

Entre 1998 y 2004 la CONEAU publicó veintinueve informes en su serie de "Evaluaciones Externas". Al retomar esa tarea en el año del Bicentenario, se acreditaron, con nuevo diseño y título de la serie modificado: "Informe de Evaluación Externa", los siguientes títulos:

- 22. Instituto Universitario Cemic
- 23. Universidad Nacional de Tres de Febrero
- 24. Universidad de Morón
- 25. Universidad Nacional de Quilmes
- 26. Universidad Nacional de Villa María
- 27. Universidad Nacional de La Plata

Sus respectivos informes finales de Evaluación Externa fueron realizados entre 2007 y 2009.

Durante el presente año 2011 se han publicado los informes finales correspondientes a:

- 28. Universidad Nacional del Nordeste
- 29. Universidad Nacional del Litoral
- 30. Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano
- 31. Universidad de Congreso
- 32. Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
- 33. Universidad Nacional de General Sarmiento
- 34. Universidad Blas Pascal
- 35. Universidad Católica de Santa Fe
- 36. Universidad de Concepción del Uruguay

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria goza hoy de un bien ganado prestigio en el ámbito educativo de nuestro país; pero un público más amplio aun puede preguntarse ¿Qué es la CONEAU? ¿Qué significa esa sigla? ¿Cuándo fue creada y por qué? ¿Cómo funciona y cuáles son los aspectos del quehacer universitario sobre los que incide el trabajo de esa institución? Tales preguntas y muchas otras complementarias encuentran una respuesta clara, detallada y muy precisa a través de los dos informes que integran este volumen.

Si bien en un primer momento su creación suscitó resistencias, el persistente trabajo de este organismo descentralizado, dirigido por un cuerpo colegiado de sólido reconocimiento académico, logró vencer esas reservas e incorporar la calidad como preocupación central del sistema universitario.

La CONEAU inició sus funciones en 1996; a fines de 2007 se sometió a una evaluación externa de alto nivel internacional, luego de haberse autoevaluado. La actividad desarrollada durante los tres años posteriores (2008-2010) no solo contempló las recomendaciones de esa evaluación sino que con sus avances en la gestión le brindó un amplio cumplimiento y mejoró ostensiblemente el funcionamiento del organismo nacional.



ISBN 978-987-27083-4-4



9 789872 708344

Avances de Gestión desde la Evaluación Institucional

Documentos Institucionales



Comisión Nacional de Evaluación
y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

La CONEAU, organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, es la encargada de evaluar las instituciones y acreditar las carreras universitarias que operan en el sistema universitario argentino mediante las siguientes funciones:

- a) evaluación de proyectos institucionales de nuevos establecimientos privados y estatales;
- b) evaluación externa de instituciones;
- c) acreditación periódica de carreras de grado reguladas por el Estado;
- d) acreditación periódica de carreras de posgrado.

La CONEAU inició sus funciones en 1996, siendo su primer presidente el Dr. Emilio Fermín Mignone, figura eminente de la educación argentina (entre 1973-76 fue rector de la recién inaugurada Universidad Nacional de Luján y desde 1994 miembro de la Academia Nacional de Educación) y autor de valiosos aportes en el terreno de los derechos humanos. Luego de su fallecimiento en 1998 se desempeñaron como presidentes, el Lic. Ernesto Villanueva, el Dr. Juan Carlos Pugliese, el Dr. Víctor René Nicoletti y el Dr. Francisco José Talento. Su actual presidente es el Lic. Néstor Pan, quien asumió el cargo en 2008, tras haberse desempeñado como secretario general durante dos años.





**AVANCES DE GESTIÓN
DESDE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
2008 – 2010**

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ARGENTINA

PRESIDENTE

Néstor Pan

VICEPRESIDENTE

Luis María Fernández

MIEMBROS

Daniel Baraglia

Mariano Alberto Candiotti

Juan Carlos Geneyro

Victor René Nicoletti

María Catalina Nosiglia

Horacio O'Donnell

Alfredo J. E. Poenitz

Arnaldo Sergio Tenchini

Ernesto Fernando Villanueva

DIRECCIONES TÉCNICAS

DIRECTOR DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Pablo Tovillas

DIRECTORA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS

Marcela Groppo

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Lidia Blanco

DIRECTOR DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO
Y RELACIONES INTERNACIONALES

Pablo Tovillas (a cargo)

Santa Fe 1385 (1059) Buenos Aires, Argentina

Tel. (5411) 4815-1545 / 1767 / 1798 - Fax 4815-0744

web site: www.coneau.gov.ar

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

AVANCES DE GESTIÓN DESDE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2008 - 2010

La coordinación y supervisión de este informe estuvo a cargo de Juan Carlos Geneyro, Miembro de la CONEAU y Coordinador de la Subcomisión de Evaluación Institucional. La elaboración y redacción final del informe corresponde a Nora Rovegno, Coordinadora de Evaluación Externa.

Los distintos apartados que lo integran fueron producidos por los respectivos Directores Pablo Tovillas, Marcela Groppo y Lidia Blanco, y por Estela Lorente, Coordinadora de Proyectos Institucionales (también a cargo de la revisión final del texto); Ana Filippa, Coordinadora de Carreras de Grado; Marina Farinetti, Responsable del Programa Phrónesis y de Publicaciones; Adriana Carrera, Responsable del Registro de Expertos y Biblioteca; Gabriela Bellocchio, Responsable del Área de Sistemas, y Claudia Bogosian, integrante del equipo técnico de la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales. La elaboración del Anexo estuvo a cargo de Gabriela Chidichimo, integrante del equipo técnico de la Dirección de Evaluación Institucional.

El informe sobre los Avances de Gestión, 2008 - 2010, fue precedido por el Informe de Evaluación Externa de la propia CONEAU, 2007, que en el presente volumen se reproduce las páginas 137 - 172.

Buenos Aires, 2011

Geneyro, Juan Carlos

Avances de gestión desde la evaluación institucional / Juan Carlos Geneyro ; Nora Rovegno; Gabriela Chidichimo ; coordinado por J.C. Geneyro ; edición literaria a cargo de Jorge Lafforgue. - 1a ed. - Buenos Aires : CONEAU, 2011.

176 p. ; 21x15 cm. - (Documentos institucionales ; 1)

ISBN 978-987-27083-4-4

1. Enseñanza Superior. 2. Investigación. I. Rovegno, Nora II. Chidichimo, Gabriela III. Geneyro, J.C., coord. IV. Lafforgue, Jorge, ed. lit. V. Título

CDD 378.007

Fecha de catalogación: 21/10/2011

Responsable de Publicaciones: Marina Farinetti

Editor: Jorge Lafforgue

Diseño de tapa: sisCONEAU

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Impreso en Argentina

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	9
II. LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	17
II.1. Funcionamiento de la CONEAU	17
II.2. Acciones de la Institución	19
III. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	25
III.1. Coordinación de Evaluación Externa	25
III.2. Coordinación de Proyectos Institucionales	29
III.3. Estructura organizativa de la Dirección y recursos humanos	36
III.4. Síntesis y desafíos de la Dirección	39
IV. DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS	41
IV.1. Coordinación de Acreditación de Carreras de Grado	41
IV.2. Coordinación de Acreditación de Carreras de Posgrado	50
IV.3. Estructura organizativa de la Dirección y recursos humanos	59
IV.4. Síntesis y desafíos de la Dirección	62
V. DIRECCIÓN DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES	65
V.1. Relaciones Internacionales	65
V.2. Formación en evaluación de instituciones y carreras universitarias	69
V.3. Comunicación institucional y publicaciones	73
V.4. Estructura organizativa de la Dirección y recursos humanos	76
V.5. Síntesis y desafíos de la Dirección	76
VI. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	79
VI.1. Estructura organizativa de la Dirección y recursos humanos	82
VI.2. Síntesis y desafíos de la Dirección	83

VII. ÁREA DE REGISTRO DE EXPERTOS Y BIBLIOTECA	85
VII.1. Biblioteca	85
VII.2. Registro de Expertos	88
VII.3. Síntesis y desafíos del Área	88
VIII. ÁREA DE SISTEMAS	91
VIII.1. Recursos humanos	96
VIII.2. Síntesis y desafíos del Área	96
IX. CONCLUSIONES	97
X. DESAFIOS	101
ANEXO	105
Dirección de Evaluación Institucional	107
Dirección de Acreditación de Carreras	112
<i>Acreditación de Carreras de Posgrado</i>	113
<i>Acreditación de Carreras de Grado</i>	119
Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	129
Registro de Expertos	131
Biblioteca	133
Área de Sistemas	133
 Informe de Evaluación Externa de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de Argentina	 137
 Índice de este informe	 139
 Comité de Evaluadores Internacionales	 173

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) fue creada por la Ley de Educación Superior 24.521 de 1995. Es un organismo descentralizado que actúa en jurisdicción del Ministerio de Educación (ME) y comenzó a funcionar en agosto de 1996.

Durante los primeros años suscitó reservas y cuestionamientos, por considerarse que el desarrollo de sus funciones podría vulnerar la autonomía de las universidades nacionales. Superar esas resistencias y lograr el reconocimiento de su trabajo constituyó el principal desafío en la etapa fundacional de la Comisión. Contribuyó fuertemente a su legitimidad que la Comisión se constituyera como un organismo estatal descentralizado y con presupuesto propio, dirigido por un cuerpo colegiado de miembros pertenecientes a la comunidad académica.

La puesta en marcha de sus funciones requirió la elaboración de criterios, procedimientos e instrumentos para operacionalizar los objetivos establecidos en la normativa para cada una de ellas. A tal fin, se consideró la experiencia internacional y también aquellos criterios ampliamente legitimados por la comunidad académica y científica local tanto como por el marco normativo que prescribe la “evaluación por pares académicos de reconocida competencia” y el “carácter público” de las recomendaciones de mejoramiento resultantes de la evaluación. También se buscó el acuerdo con instituciones académicas del sector y se avanzó en la articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias. Asimismo, se consultó a expertos en distintas temáticas y se generaron debates sobre los temas de su competencia, que imprimieron una dinámica que ha enriquecido el accionar del organismo.

Transcurridos 15 años desde su constitución, puede sostenerse que la Comisión continúa consolidándose y ha obtenido un creciente reconocimiento por parte del sistema universitario, y la gran mayoría de quienes lo integran han incorporado la calidad como preocupación central de su desarrollo académico. Los documentos generados por la CONEAU han contribuido a este cometido y constituyen un aporte esencial en la configuración del sentido de la calidad de la universidad argentina. Este aserto se fundamenta en la autoevaluación de la CONEAU, que constituyó la fase previa a la evaluación externa, cuyo Informe se reproduce en este volumen.

En efecto, a los diez años de su funcionamiento, en agosto de 2006, se firmó un convenio entre el entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina



y el Caribe (IESALC) y la CONEAU para realizar su evaluación institucional. Cabe destacar que la Comisión adoptó los criterios y procedimientos que utilizan las instituciones universitarias en sus procesos de evaluación institucional. Consistió en dos etapas: una autoevaluación y luego una evaluación externa a cargo del IESALC, quien conformó para tal fin un comité de expertos internacionales. Además, se estableció un plazo de doce meses, con posibilidad de extensión por otros seis, para completar todo el proceso.

El proceso de evaluación institucional terminó en diciembre de 2007, con la presentación del informe de evaluación externa. Transcurridos cuatro años, se hace necesario realizar un balance de las acciones llevadas a cabo con el fin de alcanzar un mejor cumplimiento de las funciones para las cuales fue creada la CONEAU, así como los desafíos que se le presentan.

El informe que se publica presenta las actividades realizadas por el organismo para dar respuesta a las cuestiones problemáticas detectadas tanto en la autoevaluación como en la evaluación externa, así como otras cuestiones a resolver que han surgido en la evaluación habitual de su tarea.

Por tal motivo, a continuación se describe brevemente el proceso de autoevaluación y el de evaluación externa del organismo, y se sintetizan las observaciones realizadas en ambos informes del año 2007, las que dan cuenta de la situación de la agencia en ese momento y que dieron lugar a acciones para mejorar aquellos puntos que requerían atención. Estas acciones se desarrollarán en los distintos capítulos de este informe de gestión.

Desde octubre de 2006 hasta junio de 2007 la CONEAU se autoevaluó con el objetivo central de analizar cómo se cumplía con el mandato legal que le dio origen. Para esta fase se constituyó una comisión de autoevaluación, integrada por los coordinadores técnicos de las áreas de evaluación institucional, de acreditación de carreras de grado y de carreras de posgrado, de los sistemas informáticos, de administración y de relaciones internacionales; con la coordinación del entonces Secretario General del organismo. Esta comisión de autoevaluación estuvo encargada de los temas operativos, y cada actividad era evaluada y aprobada por la Comisión. Se discutieron los lineamientos generales, se definieron los aspectos a evaluar y los criterios metodológicos que orientarían el proceso. Se tomó en consideración el punto de vista de sus integrantes y la visión de los actores del sistema universitario, con quienes la agencia interactúa en el cumplimiento de sus funciones. Se indagó a las autoridades universitarias, a los Miembros de la Comisión, a los pares académicos, a técnicos y a las autoridades políticas acerca de lo actuado y la valoración de CONEAU en el sistema universitario.

Este informe de autoevaluación se centró en el planteo de problemas, con un enfoque histórico respecto del desarrollo de las distintas funciones. En dicho informe se establecieron como fortalezas del organismo las que siguen:

1. La CONEAU, después de una etapa de constitución y consolidación, logró establecerse y legitimarse como una agencia de evaluación y acreditación con prestigio regional e internacional. La posición alcanzada conllevó el desarrollo de la totalidad de sus atribuciones asignadas por ley y contó con la participación de la mayoría de las instituciones universitarias.
2. Con su actuación ha generado la constitución de una “cultura de la evaluación”. Sus informes y dictámenes cumplen con la exigencia legal de dar “fe pública” de la calidad de las instituciones universitarias, de sus proyectos institucionales y de los programas académicos y científicos que implementan. Debe destacarse que las evaluaciones y acreditaciones de la CONEAU son frecuentemente citadas como referentes de calidad en las comunicaciones institucionales de las instituciones universitarias.
3. La Comisión ha mostrado capacidad para resolver tensiones y problemas generados a partir de su crecimiento institucional. Las restricciones derivadas de la tensión existente entre las capacidades reales del organismo y las exigencias del mandato legal eran percibidas por los integrantes de la comunidad universitaria como riesgos de distinto grado, pero en ningún caso se adscribían hipótesis catastrofistas sobre el futuro del organismo. Se percibía que la CONEAU poseía fortalezas institucionales, recursos humanos y legitimidad suficientes para avanzar en su cometido.

Además, en el informe de autoevaluación se observan cuestiones a mejorar:

1. La ausencia de políticas de comunicación de resultados. La CONEAU había generado un cúmulo de información, pero no aprovechaba su potencialidad ni comunicaba suficientemente sus logros. Entendía, asimismo, que los resultados de las evaluaciones y acreditaciones debían ser la base para mejorar el conocimiento del sistema universitario y promover su uso como insumo para el diseño de políticas y planes de mejoramiento institucional.
2. La morosidad en los trámites. Se advertía que la complejidad de los trámi-

tes y las varias instancias de elaboración de informes parciales y toma de conocimiento de los involucrados, con derecho a apelación y descargos, hacían técnicamente necesario disponer de plazos extensos para expedir resoluciones, pero éstos no debían ser excesivos.

3. Algunas agendas de trabajo imprecisas y sujetas a variaciones. Para el caso de las convocatorias a acreditación de carreras de grado y posgrado, las instituciones universitarias manifestaban cierto desconcierto por los cambios de fechas y lo dilatado de los plazos. Asimismo, se había observado que la agenda de participación de la CONEAU en congresos y reuniones internacionales no estaba debidamente prefijada y con criterios ponderados, sino que se iba armando a medida que se recibían las invitaciones.
4. Ausencia de un escalafón jerarquizado para organizar las tareas del equipo técnico y considerar la carrera de los funcionarios. La CONEAU presentaba una estructura administrativa escasamente diferenciada y claramente “achataada” donde las jerarquías no se correspondían con las tareas, responsabilidades y remuneraciones asignadas a cada uno de los miembros del equipo. Habiéndose integrado originalmente el equipo técnico en base a un concurso público que tuvo una gran participación y fue referente para la incorporación de profesionales aún después de sustanciado, no se prosiguió en esa dirección. La contratación temporaria había sido la fórmula más utilizada para la incorporación de personal, aunque dicha contratación fuera continua. Se observaba como necesaria la fijación de un nuevo organigrama funcional que tuviera en cuenta las especificidades del organismo y, correlativamente, una adecuación del presupuesto.
5. Reiteración en la selección de los integrantes de los comités de pares y la necesidad de acentuar el entrenamiento de los mismos. Desde tiempo antes de la autoevaluación se había avanzado en la depuración y actualización del Registro de Expertos y se comenzaron a tomar recaudos para evitar la repetición de nombres en la selección de pares, aunque se observó la necesidad de profundizar estas acciones. Cabe decir que esta situación no era suficientemente conocida en las instituciones que continuaban manifestando quejas sobre la opacidad del procedimiento. Asimismo, se señaló la necesidad de profundizar el entrenamiento de los pares para capacitarlos en las tareas de evaluación y acreditación, así como sobre los criterios, metodologías y alcances de la CONEAU.

6. Se observaban dificultades en la articulación con la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).
7. Un retraso presupuestario que no había acompañado el desarrollo de la CONEAU ni sus necesidades de incremento de personal y de espacios de trabajo.
8. Se observaban dificultades en la evaluación de las universidades que tienen sedes y subsedes en distintas regiones geográficas, como consecuencia de la falta de funcionamiento armónico e integrado de los distintos organismos que integran el gobierno del sistema, a pesar de los esfuerzos que se estaban haciendo desde los Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES) y del estudio de la oferta que se hiciera en 2004 en la DNGU. No obstante, la solución de este problema trasciende a la CONEAU que debiera ser dotada de una normativa más precisa y, como consecuencia de ello, organizar sus actividades apuntando a la evaluación de estas localizaciones en su individualidad y en su relación con la institución universitaria de pertenencia.

Finalmente, el documento terminaba planteándose desafíos futuros, el principal de los cuales era mejorar el servicio que presta conforme el mandato legal. Para ello, la CONEAU debía estar atenta:

- a los escenarios futuros del sistema de evaluación y acreditación;
- al debate sobre las distintas concepciones en torno a la evaluación de la calidad, en el que debe mantener una fuerte presencia;
- a consolidar los aspectos específicos relativos a la calidad, eficacia y pertinencia de las acreditaciones de grado y de posgrado;
- a la luz de los nuevos imperativos internacionales, cómo avanzar en la construcción de una plataforma tendiente al reconocimiento mutuo de las titulaciones a escala regional, a partir de la profundización de aspectos tales como los reales aprendizajes certificados por los títulos, su denominación y los contenidos de los planes de estudio;
- a afrontar el desafío de evaluar si el sistema de evaluación y acreditación de la calidad universitaria argentina proseguiría con un organismo único o con una plataforma mixta compuesta por una agencia estatal y agencias privadas en competencia. La práctica muestra que aunque fueron aprobadas dos entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria (EPEAUs), éstas se había avanzado en muy pocas actividades. Sobre este punto cabe señalar que, en agosto de 2007, el Consejo Interuniversitario

Nacional (CIN) acordó por unanimidad la necesidad de la existencia de un organismo oficial único de evaluación y acreditación integrado por académicos propuestos mayoritariamente por las universidades nacionales (Lineamientos para una Ley de Educación Superior, Acuerdo Plenario 640/07, Vaquerías, Universidad Nacional de Córdoba).

La evaluación externa de la CONEAU estuvo a cargo del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC - UNESCO), quien integró un comité internacional coordinado por la entonces Directora del Instituto, Dra. Ana Lúcia Gazzola. Los expertos convocados para realizar la evaluación fueron el Dr. Salvador Malo (México), el Dr. Helgio Trindade (Brasil) y el Mgter. Jorge Landinelli (Uruguay), todos con amplia experiencia en la evaluación de la educación superior y en el funcionamiento de agencias de evaluación y acreditación. En julio de 2007 se realizó la visita del comité evaluador. Con base en el informe de autoevaluación elaborado por la CONEAU, así como lo expresado por los distintos actores del sistema entrevistados durante dicha visita, el comité evaluador produjo el informe que se anexa al informe de gestión motivo de esta publicación.

En diciembre de 2007 el entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología recibe el mencionado informe final producido por el comité internacional convocado para realizar la evaluación externa de la CONEAU, se lo comunica al organismo y éste lo difunde en su página web.

El Informe de Evaluación Externa de la CONEAU realizaba un análisis del accionar de la institución en el cumplimiento de su misión y propósitos tanto desde el punto de vista organizacional, como desde la inserción y difusión de la cultura de la evaluación y sus efectos en la calidad de la educación superior en Argentina. Desarrollaba valoraciones en cuanto a la misión, la pertinencia, la legitimidad, los procedimientos utilizados, la organización y los recursos disponibles, así como su inserción en la cooperación internacional. En cada uno de estos componentes resaltaba los logros y avances alcanzados en su tarea y señalaba aquellos aspectos que requerían atención, muchos de ellos en coincidencia con cuestiones problemáticas observadas en la autoevaluación y que fueran reseñadas anteriormente.

Como síntesis destacaba la cantidad y calidad del trabajo realizado; la inserción de la cultura de la evaluación y su posicionamiento como factor clave para su sostenimiento; la independencia de criterio; los recursos humanos y tecnológicos; los instrumentos y marcos de referencia utilizados; las actividades de capacitación, reclutamiento y seguimiento del personal y de los pares.

Asimismo, valoraba positivamente la legitimidad alcanzada por la Comisión, la evolución en el tiempo de sus acciones, la satisfacción de los usuarios, el reconocimiento hacia el personal de la CONEAU y hacia la existencia misma de la organización y su actuar internacional.

Como puntos más importantes que requerían atención señalaba:

- La posible sobrecarga futura por el incremento de las actividades, que podría acentuar inconvenientes presentes y producir otros nuevos, tales como la rutinización y la trivialización de las evaluaciones.
- La influencia que las limitaciones en cuanto a la estructura, la organización y la infraestructura pudieran tener en la dinámica organizacional.
- La percepción que tenían algunos sectores en el sentido de que prevalecía en algunos procesos una sola visión (universitaria y excesivamente académica) acerca de la educación superior.

Además, el Informe de Evaluación Externa de la CONEAU observaba, en muchos casos en coincidencia con la autoevaluación del organismo:

- La excesiva concentración de responsabilidades decisorias en la Comisión, lo que demoraba la toma de resoluciones.
- La difícil articulación con la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
- La ausencia de un protocolo de carrera funcional para el personal técnico que comprendiera mecanismos de promoción e incentivos y la carencia de una política de capacitación del personal.
- La falta de mecanismos y de formas para integrar y difundir la información y experiencias derivadas de las evaluaciones y acreditaciones.
- La dificultad para integrar constructivamente la evaluación institucional con la acreditación de carreras.
- Algunos procedimientos en la acreditación de carreras de posgrado.
- La difícil elaboración de los informes de evaluación externa.

Formulados estos señalamientos, el comité evaluador concluía que la CONEAU cumplía satisfactoriamente con las funciones encomendadas por el mandato legal y que lo había hecho con pocos recursos y generando un clima positivo.

Asimismo, comparaba el accionar de la CONEAU con los lineamientos para una buena práctica de la Red Internacional de Organismos para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). En estos

lineamientos se consideraban aspectos como el gobierno del organismo; los recursos humanos, financieros y materiales; el control de calidad; la difusión pública de la información; la relación con las instituciones; los requisitos para el desempeño institucional y de programas; los requisitos para la autoevaluación institucional y la información que la institución proporciona; la evaluación de las instituciones y programas; las decisiones adoptadas; la existencia de sistemas de apelación y la cooperación con otros organismos. El Comité concluía que los procesos y prácticas de la CONEAU respondían a las buenas prácticas internacionales.

Como se ha mencionado anteriormente, en el informe de gestión se presentan las actividades realizadas por el organismo para dar respuesta a las observaciones planteadas, diferenciándolas en dos períodos: el previo a la recepción del resultado de la evaluación externa, terminada en diciembre de 2007, y el posterior, es decir del año 2008 al año 2010. Además, se consignan las perspectivas del presente año.

En primer lugar se analizan las actividades institucionales que tienen que ver con el accionar del organismo, así como la composición y el funcionamiento del directorio de la CONEAU. Luego, se analizan las actividades realizadas por las áreas sustantivas encargadas de las tareas de evaluación y acreditación. Seguidamente, se presentan las acciones llevadas a cabo por las áreas transversales y de apoyo necesarias para el cumplimiento de las tareas encomendadas por el mandato legal.

Por último, se señalan los nuevos desafíos que se presentan a partir del aumento de las actividades derivado del incremento tanto de la cantidad de instituciones universitarias existentes como de la cantidad de carreras de grado y de posgrado sujetas a acreditación, así como por las evaluaciones periódicas correspondientes. Esta dinámica plantea a la CONEAU la necesidad de prestar atención permanente a su accionar y a sus procedimientos para tomar las decisiones más adecuadas que permitan enfrentarlos.

En este volumen se publica, a continuación de los Avances de Gestión, el Informe de Evaluación Externa de la CONEAU elaborado en 2007 por el comité internacional.

II. LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

La CONEAU es conducida por doce miembros de reconocida jerarquía académica y científica, los cuales ejercen sus funciones a título personal, con independencia de criterio y sin asumir la representación de ninguna institución.¹

Los miembros de la CONEAU son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los siguientes organismos y en la cantidad que en cada caso se indica: tres por el Consejo Interuniversitario Nacional; uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas; uno por la Academia Nacional de Educación; tres por el Senado de la Nación; tres por la Cámara de Diputados de la Nación; uno por el Ministerio de Educación de la Nación. Son designados por cuatro años, con renovación parcial cada dos. Dos de sus miembros ejercen los cargos de Presidente y Vicepresidente, elegidos por sus miembros, por un período de un año.

II.1. Funcionamiento de la CONEAU

El directorio de la CONEAU realiza reuniones plenarias y de subcomisiones. Además, sus integrantes hacen un seguimiento de los procesos y decisiones de los temas que tienen asignados como miembros primarios. A continuación se describe su dinámica de funcionamiento.

El plenario de miembros de la CONEAU se reúne periódicamente (cada 15 días) y da cumplimiento a los objetivos de evaluación y acreditación, programando y supervisando las tareas de un equipo técnico permanente y apoyado por comisiones asesoras y comités de pares evaluadores.

Las decisiones de la CONEAU se vinculan con un vasto abanico de temas. En primer lugar, respecto de los procesos de evaluación y acreditación, además de participar en las decisiones finales de los contenidos y orientaciones de las evaluaciones y acreditaciones en función de las evaluaciones disciplinarias e institucionales, participa en instancias intermedias: contenido de los instrumentos técnicos, composición de nóminas y comités de evaluadores; lanza-

¹ La composición de la CONEAU está establecida en la Ley de Educación Superior. Además de ésta, rigen, particularmente, el funcionamiento de la CONEAU, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 173/96 y su modificación expuesta en el Decreto 705/97. A estas normas se suman aquellas elaboradas por la CONEAU como el Reglamento Interno y el Código de Ética.

mientos de convocatorias; cronogramas de visitas; aprobación de los informes de los expertos; vistas a los evaluados de estos informes; consideración de las reconsideraciones; visitas de evaluación externa.

En segundo lugar, la CONEAU se responsabiliza de modo directo de las acciones relativas al desarrollo de la agencia, a su rendición de cuentas, a su inserción institucional e internacional y a la administración de recursos y personal.

A los efectos de lograr agilidad y coordinación en el tratamiento de los temas por parte de la Comisión se ha mejorado la dinámica de su análisis. En forma previa a su análisis por parte del cuerpo general, los integrantes del plenario de la CONEAU tratan los puntos del orden del día en Subcomisiones responsabilizadas de las siguientes funciones:

- Evaluación Institucional: tiene a su cargo los temas relativos a Proyectos Institucionales, esto es autorización provisoria de instituciones universitarias privadas, puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales y el reconocimiento nacional de las provinciales; el seguimiento de las instituciones privadas con autorización provisoria, así como el pronunciamiento sobre sus solicitudes de modificación del proyecto inicialmente aprobado, entre otros temas. También tiene a su cargo los temas relativos a la realización de las evaluaciones externas de las instituciones universitarias.²
- Acreditación de Posgrado: se encarga del estudio de los temas vinculados a la acreditación de carreras de posgrado, así como recomendar –o no– al Ministerio de Educación el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio del título de un proyecto de carrera.
- Acreditación de Grado: analiza los temas relativos a la acreditación de carreras y proyectos de carreras de grado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público.
- Desarrollo y Relaciones Internacionales: se encarga del tratamiento de los temas relacionados con la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales.

Las Subcomisiones cuentan con el apoyo de los directores y coordinadores de las áreas del equipo técnico y, según el caso, con asesores *ad hoc* o comisiones asesoras. Uno de los miembros de la Comisión actúa como coordi-

² En los apartados siguientes se detallarán las funciones que tienen a cargo las diferentes Direcciones, Coordinaciones y Áreas.

nador y es el responsable de informar al cuerpo el desarrollo de las cuestiones tratadas en cada Subcomisión.

Esta dinámica, implementada desde el año 2008, ha fortalecido las instancias de debate en las distintas subcomisiones. Se generan en este espacio acuerdos previos que agilizan el tratamiento de los temas en las sesiones plenarios, lo que es posible por la participación de todos los miembros en las distintas subcomisiones. Las actas de la CONEAU son públicas y están disponibles en la página web institucional.

II. 2. Acciones de la Institución

A partir del año 2008 se han llevado a cabo una serie de acciones centrales para resolver los problemas observados tanto en las conclusiones de la autoevaluación como en las recomendaciones de la evaluación externa de la CONEAU.

En primer lugar, se tomaron varias decisiones orientadas a jerarquizar y consolidar los equipos técnicos con que cuenta el organismo. Para abordar las actividades crecientes del organismo no sólo se incrementó el número de integrantes de dicho equipo, sino que se perfeccionaron los mecanismos de selección.

Para asegurar un adecuado perfil entre los integrantes del equipo que se incorporarían, a partir de 2008 se amplió la difusión de las búsquedas de personal y se mejoraron las modalidades de selección: las búsquedas se publican en la página de la CONEAU con una definición del perfil laboral y de los requisitos para la admisión, las entrevistas a los aspirantes se realizan con la presencia de responsables de las distintas áreas de la CONEAU y se invita a los miembros de la Comisión a asistir a ellas. También se actualizó el instrumento de diagnóstico de destrezas para la lectura y la escritura por parte de los aspirantes.

Asimismo, respondiendo a una sugerencia del comité evaluador, se buscaron nuevas instancias de capacitación, a través de la participación de integrantes del plantel técnico en los cursos brindados por la CONEAU y en 2010 se organizaron jornadas internas de intercambio de información y experiencias de las áreas de acreditación de grado y de posgrado y de evaluación institucional.

Otro punto central en este aspecto han sido los avances en relación a la estructura organizativa de la CONEAU. La primera estructura de la CONEAU fue aprobada por la Decisión Administrativa 515/96. La misma contaba con una sola dirección, la Dirección Ejecutiva, cuya responsabilidad era la implementación de los procesos técnicos de evaluación y de acreditación y administrar los recursos financieros y humanos. La dotación que se aprueba, de 22 cargos (13 nivel A, 5 nivel B, 2 nivel C y 2 nivel D).

Por Decreto 868/99 se aprobó una nueva estructura organizativa de la CONEAU, que asignaba esas funciones a tres direcciones: Dirección de Evaluación, Dirección de Acreditación y Dirección de Administración. Esa estructura seguía manteniendo la misma dotación distribuida en las tres direcciones.

Desde dicha fecha las acciones de la CONEAU se intensificaron significativamente: las funciones de evaluación y acreditación se presentan como eje de políticas educativas relevantes, y las relaciones internacionales han tomado creciente importancia para el reconocimiento mutuo de titulaciones y la movilidad académica, científica y de estudiantes de la Región Latinoamericana.

Al ampliarse el accionar del organismo se hizo necesario conformar una nueva estructura organizativa que fue aprobada por la Decisión Administrativa 270/09, la cual comprende cuatro Direcciones: Dirección de Acreditación de Carreras; Dirección de Evaluación Institucional; Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales y Dirección de Administración, además de un Departamento de Asesoría Letrada.

En esta norma se establece que la CONEAU deberá elevar dentro de los 60 días la propuesta de instancias inferiores, y se faculta al titular del organismo a aprobar el anexo de dotación de personal, previa intervención de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por Resolución CONEAU 773/09 se aprueban cuatro coordinaciones: Coordinación de Grado y Coordinación de Posgrado, dependientes de la Dirección de Acreditación de Carreras, Coordinación de Proyectos Institucionales y Coordinación de Evaluación Externa, dependientes de la Dirección de Evaluación Institucional.

Con el objeto de ampliar la dotación, que hasta ese momento continuaba siendo de 22 cargos, se procedió a tramitar ante la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público la ampliación de la dotación de personal, lo que dio lugar a un incremento de sesenta y ocho (68) cargos. Estos cargos fueron incorporados al Presupuesto de la Administración Nacional, para el ejercicio 2010, por Decisión Administrativa 554/10.

Por último, por Resolución CONEAU 491/10 se aprueba la dotación de personal que suma la cantidad de noventa (90) cargos, con la siguiente distribución:

Unidad Organizativa	A	B	C	D	E	Total
Presidencia	3	2	2	1	2	10
Dirección de Evaluación Institucional	3	5	3	1	1	13
Dirección de Acreditación de Carreras	5	9	11	1	1	27
Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	2	4	3	1	0	10
Dirección de Administración	2	5	8	6	1	22
Departamento Asesoría Letrada	0	4	3	1	0	8
Total	15	29	30	11	5	90

Tal como surge del cuadro anterior, de los 22 cargos iniciales se pasó a tener 90 cargos de planta permanente, lo que significa un incremento de 68 nuevos cargos.

En el año 2011 se ha iniciado un proceso de concurso para cubrir, en una primera etapa, 15 cargos de técnicos de nivel B en las áreas sustantivas. En la Dirección de Evaluación Institucional se concursan 4 cargos, Profesional Especializado en Evaluación Universitaria; en la Dirección de Acreditación de Carreras: 9 cargos, Profesional Especializado en Acreditación Universitaria, y en la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales: 2 cargos, Profesional Especializado en Desarrollo y Relaciones Internacionales.

Una vez cubiertos estos cargos, se prevé en una segunda etapa llamar a concurso el resto de los cargos. Posteriormente, se podrá comenzar a trabajar sobre otras aperturas inferiores.

Por otro lado, la incorporación de personal hizo necesario aumentar los puestos de trabajo y el equipamiento requerido para la realización de las tareas.

Con relación a la infraestructura, se incorporó un piso de 430 m² en un nuevo edificio al que se trasladó el Área de Acreditación de Posgrado, con un mayor número de oficinas y sala de reuniones, donde también se habilitaron nuevas oficinas para varios Miembros de la Comisión. Esto permitió redistribuir espacios ya existentes, ampliando la disponibilidad de oficinas tanto para Miembros como para las restantes áreas técnicas.

Con respecto al equipamiento, se realizó una importante inversión para renovar el equipamiento informático, además de proveer el necesario para cubrir el incremento de puestos trabajo. Como se ampliará posteriormente, en este aspecto se realizaron avances significativos en los desarrollos de sistemas de información internos que han mejorado la interrelación de

las tareas entre áreas del organismo y favorecido la integración de la información relativa a instituciones y carreras que han realizado evaluaciones y acreditaciones. Asimismo, se llevaron a cabo varios desarrollos informáticos en cuanto a la recopilación, almacenamiento y consulta de materiales y distintos procedimientos, particularmente en relación con la acreditación de carreras de grado y de posgrado.

También se buscó compatibilizar sistemas informáticos con otros organismos del Estado vinculados a la docencia universitaria y a la investigación, con el fin de no multiplicar esfuerzos por parte de las instituciones. En relación con la incompatibilidad entre los sistemas informáticos de distintos organismos de ciencia y técnica, el área de sistemas trabajó en el diseño de una ficha docente única para las presentaciones de grado y de posgrado que, a su vez, es compatible con la que los profesores deben completar para presentarse a la categorización docente. La convocatoria 2008 para la categorización empleó una ficha que puede ser usada para las presentaciones ante la CONEAU.

En los últimos años se ha desarrollado una política de comunicación hacia las instituciones universitarias y hacia la sociedad en su conjunto para difundir las actividades de la CONEAU y para fomentar los procesos de evaluación y acreditación en las instituciones. Como se detallará en los apartados siguientes, esta política se ha orientado al acercamiento con las instituciones universitarias, ha propiciado una creciente oferta de distintos tipos de cursos de formación y actualización, así como el reinicio y ampliación de las publicaciones del organismo.

Como balance preliminar puede señalarse que entre 2008 y 2010 se ha logrado un diseño unificado de todos los elementos gráficos del organismo y se han comenzado a revertir los déficits señalados en el Informe de Evaluación Externa de la CONEAU con respecto a la imagen pública del organismo y la difusión de los conocimientos sobre el sistema universitario que se producen en los procesos de evaluación y acreditación. Las publicaciones y las actividades de formación son concebidas como un medio privilegiado para la elaboración y puesta en circulación de dichos conocimientos.

Estos avances respecto de recursos humanos, de infraestructura, de equipamiento y de comunicación han sido posibles por el aumento del presupuesto logrado en estos años. La CONEAU ha tenido una política activa para informar a las instancias gubernamentales y legislativas sobre la amplitud de las actividades realizadas y aquellas que debían afrontarse, lo que ha permitido conseguir el incremento presupuestario que las acompañe. Si bien en los años previos a la evaluación externa de la CONEAU ya se registraban avances en la

materia, el incremento presupuestario posterior ha sido porcentualmente más importante. De \$ 8.336.055,00 en 2007, se pasó a \$ 12.241.192,00 en 2008, \$ 17.919.446,00 en 2009 y \$ 22.661.242,00 en 2010. El incremento porcentual en los últimos tres años es de 46,85%, 46,39 % y 26,46%, respectivamente. Esta tendencia se sostiene en el presente año 2011, con un presupuesto de \$ 27.448.561,00 (21,13% respecto del año anterior).

A continuación se expondrán mayores detalles sobre las acciones para mejorar el cumplimiento de las funciones asignadas a la CONEAU, de acuerdo con las características de cada área.



III. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

En este apartado se presenta una descripción de las tareas a cargo de la Dirección de Evaluación Institucional, un análisis de su producción en las distintas funciones y las acciones llevadas a cabo con el fin de atender a las recomendaciones surgidas del proceso de autoevaluación institucional, de la evaluación externa y de las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación (ME).

La Dirección de Evaluación Institucional concentra un total de 11 funciones. Las distintas tareas que lleva adelante fueron institucionalizándose a lo largo de los primeros 6 años de funcionamiento de la CONEAU (1996-2002), siendo la función de análisis de solicitudes de autorización provisoria y evaluación externa de instituciones universitarias las que primero se implementaron, entre los años 1996 y 1997, respectivamente.

III.1. Coordinación de Evaluación Externa

La evaluación externa de las instituciones universitarias se encuentra definida en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior. Consiste en el análisis de las dimensiones y logros del proyecto de la institución universitaria en el marco de su misión y objetivos. La Ley prevé que las instituciones universitarias deben evaluarse externamente como mínimo cada seis años. Las evaluaciones se llevan a cabo en el marco de los objetivos definidos por cada institución.

Dichas evaluaciones son complementarias de las autoevaluaciones que las instituciones disponen para analizar sus logros y dificultades y para sugerir acciones para el mejoramiento de la calidad universitaria, tienen como objetivo principal asistir a las instituciones en las propuestas de mejora de la calidad y conducen a emitir recomendaciones públicas a este respecto.

Los informes finales de evaluación externa de CONEAU se realizan sobre la base del informe que elabora el Comité de Pares Evaluadores (CPE) que interviene en el proceso. Para integrar el CPE es fundamental que los pares cuenten con experiencia en gestión institucional, además de antecedentes académicos en el área disciplinaria a la cual pertenecen. En la composición del CPE, que varía entre 3 y 11 personas, debe tenerse particularmente en cuenta criterios de diversidad institucional, geográfica y de género.

En 1996 la puesta en marcha de esta función requirió crear consensos con los organismos coordinadores del sistema (CIN-CRUP) respecto del marco

que estableciera los procedimientos y el enfoque que tendrían las evaluaciones institucionales. Para la elaboración de una normativa que permitiera la operacionalización de la evaluación institucional, se relevó la experiencia internacional y se tomaron en cuenta los resultados de las discusiones y acuerdos que venían dándose en el seno de dichos organismos.

Como resultado de esos estudios se emitieron los documentos que sirven de guía para la evaluación externa aún hoy. Ellos son “Lineamientos para la Evaluación Institucional” (Resolución CONEAU 94/97), que establece las condiciones básicas que debe cumplir la autoevaluación y la evaluación externa, y la Resolución CONEAU 315/00 que contiene orientaciones para la redacción del informe final. Las primeras evaluaciones externas se realizan en 1998.

El avance de los procesos de evaluación institucional produjo un aprendizaje a partir de la experiencia, tanto en las instituciones universitarias como en el organismo, e hizo necesaria la revisión de los instrumentos y la elaboración de otros complementarios a los mencionados para lograr mayores precisiones en las pautas de distintos momentos del proceso. Desde el año 2006 se cuenta también con una guía orientadora para la autoevaluación institucional con el objetivo de generar bases más homogéneas de información que deben suministrar las instituciones universitarias en su autoevaluación e inducir asimismo una mirada global sobre su funcionamiento.

La cobertura para el período 1998-2007 es la siguiente:

Evaluaciones Institucionales	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Totales
Estatales	5	4	2	1	3	2	2	4	4	1	28
Privadas con reconocimiento definitivo	0	0	2	1	2	1	1	0	0	2	9
Privadas con autorización provisoria	1	2	5	1	4	1	1	2	3	1	21
Totales	6	6	9	3	9	4	4	6	7	4	58

En este primer período tiene una fuerte incidencia estadística el número de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria, ya que su evaluación externa es condición requerida para solicitar el reconocimiento definitivo. A partir de la Ordenanza 28 del año 2001, las instituciones con

autorización provisoria pueden solicitar la realización de ambos procesos en forma simultánea.

En el período posterior a la evaluación institucional de la CONEAU (2008-2010), se ha avanzado en la cobertura del sistema. Para el año 2010, 70 instituciones universitarias han realizado un primer proceso de evaluación sobre un total de 93 con un mínimo de seis años de funcionamiento, que es la condición establecida para realizar la evaluación externa.

Se consignan a continuación datos estadísticos para el período 2008-2010:

Evaluaciones Institucionales	2008	2009	2010	Totales
Estatales	2	4	3	9
Privadas con reconocimiento definitivo	1	1	2	4
Privadas con autorización provisoria	1	3	0	4
Totales	4	8	5	17

En el siguiente cuadro se muestran estos datos en comparación con los correspondientes al período comprendido desde el inicio de las evaluaciones externas hasta el año 2007:

Evaluaciones Institucionales	1998-2007	2008-2010	Totales
Estatales	28	9	37
Privadas con reconocimiento definitivo	9	4	13
Privadas con autorización provisoria	21	4	25
Totales	58	17	75

Cabe señalar que este avance en la cobertura se produce en una práctica en la cual las evaluaciones externas responden a la demanda de las instituciones universitarias; situación que se instituye como tal luego de los primeros años de funcionamiento.¹

1 Aunque el artículo 44 de la Ley 24.521 de Educación Superior establece la obligatoriedad de la evaluación institucional con una periodicidad de seis años, las evaluaciones externas se llevan a cabo a solicitud de las instituciones universitarias.

En este segundo período se han concretado las evaluaciones de casi todas las instituciones universitarias consideradas como grandes. La cobertura adquiere un cambio cualitativo. Cinco de las instituciones llevan a cabo la segunda evaluación en acuerdo con CONEAU; y esta tendencia se acentúa en el corriente año.

En el presente año 2011 se están desarrollando seis evaluaciones externas, dos de las cuales corresponden a la tercera evaluación institucional² y una a la segunda. En otro orden, como parte de la revisión de los procedimientos, recientemente se ha aprobado un nuevo documento, “Criterios y procedimientos para la evaluación externa”, que formaliza la articulación con otras evaluaciones realizadas por la institución y define pautas para la evaluación por parte de los pares. Asimismo, especifica la información básica necesaria para la autoevaluación.

Se ha implementado una política de mayor acercamiento con las instituciones con el fin de favorecer los procesos de evaluación. Esta política se ha concretado a través de diferentes acciones entre las que se cuenta la difusión de las funciones y los procedimientos en los procesos de evaluación y acreditación mediante distintos cursos de capacitación y entrenamiento con actores de la comunidad universitaria.

Respecto a la función de evaluación externa, este acercamiento desde el inicio y hasta la conclusión del proceso se ha llevado adelante mediante la jerarquización del momento del Diálogo Técnico, esto es, el contacto con la institución desde que manifiesta su interés en comenzar el proceso de autoevaluación hasta que se concreta la evaluación externa.

En la etapa del Diálogo Técnico, a solicitud de la institución universitaria se pueden realizar distintas acciones tendientes a favorecer la difusión y legitimación de la autoevaluación y de la evaluación externa hacia el interior de la institución, así como el acompañamiento técnico de los integrantes a cargo de la organización e implementación de la autoevaluación. En el caso de segundas o terceras evaluaciones externas, se sugiere a la institución la incorporación de una evaluación sobre el impacto de los procesos anteriores (tanto de la evaluación institucional como de acreditaciones de carreras) y de los planes estratégicos o de desarrollo que se hayan producido sobre la base de las recomendaciones surgidas de las primeras evaluaciones institucionales. Además, estos contactos son formalizados desde su inicio con la firma del acuerdo entre la institución y la CONEAU.

² La primera evaluación institucional fue realizada por el Ministerio de Educación, previamente a la creación de la CONEAU.

Con respecto a la etapa de evaluación externa, y con el objeto de mejorar los informes finales resultantes –cuya dificultad fue señalada tanto en la autoevaluación como por el comité que evaluó a la CONEAU– se ha avanzado en una definición más precisa de los perfiles y las tareas del comité de pares, así como en la selección de pares y en su entrenamiento en los talleres preparatorios de la visita. Como información adicional para el comité de pares, se ha incluido el historial de evaluación de la institución con que se cuenta en el organismo (acreditaciones de carreras de grado y de posgrado, si las hubiera, y resoluciones sobre informes anuales, cuando corresponde). También se ha llevado a la práctica un análisis más minucioso de los informes previos de evaluación externa, tanto en el formato y el estilo como, en particular, en el alcance de las recomendaciones planteadas, antes de dar por aprobada la versión final del informe de evaluación externa.

III.2. Coordinación de Proyectos Institucionales

Respecto a las funciones de esta Coordinación cabe destacar que, salvo en el caso de informes anuales de las instituciones universitarias con autorización provisoria, el cúmulo principal de tareas depende de la demanda espontánea de las fundaciones o instituciones universitarias que inician trámites a través de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, los cuales son enviados con posterioridad a la CONEAU para su tratamiento.

1. Solicitudes de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas y extranjeras

Es la primera función puesta en marcha, ya que la CONEAU se hizo cargo de la continuación de todos los trámites que estaban en curso en la DNGU del ME. Esto obligó a la pronta discusión de criterios de evaluación, determinación de procedimientos y elaboración de instrumentos que permitieran dar respuesta a las solicitudes de creación de nuevas instituciones universitarias privadas.

La LES establece que la autorización provisoria para el funcionamiento de instituciones universitarias privadas que otorga el Poder Ejecutivo, requiere de un informe favorable previo de la CONEAU (artículo 63). El dictamen favorable no obliga al Ministerio de Educación a otorgar la autorización cuando éste tuviera razones fundadas para no hacerlo.

El Decreto 576/96 reglamenta las previsiones para la creación, seguimiento y fiscalización de instituciones universitarias privadas. El Decreto 276/99 establece que las instituciones universitarias extranjeras que pretendan instrumentar ofertas educativas de ese nivel en el país deberán ajustarse a los mismos requerimientos que exige el Decreto 576/96 para las instituciones privadas.

En la mayoría de los casos la CONEAU designa expertos para el análisis de la viabilidad y consistencia del proyecto institucional y su adecuación a la LES. Los informes de los expertos no son vinculantes a la opinión que emite la CONEAU en sus actos resolutivos.

Durante los cuatro primeros años de funcionamiento de la CONEAU (1996-1999) ingresó un total de 60 proyectos de creación de nuevas instituciones universitarias privadas, cifra que descendió a partir de 2000 estabilizándose en un promedio de 5 proyectos por año. De este modo, desde 1996 hasta 2007 fueron 100 los proyectos institucionales evaluados, de los cuales 13 obtuvieron informe favorable.

Entre 2008 y 2010 ingresaron 10 nuevos proyectos, en tanto en el mismo período fueron 5 los proyectos con informe favorable.

Año	Proyectos ingresados (*)	Informe favorable	Informe desfavorable	Retirados	Devueltos al ME	En análisis
1996-2007	100	13	41	35	3	
2008-2010	10	5	2	4	2	5
Total	110	18	43	39	5	5

(*) Se incluyen en este cuadro dos solicitudes de creación de sedes de instituciones universitarias extranjeras, de las cuales una obtuvo informe desfavorable y una fue autorizada para funcionar.

Estos datos dan cuenta del impacto de la CONEAU en el sistema universitario: ha generado una doctrina que implica un umbral de calidad, fundado en la aplicación de criterios rigurosos de evaluación y el establecimiento de procedimientos estrictos, los que han significado un valladar a la expansión del sistema con instituciones que no alcanzaran ese piso de calidad.

Respecto a las observaciones de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Educación, relativas a que era insuficiente la documentación respaldatoria incorporada en los expedientes correspondientes a solicitudes de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas, con el fin de atender a lo señalado en todos los expedientes por los que se tramitan solicitudes de autorización provisoria se incorpora:

- Copia fiel del Acta de la CONEAU correspondiente al Plenario en el que se aprueban las ternas de los evaluadores.

- Copia fiel del Acta de la CONEAU correspondiente al Plenario en el que se aprueban los correspondientes informes de evaluación y se decide correr vista.
- Copia fiel del Acta de la CONEAU correspondiente al Plenario en el que se aprueba la resolución conteniendo el dictamen, o bien en la que se acepta el retiro del expediente.

Asimismo, se ha reemplazado la nota de la entidad solicitante en la que se daba por cumplida la visita prevista en el artículo 3 de la Ordenanza CONEAU 04/97, por un Acta en la que consta la entrega de la normativa que rige el procedimiento y la verificación de las características edilicias descriptas en el expediente, firmada por el técnico a cargo y el Presidente de la entidad solicitante.

2. Informes anuales de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria

La LES establece que el ME hará un seguimiento de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria con la finalidad de evaluar, sobre la base de informes de la CONEAU, su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción (artículo 64 de la LES).

En el análisis de los informes anuales no intervienen expertos sino que es el propio equipo técnico de la Dirección el que prepara, sobre la base de la información contenida en el expediente, los correspondientes proyectos de resolución que son analizados por los Miembros de la Comisión. Con el informe de la CONEAU, el ME hace un seguimiento de la institución y evalúa su adecuación a las condiciones en que fue otorgada la autorización provisoria.

El cabal ajuste de la institución a su proyecto y plan de acción, como así también el cumplimiento de las recomendaciones para el seguimiento, constituyen elementos cruciales para la obtención del reconocimiento definitivo previsto en el artículo 65 de la LES.

El seguimiento académico que se realiza a partir de los informes anuales presentados ante el ME por las instituciones universitarias con autorización provisoria para funcionar, ha mostrado ser una herramienta útil para que las instituciones alcancen las condiciones necesarias para su reconocimiento definitivo.

En el mes de marzo de cada año las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria presentan ante el Ministerio de Educación el informe anual correspondiente al período lectivo finalizado en el mes de diciem-

bre del año anterior. Tras la fiscalización de dichas instituciones que también anualmente realiza el ME, los respectivos informes anuales son derivados a la CONEAU, generalmente entre los meses de agosto y diciembre del año posterior al informado.

El número de informes anuales analizados por período depende tanto de la cantidad de instituciones que estén funcionando con autorización provisoria como de la fecha en que los respectivos expedientes ingresan a la CONEAU.

Hasta el año 2007 la CONEAU había elaborado un total de 155 resoluciones correspondientes a análisis de informes anuales, las que suman 187 en 2010.

Con el fin de mejorar la articulación con la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), a partir del año 2008 la CONEAU ha profundizado su labor respecto al análisis de los informes anuales colaborando más estrechamente con la DNGU en su tarea fiscalizadora. En este mismo sentido se ha establecido un enlace con la DNGU con el fin de acordar criterios y plazos para el cumplimiento por parte de las instituciones universitarias de las indicaciones elaboradas por CONEAU en sus resoluciones.

3. Modificaciones al proyecto institucional de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria

Toda modificación de los estatutos, creación de nuevas carreras, grados o títulos y cambios en los planes de estudio que no encuadre dentro del plan de acción incluido en la solicitud de autorización provisoria, debe contar con autorización ministerial, siempre que medie un informe favorable de la CONEAU. También en los casos de modificaciones del proyecto institucional es el equipo técnico el que prepara un informe en el que se ponderan la capacidad institucional para implementar la nueva oferta académica y su adecuación al proyecto institucional original aprobado.

Para este trámite se ha avanzado en la articulación con la DNGU con la Disposición 09/11 de mayo de este año, por la cual se especifica más claramente que la oferta aprobada es la que se consigna en el decreto que otorga la autorización provisoria, por lo que toda otra oferta seguirá el tratamiento de una modificación al proyecto institucional.

En lo que refiere a autorización de modificaciones al proyecto institucional original, el mayor número de casos corresponde a creación de carreras de posgrado no previstas inicialmente, en tanto son muy pocos los casos en que la CONEAU ha sido consultada en relación con modificaciones estatutarias. Durante los primeros años de funcionamiento de la CONEAU no hubo consultas ministeriales en relación con solicitudes de modificación del proyecto institucional.

Hasta 2007 la CONEAU tramitó 130 solicitudes de modificación del proyecto original, de las cuales 33 correspondían a carreras de grado y pregrado, 93 a carreras de posgrado y 4 a modificaciones estatutarias.

Entre 2008 y 2010 se han gestionado 13 carreras de grado y 40 de posgrado, con lo que el número total de trámites relacionados con esta función asciende a 183.

Período	Carreras de grado y de pregrado	Carreras de posgrado	Otros	Total
1996-2007	33	93	4	130
2008-2010	13	40	-	53
Total	46	133	4	183

4. Solicitudes de reconocimiento definitivo

Una vez transcurrido el lapso de seis años previsto en el artículo 65 de la Ley 24.521, la institución puede solicitar el reconocimiento definitivo para funcionar como institución universitaria privada para lo cual debe acompañar la documentación requerida en el artículo 12 del Decreto 576/96.

En el tratamiento de solicitudes de reconocimiento definitivo la CONEAU designa a tres expertos para analizar las siguientes dimensiones: aspectos jurídico-institucionales, aspectos académicos y aspectos económico-financieros. Los informes de los expertos, como sucede en la autorización provisoria, no son vinculantes a la opinión que emite la CONEAU en su acto resolutivo.

Las instituciones con autorización provisoria pueden realizar el proceso de evaluación externa simultáneo al reconocimiento definitivo, en este caso se realiza una combinación de las funciones de evaluación externa y reconocimiento definitivo, para lo cual la CONEAU designa un Comité de Pares Evaluadores que analiza las dimensiones anteriormente indicadas pero que incluye la visita a la institución. Este procedimiento ha tenido como fin concentrar en un solo acto dos requerimientos de la LES y el Decreto 576/96 para las instituciones que cuentan con autorización provisoria y solicitan el reconocimiento definitivo.

Del total de solicitudes de reconocimiento definitivo analizadas por la CONEAU, 18 corresponden a instituciones universitarias privadas creadas con anterioridad a la promulgación de la LES, y las tres restantes a instituciones en cuya creación intervino la CONEAU.

Hasta el año 2007 ingresaron a la CONEAU 20 solicitudes de reconocimiento definitivo, todas ellas resueltas favorablemente; en el período 2008-

2010 ingresó solo una, y en este caso se resolvió recomendar la postergación por tres años de la autorización provisoria.

5. Puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales

El artículo 49 de la LES establece que el ME designará un rector organizador que conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisoria y los pondrá a consideración del ME en el primer caso para su análisis y remisión a la CONEAU y en el segundo a los fines de su aprobación y posterior publicación.

Para la evaluación de estos casos, la CONEAU consulta a expertos con el fin de que analicen la consistencia y viabilidad del proyecto institucional. Los informes de los expertos no poseen carácter vinculante a la opinión que emite el organismo en sus resoluciones.

Producido el informe de la CONEAU y adecuándose el proyecto de estatuto a las normas de la LES, el ME procede a autorizar la puesta en marcha de la institución, la que deberá quedar normalizada en un plazo no superior a los cuatro años a partir de su creación.

Entre 1996 y 2007 ingresaron a la CONEAU 8 solicitudes de puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales, y otras 7 en el período 2008-2010. De estos 15 trámites, 2 corresponden a instituciones cuyos proyectos fueron inicialmente devueltos al ME y posteriormente presentados nuevamente, por lo que al último año indicado son 10 las instituciones universitarias nacionales que obtuvieron recomendación favorable para su puesta en marcha y 3 las que se encontraban en análisis al terminar el año 2010.³

Período	Proyectos ingresados	Resoluciones favorables	Devueltos al ME	En análisis
1996-2007	8	5	2	
2008-2010	7	5		3
Total	15	10	2	3

6. Reconocimiento de instituciones universitarias provinciales

La Ley 24.521 en su artículo 69 indica que “Los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos legales previstos en la presente ley cuando *tales instituciones*:

³ A la fecha de elaboración de este documento han concluido los tres casos que se encontraban en análisis.

A. Hayan obtenido el correspondiente reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, el que podrá otorgarse previo informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, siguiendo las pautas previstas en el artículo 63.

B. Se ajusten a las normas de los capítulos 1, 2, 3 y 4 del título IV, en tanto su aplicación a estas instituciones no vulnere las autonomías provinciales y conforme a las especificaciones que establezca la reglamentación.”

La CONEAU, en la mayoría de los casos, contrata expertos con el fin de analizar la consistencia y viabilidad del proyecto institucional. Los informes de los expertos no poseen carácter vinculante a la opinión que emite el organismo en sus resoluciones.

Hasta el presente solo una solicitud de reconocimiento de instituciones universitarias provinciales ha obtenido recomendación favorable de la CONEAU. De los 9 trámites ingresados, 3 corresponden a una misma institución provincial que ha realizado sucesivas presentaciones y se encuentra actualmente en análisis.

Período	Proyectos ingresados	Resoluciones favorables	Devueltos al ME	Retirados	En análisis
1996-2007	5	1	3	1	
2008-2010	4	-	-	-	4
Total	9	1	3	1	4

7. Reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación

Acorde con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Educación Superior, la CONEAU evalúa las solicitudes de creación de entidades privadas de acreditación y evaluación.

En la mayoría de los casos, la CONEAU contrata expertos con el fin de evaluar las capacidades institucionales de la propuesta. Como en el resto de los casos, los informes de los expertos no poseen carácter vinculante.

Se han analizado dos proyectos de entidades privadas de evaluación y acreditación (EPEAU) que han requerido la sanción de la Ordenanza 40/04 en la cual la CONEAU establece los alcances del artículo 45 de la LES, especificando los términos del funcionamiento de dichas entidades para la realización de actividades de evaluación y acreditación universitaria. Ambos proyectos fueron aprobados (en 2001 y 2007, respectivamente) recomendando que se autorice a dichas instituciones a comenzar sus actividades en el área de eva-

luación externa de instituciones universitarias estatales y privadas prevista en el artículo 44 de la LES.

8. Ofertas de grado y posgrado de instituciones universitarias fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que pertenecen, para que las mismas sean reconocidas

Acorde con lo establecido en el Decreto 1047/99 la CONEAU deberá pronunciarse respecto de la pertinencia de toda oferta de grado o posgrado destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que pertenece la institución universitaria, cuando así lo solicite el Consejo de Universidades.

La CONEAU ha sido consultada solamente en 3 oportunidades entre el período 1996-2007; en el período 2008-2010 no ha recibido consultas por parte del Consejo de Universidades respecto de la aplicación del Decreto 1047/99 mencionado. Si bien esta decisión excede la competencia de la CONEAU, sería conveniente que esta herramienta, u otras que la perfeccionen, se utilice con más asiduidad para encarar el problema pendiente sobre la proliferación de sedes y ofertas fuera de los CPRES de origen de las instituciones universitarias.

9. Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior

La autorización para el funcionamiento de estas instituciones, previstas en el artículo 39 de la LES, ha sido reglamentada mediante Resolución Ministerial 1058/02. La CONEAU debe dictaminar sobre el nivel y jerarquía académicos de la entidad peticionante y la acreditación provisoria de las carreras proyectadas.

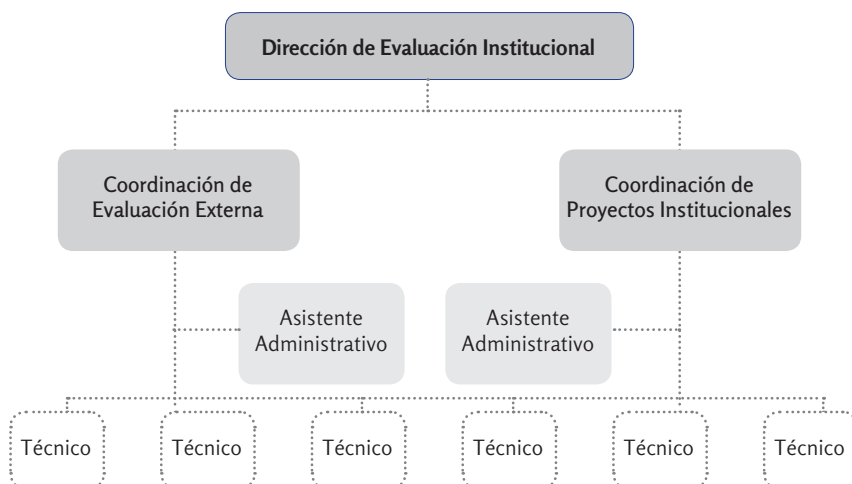
En el año 2008 la CONEAU emitió la Ordenanza 53 mediante la cual fue actualizado el texto de la Ordenanza CONEAU 38/04, anexando orientaciones para la evaluación del “nivel y jerarquía” de las entidades peticionantes exigidos en la mencionada resolución. Esto permitió poner en marcha este mecanismo, superando su situación anterior.

Ha habido un total de 7 solicitudes de inscripción en el Registro, todas ellas ingresadas entre los años 2002 y 2007. De ellas, dos obtuvieron resolución favorable, otras dos tuvieron recomendación desfavorable por no haber acreditado las carreras de posgrado presentadas, y tres se encuentran en análisis.

III. 3. Estructura organizativa de la Dirección y recursos humanos

A través de la Decisión Administrativa 270/09 de la Jefatura de Gabinete y la Resolución 773/09 de la CONEAU se aprobó la estructura vigente en el orga-

nismo. El organigrama de la Dirección de Evaluación Institucional es el que se detalla a continuación:



Como se desprende del organigrama, la Dirección de Evaluación Institucional cuenta con dos Coordinaciones cuyas tareas poseen características diferenciadas: Evaluación Externa de instituciones universitarias (artículo 44 de la LES), y Proyectos Institucionales, que concentra las restantes funciones ya citadas.

Los técnicos que conforman la Dirección cumplen funciones polivalentes. Esto es, al ingresar a la Dirección se los entrena de manera escalonada, comenzando por Proyectos Institucionales (fundamentalmente solicitudes de autorización provisoria), de tal forma que se encuentren en condiciones de realizar, en un tiempo relativamente corto, el conjunto de tareas que tiene asignada el área (informes anuales, reconocimientos definitivos y evaluación externa, entre otras).

Pares evaluadores y expertos

Los pares evaluadores intervienen en las evaluaciones externas y los expertos actúan en los casos de solicitud de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas y extranjeras, puesta en marcha de instituciones nacionales, reconocimiento de provinciales, reconocimiento definitivo y de inscripción en el Registro Público.

En el caso de las evaluaciones externas los pares se constituyen en comité, y una vez que la CONEAU aprueba las ternas correspondientes a cada uno de

los perfiles, el técnico responsable de la evaluación los convoca y les detalla la tarea a realizar, condiciones de contrato y fechas de las reuniones previas, visita a la institución y reuniones de consistencia posteriores. Una vez que acepta realizar el trabajo, se le suministra el informe de autoevaluación institucional de la institución a evaluar, el informe técnico sobre la autoevaluación realizado por el técnico a cargo, información sobre otras evaluaciones realizadas a la institución o sus carreras y la normativa referida a este trámite.

En el período 1998-2007 se realizaron 58 evaluaciones externas, en las que participaron 265 pares evaluadores. A partir del año 2003 se comenzó a incorporar un especialista para la evaluación de los servicios de las bibliotecas y centros de documentación en razón de los avances y especificidades de los sistemas de información para la docencia y para la investigación incorporados en dichas dependencias. Asimismo, desde el año 2006 se ha incorporado un experto en educación a distancia cuando la institución dicta alguna carrera en esa modalidad, dada la creciente oferta de este tipo y las particularidades que requiere su funcionamiento. En algunos pocos casos en que la modalidad a distancia representa un porcentaje importante de la oferta y/o de la matrícula, estos especialistas actuaron en calidad de pares. La distinción entre unos y otros es que el consultor sólo participa para evaluar aquel aspecto relativo a su especialidad. En el período mencionado actuaron en total 18 consultores de biblioteca y en educación a distancia. En el período 2008-2010 se realizaron 17 evaluaciones externas y participaron 73 pares y 22 consultores.

Evaluadores	1997-2007	2008-2010	Totales
Pares	265	73	338
Consultores	18	22	40
Total evaluadores	283	95	378
Evaluaciones del período	58	17	75

En el caso de solicitudes de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas y extranjeras, puesta en marcha de instituciones nacionales, reconocimiento de provinciales, reconocimiento definitivo e inscripción en el Registro Público, la CONEAU puede convocar a expertos para su análisis. Los expertos, también seleccionados de la base de datos de la CONEAU, realizan su evaluación de modo individual, aunque sean varios quienes intervinieren en un mismo caso; es decir, no se constituyen en comité.

En el caso de las autorizaciones provisorias, puesta en marcha de institu-

ciones universitarias nacionales y reconocimiento de provinciales, así como en los casos de solicitud de inscripción en el Registro Público, en general se convoca a dos expertos, uno para analizar los aspectos institucionales y un segundo para evaluar los aspectos propiamente académicos y disciplinarios de la propuesta. En las solicitudes de reconocimiento definitivo, la CONEAU convoca a tres expertos para analizar los aspectos jurídico-institucionales, académicos y económico-financieros. Una vez que la CONEAU aprueba las ternas para cada uno de los perfiles, el técnico a cargo toma contacto telefónico o vía mail con los expertos convocados, les suministra un informe técnico sobre la solicitud y la normativa específica para el caso de que se trate. La evaluación se realiza sobre la base de la información contenida en el expediente. Los informes de los expertos no poseen, en estos casos, un carácter vinculante a la opinión que la CONEAU expresa en sus resoluciones.

En el Área de Proyectos Institucionales ha actuado un total de 244 expertos, de los cuales 196 fueron contratados en el período 1996-2007 y 48 entre 2008 y 2010. De los 196 de los primeros años, hubo 58 expertos contratados para la definición de criterios y producción de documentos teórico-metodológicos que sirvieron de fuente para la elaboración de la normativa del área. Los restantes han realizado evaluaciones de las otras funciones del área, ya reseñadas.

Expertos	1996-2007	2008-2010	Totales
Para la definición de criterios y producción de documentos	58		58
Para evaluar trámites ingresados al área	138	48	186
Totales	196	48	244

Para todos los casos la CONEAU designa a Miembros responsables que son los encargados de informar al plenario el curso del trámite y las evaluaciones realizadas, como así también proponer las orientaciones generales de los dictámenes que se presentan en la Subcomisión de Evaluación Institucional y en el plenario de la CONEAU.

III. 4. Síntesis y desafíos de la Dirección

En relación a la función de Evaluación Externa, en el marco del carácter voluntario que de hecho ha adquirido es destacable la cobertura alcanzada. Se plantean como desafíos fomentar capacidades institucionales para el desarrollo de sus funciones y acompañar a las instituciones en la integralidad de los procesos internos de evaluación y acreditación.

En el plano del acercamiento con las instituciones universitarias se han logrado importantes avances que pueden marcarse a partir del Encuentro con Rectores realizado a mediados del año 2007 para hacer un balance de la evaluación institucional y su impacto al interior de las instituciones. El encuentro contó con una masiva participación y permitió establecer logros y cuestiones a revisar en los procesos. Asimismo, la jerarquización del Diálogo Técnico ha permitido un acompañamiento mucho más cercano con las instituciones que realizan su autoevaluación. En este tema, se proyecta la elaboración de estrategias que permitan un seguimiento de las instituciones con evaluaciones externas vencidas y de aquellas pocas que aún no han realizado ninguna evaluación.

Por otro lado, si bien es una dimensión que excede su competencia, se considera necesario favorecer la articulación de la evaluación externa con otras políticas públicas activas que permitan a las instituciones avanzar en la implementación de acciones en acuerdo con las recomendaciones formuladas para su mejoramiento.

Con respecto al Área de Proyectos Institucionales, como ha sido ya señalado, todas las funciones asignadas al Área se llevan a cabo a requerimiento del Ministerio de Educación, que es donde se da inicio y culminación a todos los trámites que le conciernen. Para la mayoría de ellos, la CONEAU ha elaborado normativa específica reglamentaria de normas más generales emanadas tanto del Congreso de la Nación como del Poder Ejecutivo Nacional y el propio Ministerio de Educación.

En otro orden, se ha mostrado muy disímil el volumen y frecuencia de trámites correspondientes a cada una de las diez funciones que cumple, como también lo es la cantidad y especificidad de la normativa que las rige. Por ello, uno de los desafíos del área consiste en una revisión de las normas emanadas de la propia CONEAU, debido a que en ocasiones la experiencia acumulada dicta la necesidad de especificar ciertos procedimientos, o bien la de generar nuevas disposiciones tanto como la de revisar y, eventualmente, reemplazar o eliminar algunos procedimientos actualmente contemplados en la normativa vigente. Esto en particular para las ordenanzas que rigen los trámites correspondientes a autorización provisoria de nuevas instituciones universitarias privadas, puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales y reconocimiento de instituciones universitarias provinciales, así como la correspondiente al análisis de los informes anuales que presentan las instituciones universitarias privadas durante el período de funcionamiento con autorización provisoria. Asimismo, debería evaluarse la pertinencia de contar con una reglamentación específica para el tratamiento de solicitudes de modificación del proyecto original de estas mismas instituciones.

IV. DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS

La Dirección de Acreditación concentra las funciones de evaluación y acreditación de carreras y proyectos de carreras de grado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, y la evaluación y la acreditación de carreras y proyectos de carreras de posgrado de todas las disciplinas. Estas funciones de acreditación están distribuidas en dos áreas, Acreditación de Grado y Acreditación de Posgrado, cada una con su respectivo Coordinador, y articuladas desde la Dirección.

El presente documento reúne información sobre las tareas, la producción y las acciones llevadas a cabo por la Dirección de Acreditación con el fin de atender las recomendaciones surgidas del proceso de autoevaluación y evaluación externa del organismo y de las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación (ME). Teniendo en cuenta la distribución de las funciones de acreditación, el análisis de la información se presenta en forma diferenciada para cada Coordinación.

IV.1. Coordinación de Acreditación de Carreras de Grado

El Área de Acreditación de Grado comenzó a implementar su función sustantiva en el año 1998. En ese momento las comunidades académicas correspondientes a los campos de la Medicina e Ingeniería eran las más avanzadas en el proceso de discusión y elaboración de una propuesta de estándares.

Con la finalidad de promover el arraigo en la comunidad académica de las ideas y conceptos referidos a la acreditación de carreras de grado, la CO-NEAU realizó seminarios y talleres de los que participaron asociaciones de decanos como AFACIMERA (Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina) y CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería), secretarios académicos y directores de carreras así como miembros del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional). En esos talleres se informó a la comunidad académica y profesional sobre las diferentes modalidades de evaluación y acreditación y sobre la experiencia internacional. Las conclusiones elaboradas a partir de estas actividades fueron tenidas en cuenta para la elaboración de los instrumentos.

Como parte de esta etapa inicial y a los fines de realizar aportes al Consejo de Universidades para la elaboración de la normativa específica para la

acreditación de las carreras, se contrataron consultores (un epistemólogo, un especialista en currículum y un especialista en evaluación) que junto al equipo técnico, las Comisiones Asesoras de Medicina, Ingeniería y Ciencias Jurídicas, los miembros de CONEAU y especialistas internacionales en acreditación de carreras de grado trabajaron en la elaboración de documentos que confirieran durabilidad y flexibilidad a las normas del Consejo de Universidades y garantizaran que el proceso de acreditación fuera un mecanismo idóneo para el mejoramiento de la calidad de la educación superior, más que un mero requisito formal o procedimiento administrativo.¹

Como resultado de ese trabajo y con la intención de que fueran válidos para cualquiera de las carreras declaradas de interés público se definieron los siguientes aspectos generales:

1. La compatibilidad de los estándares con los contenidos curriculares básicos y demás requisitos de los artículos 42 y 43 de la LES.
2. La definición de un plan común de organización de los estándares alrededor de un sistema de variables válido para todas las carreras, distinguiendo aquellos que apuntan a aspectos generales aplicables en la acreditación de cualquier tipo de carrera, de los estándares específicos aprobados para cada caso. Se sugirió entonces que los estándares generales y específicos se organizaran según grandes dimensiones de evaluación: Contexto institucional, Plan de estudios, Alumnos y graduados, Cuerpo académico e Infraestructura, Equipamiento y biblioteca.
3. La definición de pautas comunes de procedimiento, donde se elaboró un modelo de acreditación que, aun contemplando las diferencias disciplinares, estableciera etapas y componentes de aplicación común. Se propuso entonces la implementación de los procesos de acreditación a través de tres grandes etapas que respetan el espíritu de la Ley de Educación Superior y los decretos reglamentarios. Estas etapas son la autoevaluación, la evaluación de los pares y la resolución de acreditación de la CONEAU. El mencionado procedimiento se plasmó en la Ordenanza CONEAU 05/99. Allí también se establece que la resolución de la CONEAU admite las siguientes posibilidades:
 - a. Acreditación por un período de seis años para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares.

1 Ver Memoria de la CONEAU 1999.

- b. Acreditación por un período de tres años para aquellas carreras que:
 - reúnan el perfil previsto pero no tengan un ciclo completo de dictado y, por lo tanto, carezcan de egresados;
 - a pesar de no haber logrado el perfil previsto por los estándares, presenten elementos suficientes para considerar que el desarrollo de los planes de mejoramiento permitirá alcanzarlo en un plazo razonable;
- c. No acreditación, para aquellas carreras que no cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la correspondiente resolución ministerial.

En todos los casos las carreras podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los 30 días hábiles de haber recibido la resolución CONEAU.

Cuando la resolución de acreditación sea otorgada por un período de tres años, la segunda fase del proceso tendrá lugar al vencimiento de dicho plazo y, en caso de verificarse el cumplimiento de los planes de mejoramiento asumidos como compromiso, se extenderá la acreditación por los tres años restantes². En caso contrario, se aplicará la reglamentación del recurso de reconsideración sobre las resoluciones recaídas en la segunda fase de los procesos de acreditación de carreras de grado que establece la Ordenanza CONEAU 41 del año 2004.

Luego de unos años de experiencia, se agregó la Ordenanza CONEAU 52/08 que reglamenta la posibilidad de disponer de un período de 6 meses para un pedido de reconsideración en caso de no acreditación, lo que brinda a las carreras un plazo más adecuado para la formulación y reformulación de planes de mejora.

Finalmente, en el año 2010 se normalizó el procedimiento para la evaluación de proyectos de carrera a partir de la Resolución Ministerial 51/10 reglamentada por la Ordenanza CONEAU 57/10, y se reglamentó la acreditación por 3 años por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 2219/10, aspecto observado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Educación porque ese plazo no estaba contemplado en el Decreto 499/95.

A partir de la Resolución Ministerial 51/10 la CONEAU emite dictámenes que recomiendan el otorgamiento provisorio de la validez del título a los pro-

² Completando, de esta manera, la periodicidad de seis años establecida para la acreditación de carreras de grado en el artículo 6° del Decreto 499/95.

yectos presentados; con anterioridad se emitían resoluciones. También se pautó la presentación en dos fechas anuales, abril y octubre. La evaluación se realiza de acuerdo con los estándares vigentes y se aplica un procedimiento análogo al de acreditación de carreras aunque sin realizar la visita a la institución. Resta trabajar sobre los recaudos a tomar y la capacitación a realizar para que las presentaciones contengan toda la información necesaria para realizar la evaluación.

Con relación a los instrumentos de evaluación, a partir de 2005 y a los fines de garantizar la homogeneidad y equivalencia de la información se diseñó una base de datos para que fuera utilizada, en el marco del proceso de autoevaluación, como instrumento de recolección de información. De esta manera, se reforzó el hecho de que los juicios evaluativos sobre la calidad de la carrera se basaran en datos rigurosamente sistematizados y consistentes. El desarrollo informático estuvo a cargo del Área de Sistemas.

Para apoyar la elaboración del informe de autoevaluación se han diseñado guías de autoevaluación, las que han tenido distintas modificaciones a lo largo de las convocatorias ya sea por adaptaciones necesarias para la disciplina en cuestión o a los fines del mejoramiento del instrumento. De la misma manera se han elaborado guías de pares.

Pares evaluadores

En lo que hace a la tarea de evaluación, el Comité de Pares es el encargado de realizar el análisis experto que permite determinar el grado de ajuste de una carrera al perfil de calidad definido por los estándares contenidos en las resoluciones ministeriales. La selección para la conformación de los comités se realiza sobre la base de los listados que se van conformando a partir del registro de expertos y de los currículos que las instituciones envían a pedido de la CONEAU. La comisión asesora correspondiente al título que se encuentra bajo acreditación³ elabora una propuesta de pares que es aprobada por la CONEAU y luego enviada para su recusación a todas las carreras involucradas. Recién después de esta instancia se conforman los comités y grupos de visita correspondientes.

Para el entrenamiento de los pares se realizan talleres donde se los capacita respecto de la metodología a utilizar, la lógica de las guías, tanto la de autoevaluación como la de pares, y se los instruye sobre las características específicas de los dictámenes que se espera que produzcan.

3 Para cada proceso de acreditación de carreras de grado la CONEAU designa una Comisión Asesora integrada por expertos de la disciplina.

Una etapa fundamental en el proceso de elaboración del dictamen es la reunión de consistencia, donde se realiza una puesta en común de todos los casos con la finalidad de ajustar los criterios de aplicación de los estándares. Es la instancia donde se hacen explícitos los juicios resultantes del trabajo de distintos comités de pares y los criterios con que se han aplicado los estándares; se presta atención a la relevancia y la suficiencia de la información que avala esos juicios y se revisan, en todos sus aspectos y una por una, las carreras que se encuentran bajo acreditación, de modo de obtener dictámenes que tengan coherencia interna y consistencia entre sí. De alguna manera, en estas reuniones se actualizan las discusiones que atraviesan a toda la comunidad disciplinar pero con la estricta obligación de dar cuenta pública de los argumentos y sus fundamentos.

Acreditación de carreras de grado 2000-2007 y 2008-2010

La primera titulación que se presentó para su acreditación fue Medicina. El proceso se implementó a través de dos convocatorias, una voluntaria (año 2000) y una obligatoria (año 2001). En total se acreditaron 24 carreras.

A fines del año 2001 fueron aprobados por el Consejo de Universidades los estándares para la evaluación de trece especialidades de Ingeniería, lo que involucraba 246 carreras en el proceso de acreditación. En este caso también se realizó una convocatoria voluntaria y una obligatoria pero, teniendo en cuenta el número de carreras, la convocatoria voluntaria se dividió en tres etapas. A continuación de estas etapas se llevó a cabo la convocatoria obligatoria.

Este volumen de casos obligó a rediseñar la logística para la conformación y distribución de pares evaluadores. Por otro lado, también se consideró que se debían revisar cuestiones de metodología en función de que se debían abordar casos de facultades de Ingeniería que ofrecían varias carreras de las distintas especialidades que se encontraban bajo acreditación. En ese sentido, a la hora de elaborar nuevos instrumentos se trató de avanzar en un enfoque en el que la evaluación institucional y la acreditación de programas aparecieran como complementarias.

A partir de Ingeniería, todas las acreditaciones de grado se realizaron utilizando una base de datos para la recolección y el procesamiento automático de la información y una guía de autoevaluación como instrumento de apoyo del análisis que las carreras deben realizar.

Hasta el presente, el Ministerio de Educación, con acuerdo unánime en todos los casos del Consejo de Universidades, ha emitido las resoluciones que establecen parámetros para la acreditación de carreras de grado. El dictado de

estas resoluciones marca el ritmo de incorporación de carreras a los procesos de acreditación.

Una vez resuelta la gestión de la masividad que representó la convocatoria de las primeras trece especialidades de Ingeniería, se sumaron las acreditaciones de las carreras de Agronomía, Ingeniería Industrial y Agrimensura, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Biomédica, Farmacia y Bioquímica, Veterinaria, Ingeniería en Telecomunicaciones, Arquitectura, Ingenierías y Licenciaturas en Informática, Odontología, Geología, Química y Psicología.

También se realizaron las acreditaciones de la segunda fase de Medicina, Ingeniería, Agronomía, Ingeniería Industrial y Agrimensura, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Biomédica, Farmacia y Bioquímica, Ingeniería en Telecomunicaciones y Nuevos Ciclos de acreditación de Medicina e Ingeniería. Para el Nuevo Ciclo de Medicina se aprobó una resolución ministerial conteniendo nuevos estándares, lo que sumó complejidad al proceso.⁴

En la tabla que sigue se muestra la secuencia con la que se aprobaron las resoluciones de estándares y con la que se implementaron los procesos de acreditación.⁵

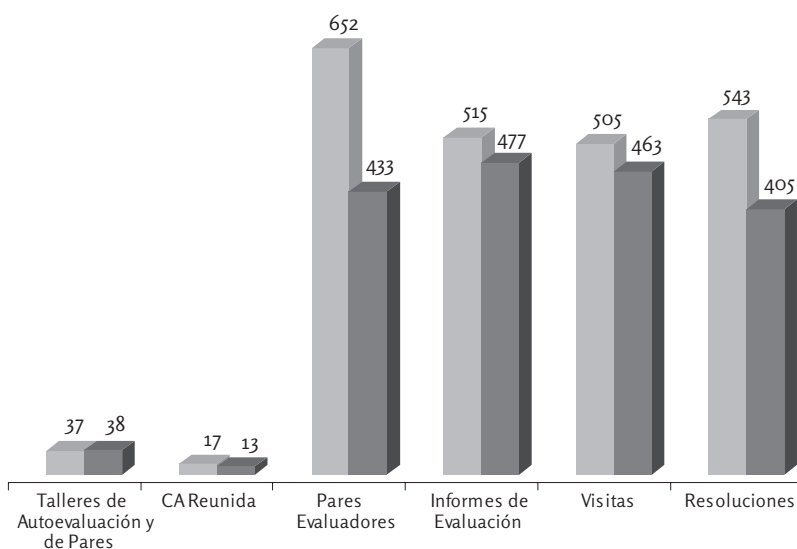
4 La complejidad, desde el punto de vista de los instrumentos de evaluación, tuvo que ver con poder recoger información relevante que diera cuenta fehacientemente de las “competencias” que los alumnos deben adquirir a lo largo de la carrera, según el diseño del currículum que plantea la resolución de estándares vigente. Para las instituciones, sobre todo para las universidades públicas con concurrencia masiva, también el nuevo ciclo implicó un gran desafío de adaptación al nuevo diseño.

5 En dicha tabla se denomina Nuevo Ciclo a la convocatoria que se realiza una vez cumplido el ciclo de seis años.

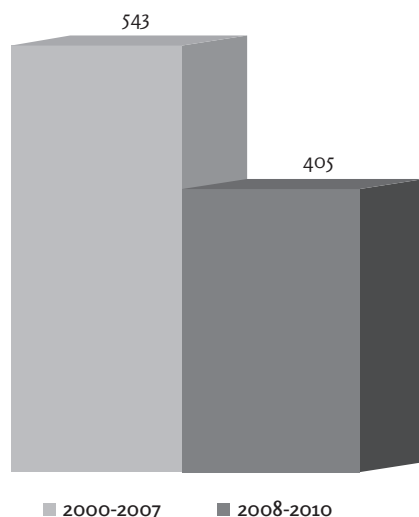
Cada una de las convocatorias implicó la realización de talleres de autoevaluación y de capacitación de pares, la contratación y la coordinación del trabajo de las comisiones asesoras por cada titulación incluida, la selección, la capacitación y la contratación de un alto número de expertos para la realización de la evaluación de las carreras y la redacción de los informes de evaluación y de los proyectos de resolución.

Este conjunto de actividades se refleja en el gráfico que se presenta a continuación, donde también se muestra que la actividad de los últimos tres años prácticamente equivale a la realizada en los primeros siete años, ya que entre 2008 y 2010, no sólo se incorporaron nuevas titulaciones al artículo 43 de la LES sino que comenzaron las revisiones cíclicas o “Nuevos Ciclos” de acreditación.

El corte temporal propuesto en el gráfico coincide con el año de realización de la evaluación externa de la CONEAU (2007), donde se marcaba como uno de los grandes desafíos para la institución el hecho de poder absorber la creciente demanda de acreditaciones.



Las 948 resoluciones producidas se distribuyen por período como se muestra en el siguiente gráfico:



Con el fin de absorber el volumen de trabajo que señalaba como desafío el Informe de Evaluación Externa, se realizaron ajustes en los instrumentos y en algunos procedimientos:

- En el año 2008 se modificó el formato de las resoluciones de 1ra. Fase de acreditación con el fin de reducir la extensión y permitir una rápida visualización de los aspectos centrales del funcionamiento de la carrera. También se cambió el formato de las resoluciones referidas a la 2da. Fase de acreditación buscando concentrar el contenido del texto en aquellas cuestiones que tuvieran que ver específicamente con la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones.
- Las guías de autoevaluación y de pares fueron ajustadas de acuerdo con esos cambios, al igual que la totalidad de las plantillas para la confección de los proyectos de resolución.
- En 2010 se decidió implementar una nueva metodología para la evaluación de las carreras en 2da. Fase (aplicada por primera vez a las carreras de Farmacia y Bioquímica) que permite, sobre la base de una clasificación por “tipo de compromiso”, reducir el universo de carreras a ser visitadas al tiempo que cambia la modalidad de la visita en los casos en que se realiza. Resta aún extraer conclusiones acerca de este proceso, de reciente implementación.

Además de los procesos de acreditación nacional, el Área de Acreditación de Grado tiene a cargo la gestión del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el Mercosur (ARCU-SUR).⁶ También, desde 2009 se implementaron los procesos de capacitación y de acreditación programados en el ámbito del Plan Operativo 2006-2010 del Sector Educativo del Mercosur, procesos que implicaron la asistencia a las reuniones de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), la organización de reuniones de RANA, el armado de cronogramas de convocatorias, el diseño de instrumentos y el diseño de ejercicios para las capacitaciones en el marco de los Seminarios Regionales de Pares.

A partir de 2010, bajo la coordinación de un Miembro de la CONEAU, se ha participado activamente en todas las reuniones de RANA dedicadas al diseño del Plan Operativo 2011-2015.

La primera actividad programada en el marco del nuevo Plan es la evaluación del Sistema ARCU-SUR. Es por ello que actualmente el Sistema se encuentra en proceso de autoevaluación a través de las agencias que integran la RANA, tarea que concluirá en un informe regional que se pondrá a consideración de evaluadores externos.

Como proyección de trabajo para el año 2011, está prevista la acreditación de las carreras de Informática - 1ra fase (121 carreras), Geología - 1ra Fase (15 carreras), Química - 1ra Fase (21 carreras), Ingeniería - Nuevo Ciclo y 2da Fase (14 carreras), Farmacia y Bioquímica - 2da Fase (30 carreras), Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista - 1ra Fase (14 carreras), y 27 proyectos de carreras. También la iniciación de los talleres de autoevaluación correspondientes a la convocatoria de Psicología (50 carreras) y la definición de la convocatoria a 2da Fase de Veterinaria. Adicionalmente, dentro del mecanismo de ARCU-SUR, está prevista la evaluación de Medicina (4 carreras) y de Odontología (2 carreras).

IV. 2. Coordinación de Acreditación de Carreras de Posgrado

La Ley de Educación Superior en su artículo 39 establece que las carreras de posgrado (sean de especialización, maestría o doctorado) deben ser acredita-

6 Durante la última parte del período de vigencia del precedente Mecanismo Experimental de Acreditación del Mercosur (MEXA) y la etapa de organización del sistema ARCU-SUR, esta actividad estuvo bajo la coordinación del área de Relaciones Internacionales; posteriormente volvió al ámbito de la Dirección de Acreditación de Carreras para facilitar su articulación con los procesos de acreditación nacionales.

das por la CONEAU o por entidades privadas que se constituyan con ese fin y que estén debidamente reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación (art. 45). En el artículo 46 la LES señala que los procesos de acreditación se desarrollarán según los estándares que establezca el referido Ministerio, previa consulta con el Consejo de Universidades. Los estándares fueron establecidos sobre la base del acuerdo plenario de este Consejo, por la Resolución 1168/97 del entonces Ministerio de Cultura y Educación (MCE). Esta resolución prevé, asimismo, la evaluación de los proyectos de carreras de posgrado al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio de sus títulos. Se consideran proyectos aquellos posgrados que han sido formalmente creados por la institución universitaria que los presenta, pero que no iniciaron sus actividades académicas.

Las resoluciones referidas a carreras en funcionamiento y los dictámenes correspondientes a proyectos de carreras se efectúan sobre la base de las recomendaciones de Comités de Pares, integrados por expertos y organizados por áreas disciplinarias o profesionales. Los pares evaluadores aplican en cada caso los estándares de acreditación siguiendo los procedimientos establecidos por la CONEAU; para ello son debidamente instruidos, según lo establece el artículo 15 del Decreto 173/96. Cuando la CONEAU considera que corresponde acreditar la carrera, dicta una resolución de acreditación, fija el término de su vigencia, la notifica y la pública. Cuando recomienda el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio del título de un proyecto de carrera, produce un dictamen a ese efecto para que el Ministerio de Educación resuelva. En los casos en que el Comité de Pares realiza observaciones que afectan la acreditación y, consecuentemente, el reconocimiento oficial, la CONEAU da vista del informe del Comité a la correspondiente institución universitaria para que ésta manifieste lo que considere oportuno antes de dictarse resolución o aprobarse un dictamen. En los procesos de acreditación de carreras existe, además, una instancia en que las instituciones pueden solicitar la reconsideración de lo oportunamente resuelto.

Para llevar adelante la tarea, la CONEAU realiza convocatorias periódicas para la acreditación de especializaciones, maestrías y doctorados de acuerdo con el cronograma que en cada caso se establece, y recibe anualmente proyectos de carreras de posgrado presentados al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

La evaluación de carreras y proyectos se realiza a través de Comités de Pares Evaluadores. De acuerdo con el número y las áreas temáticas de las carreras o proyectos presentados, la CONEAU aprueba los Comités de Pares y la nómina de sus posibles integrantes y los comunica a las instituciones respecti-

vas, a fin de que tomen conocimiento y, en el caso de la evaluación de carreras, hagan las observaciones que consideren pertinentes y ejerciten el derecho de recusar a los evaluadores propuestos.

Desde 1997, la CONEAU ha avanzado en la evaluación y la acreditación de posgrados correspondientes a la totalidad de las áreas disciplinarias, aplicando los estándares aprobados por la Resolución Ministerial 1168/97. En este marco, evalúa la calidad de carreras en funcionamiento y de proyectos de carreras de posgrado. Desde el inicio de las actividades hasta diciembre de 2010, han ingresado para su evaluación 5.124 trámites correspondientes a 3.348 carreras en funcionamiento y 1.776 proyectos de carreras.

Entre 1997 y 2007 fueron presentados ante la CONEAU 3.419 trámites (2.331 carreras y 1.088 proyectos). Esos trámites correspondían a convocatorias para la acreditación de carreras en funcionamiento y a solicitudes de reconocimiento oficial provisorio del título de proyectos de carreras. Los pares que intervinieron en este período fueron 1.631, distribuidos por año según el siguiente detalle:

Año	Carreras	Proyectos	Evaluadores
1997	915	30	111
1998		130	
1999	221	0	307
2000		65	172
2001	0	0	99
2002	543	114	63
2003		160	82
2004	0	118	211
2005	0	124	179
2006	251	181	198
2007	401	166	320
Total	2.331	1.088	1.631

En el caso de las carreras en funcionamiento, se habían concluido dos convocatorias para la acreditación de especializaciones, maestrías y doctorados de todas las disciplinas y se había iniciado la tercera convocatoria, con el ingreso de las carreras de ciencias básicas y humanas en 2006 y de ciencias de la salud en 2007, según el siguiente detalle:

	1º Convocatoria	2º Convocatoria	3º Convocatoria
Área disciplinar	1997-2000	2002-2003	2006-2007
Ciencias Aplicadas	234	95	-
Ciencias Básicas	77	17	64
Ciencias de la Salud	360	174	401
Ciencias Humanas	144	69	187
Ciencias Sociales	241	188	-
Totales	1.136	543	652

Las principales dificultades que tuvo que afrontar el área en este período estuvieron relacionadas, durante la primera convocatoria para la acreditación de carreras (1997-2000), con la diversidad de interpretación de los criterios y la falta de consistencia en la formulación de las resoluciones. Esto llevó a la CONEAU a convocar a Comisiones Asesoras que elaboraron documentos de interpretación de las resoluciones de fijación de estándares para cada área disciplinar, y a reformular los instrumentos de evaluación y de decisión.

Por otro lado, el crecimiento de actividades de las distintas áreas de la CONEAU a partir del año 2001 y la restricción de recursos financieros, humanos, de infraestructura y de equipamiento para afrontar la segunda convocatoria (2002-2003) y el ingreso anual de proyectos de carrera, que se incrementó notablemente en 2003 y 2004, implicaron una demora en la resolución de las solicitudes de acreditación. En relación con este aspecto, en los años 2004 y 2005 se reorganizó el área para intentar resolver los trámites demorados y se incorporó personal técnico.

La reorganización del equipo técnico, que será detallada más adelante, permitió afrontar el inicio de la tercera convocatoria y la evaluación de los proyectos pero comenzó a mostrar limitaciones en 2007, cuando ingresaron las 401 carreras del área de Ciencias de la Salud, que prácticamente duplicaban las de Ciencias Humanas y Básicas tomadas en conjunto.

Otro aspecto que entre los años 1997 y 2004 había generado cierto desorden en la resolución de las solicitudes de evaluación estaba ligado a la comunicación con el entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT), fundamentalmente en relación con los trámites correspondientes a proyectos que ingresaban en la DNGU para obtener el reconocimiento oficial provisorio del título en el marco de la Resolución Ministerial 532/02 que fuera derogada por la Resolución Ministerial 51/10. Aquella resolución preveía la

intervención de la CONEAU en la determinación de la calidad de los proyectos de carreras de posgrado, entendiéndose por tales los que han sido formalmente creados por la institución universitaria que los presenta, pero que no iniciaron sus actividades académicas. Los trámites ingresaban en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), que giraba el expediente al área de posgrado donde se dictaminaba sobre la calidad del proyecto y, una vez concluidas las actuaciones, volvía a remitirse al Ministerio para dictar resolución.

A fin de ordenar este circuito que había generado superposición de trámites, duplicación de evaluaciones e ingresos en distintos momentos del año, en 2005 se acordó con la DNGU una fecha anual (durante el mes de abril) en que la CONEAU recibía los proyectos de carrera presentados ante el MECyT al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, a fin de que la Comisión dictaminara sobre su calidad académica. Por otro lado, se llevaron a cabo numerosas reuniones con la Dirección de Despacho del MECyT, orientadas a ordenar el remito de documentación y simplificar el armado de los expedientes.

Estas reuniones dieron como resultado un cambio en ambas cuestiones que representó una sensible mejora respecto de la situación anterior: la DNGU estableció una fecha límite en el mes de abril para garantizar el armado de los expedientes y su remito antes de la finalización de ese mes (tal como lo establecía la Ordenanza CONEAU 44/05); por otro lado, el armado de los expedientes se redujo a las actuaciones sustanciales, esto es la nota de elevación del pedido por parte del Rectorado de la institución y una copia de la resolución de creación de la carrera y aprobación de la carrera; todas las demás constancias pasaron a constituir anexos del expediente correspondiente. De esta forma se simplificó el armado y la manipulación posterior de los cuerpos impresos de los expedientes, que originalmente comprendían toda la presentación.

La comunicación con el sistema había sido escasa y muy tensa durante las dos primeras convocatorias para la acreditación de carreras de posgrado, tanto por la resistencia de las universidades ante el propio proceso de acreditación como por las demoras en la resolución de los trámites. Hacia el año 2005 empezó a desarrollarse una política de apertura y acercamiento a las instituciones, que incluyó la realización de talleres sobre procedimientos e instrumentos destinados a preparar a las instituciones para el proceso de acreditación que implicaría la tercera convocatoria.

Para un análisis de las acciones que puso en marcha la CONEAU para hacer frente al incremento de actividades que observara como un desafío el Informe de Evaluación Externa, resulta necesario comparar el nivel de actividad de los últimos años respecto de lo desarrollado en los primeros 11 años. Entre 2008 y 2010 ingresaron en el área de posgrado 1.705 trámites, 1.017 carreras

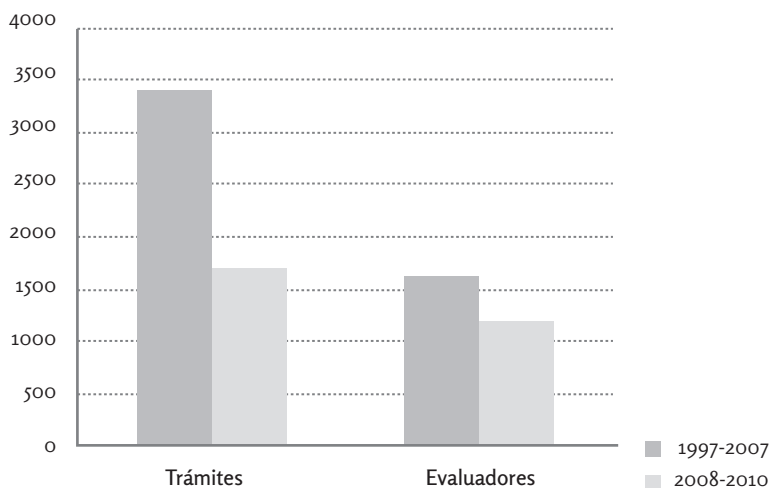
que completaron la tercera convocatoria y 688 proyectos. Los evaluadores que actuaron en el período fueron 1.207, según el siguiente detalle:

Año	Carreras	Proyectos	Evaluadores
2008	595	166	377
2009	422	228	475
2010	422	294	355
Total	1.017	688	1.207

Las carreras en funcionamiento que se presentaron en estos años correspondieron a las áreas de Ciencias Sociales en 2008-2009 y de Ciencias Aplicadas en 2010.

Área disciplinaria	3º Convocatoria 2008-2010
Ciencias Sociales	595
Ciencias Aplicadas	422
Total carreras	1.017

Los datos evidencian un crecimiento en el nivel de actividad, si se comparan los 3.419 trámites ingresados en los primeros 11 años con los 1.705 correspondientes a los últimos tres años. En el siguiente gráfico puede verse la relación de trámites y evaluadores entre el primer período y el segundo, mucho más breve que el primero:



Este crecimiento fue producto del incremento en la demanda de acreditaciones, la demanda derivada de las revisiones cíclicas que señalaba como aspecto a atender la evaluación externa de la CONEAU y, a partir de 2010, el establecimiento de dos fechas de ingreso de proyectos, en el marco de la Resolución Ministerial 51/10. Esta resolución, aprobada en enero de 2010, deroga la RM 532/02, define nuevos procedimientos para la evaluación de proyectos presentados al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, establece que las instituciones deberán presentar las solicitudes directamente en las dependencias de la CONEAU en los meses de abril y octubre y determina que, una vez concluida la evaluación de calidad por parte de la CONEAU, los expedientes completos deberán ser remitidos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para que se dicte la correspondiente resolución de reconocimiento oficial y validez nacional, en el caso en que corresponda.

Con el fin de abordar esta demanda garantizando asimismo una evaluación de calidad, se llevaron adelante distintas acciones.

En relación con la acreditación de carreras, a partir de la experiencia de convocatorias anteriores se habían realizado en 2005 una revisión y una modificación de los procedimientos (definición de comités de carreras y nóminas de pares evaluadores por parte de comisiones asesoras, realización de talleres para pares, inclusión de una visita a la institución o una entrevista con las autoridades de la carrera) y una reformulación de instrumentos de evaluación y de recolección de datos (actualización del formulario electrónico e inclusión de una guía de autoevaluación de la carrera), con miras a la tercera convocatoria para la acreditación de especializaciones, maestrías y doctorados.

Una vez puesta en marcha la convocatoria en 2006 y registrados los resultados de los cambios operados en los primeros años, se realizaron algunos ajustes en aquellos procedimientos que requerían atención: en 2010 se rediseñaron los cronogramas de evaluación de modo tal de lograr que las visitas a distintas carreras de una misma unidad académica se realizaran en simultáneo, permitiendo de este modo que un grupo de evaluadores tuviera una mirada del conjunto de la oferta y se evitara la fragmentación de visitas aisladas a cada posgrado.

En relación con la evaluación de proyectos al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, en el año 2010 el Ministerio de Educación aprobó la Resolución 51/10, mencionada anteriormente, que establece dos fechas anuales (abril y octubre) para el ingreso de proyectos en la CONEAU. Esto implicó un incremento en las presentaciones anuales, tal como ha podido observarse en las tablas antes incluidas. Con el fin de ordenar los

procedimientos de estos trámites, luego de un análisis de la nueva situación de ingreso y de los aspectos a mejorar en la evaluación de proyectos de posgrado, la CONEAU aprobó a principios de 2010 la Ordenanza 56, que prevé una instancia de formalización de los posgrados a presentar en forma previa a la presentación, a fin de organizar con antelación las evaluaciones; establece la evaluación de los proyectos por comités por áreas disciplinares, que apunta a evitar la fragmentación subdisciplinar en el análisis de las propuestas, y regula los procedimientos a seguir en el caso de proyectos que, en el transcurso del proceso de evaluación, sufren modificaciones de tal magnitud que deberían considerarse nuevos proyectos.

Por otro lado, para optimizar el análisis y la elaboración de los informes de evaluación de los proyectos de posgrados, el trabajo del Comité de Pares se dividió, como en el caso de la evaluación de las carreras en funcionamiento, en una fase no presencial y otra presencial. En la primera fase cada evaluador recibe la documentación relacionada con los posgrados a evaluar, así como las pautas de evaluación y las guías para pares, en soporte electrónico. De esa forma comienza con el análisis, asistido mediante correo electrónico por un integrante del equipo técnico de la CONEAU. En la segunda fase se procede a la reunión presencial de los integrantes del comité, que culmina con un análisis de consistencia y la confección de una guía de evaluación que contiene la recomendación del comité para cada uno de los proyectos puestos a su consideración.

Teniendo en cuenta los perfiles de los distintos tipos de posgrados, tanto en el caso de carreras como de proyectos, en 2009 se diseñaron guías diferenciadas para la evaluación de especializaciones, por un lado, y maestrías y doctorados, por el otro.

En 2008, teniendo en cuenta que la evaluación de los proyectos no difiere de la efectuada a las carreras en funcionamiento, la CONEAU aprobó la Ordenanza N° 51 en la que se establece que una recomendación favorable en la evaluación de proyectos de carreras equivale a una acreditación de carrera y que, por lo tanto, cuando un proyecto ha tenido una evaluación favorable como proyecto y se presenta para su acreditación como carrera, si al momento de la evaluación cuenta con graduados le corresponde un plazo de acreditación de 6 años.

En 2009 se revisó el proceso de toma de decisiones y la estructura de los actos administrativos que concluyen el proceso de evaluación: se ajustaron los dictámenes con que se cierra el trámite de evaluación de proyectos, a fin de diferenciar con claridad en el expediente el documento que reúne los juicios de los pares evaluadores y el documento que aprueba la recomendación de la CONEAU.

En cuanto a instrumentos, el Área de Posgrado fue la primera en diseñar un sistema de instrumentos destinados a normalizar el proceso de evaluación y acreditación. En este sentido, se procedió al diseño de un formulario electrónico para confeccionar solicitudes de acreditación. Cada convocatoria o etapa dentro de ella requirió de una actualización de estos instrumentos. Así, el primer formulario electrónico fue un documento en formato Word, mientras que la versión utilizada entre 2005 y 2007 fue un sistema especialmente diseñado por el Área de Sistemas de la CONEAU, uno de cuyos componentes era la ficha docente “migrable”, que podía cargarse fuera del sistema para ser luego incorporada a la presentación. También el Área fue pionera en la implementación de un programa de administración de los trámites, que fue diseñado por el Área de Sistemas. Este programa contaba en 2007 con un módulo específico de “Seguimiento” de posgrados, que permitía visualizar el estado de los trámites y los resultados.

En relación con este punto, las quejas de las instituciones estaban especialmente orientadas al hecho de que no existiera una base de datos única y sistemas informáticos compatibles (MECyT, Conicet y CONEAU) para todo el sistema y de fácil acceso para los docentes, investigadores y organismos que lo integran. Los formularios de presentación y su soporte informático eran el punto de mayor cuestionamiento. El diseño de una ficha docente migrable fue el primer paso para facilitar la carga de datos de una serie de cambios que se implementaron a partir de 2009.

Con el objetivo de optimizar el almacenamiento de la información y simplificar las exigencias de presentación por parte de las instituciones, en 2009 se resolvió reducir el requerimiento de documentación en soporte papel. Las solicitudes de acreditación o reconocimiento oficial provisorio del título, desde 2010, se presentan únicamente en soporte electrónico, en formularios que han sido actualizados por el Área de Sistemas y que permiten la carga de datos en módulos separados (fichas docentes, fichas de actividades de investigación y transferencia, fichas de servicios de salud, fichas de actividades curriculares) que luego se pueden vincular con distintas carreras.

La documentación impresa se ha restringido a los componentes necesarios para dar apertura a un expediente y a las copias certificadas de los actos administrativos de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios. Esta decisión ha mejorado el acceso a la información por parte de técnicos, expertos y miembros de la Comisión, aunque restan algunos ajustes en los sistemas informáticos, que facilitarían la tarea de carga por parte de las instituciones y la presentación de la información, tales como la articulación de los formularios de grado y posgrado y la carga de datos online.

A través del Sistema de Seguimiento de posgrados se mantiene actualizada la información relacionada con las evaluaciones que realiza el área. En este programa, cada uno de los agentes que toman parte del proceso de evaluación tiene la responsabilidad de cargar las novedades y actuaciones que se van sucediendo en cada una de las etapas del proceso. En los últimos años el mejoramiento de este sistema ha permitido visualizar, además de las instancias de evaluación y los resultados, la composición de los Comités de Pares, los documentos por ellos producidos y toda la información y documentación presentada por las instituciones. Con esto se busca que el programa sea un reflejo de la información contenida en cada uno de los expedientes de las carreras y proyectos.

Finalmente, el Área de Posgrado ha llevado adelante programas de evaluación en colaboración con otros organismos del Estado. En el año 2009 intervino en la evaluación de calidad de posgrados presentados en el marco de un programa nacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, destinado a fomentar y desarrollar la formación de vinculadores tecnológicos. Mediante un método sumario se procedió a evaluar 20 proyectos de carreras, y el resultado determinó el financiamiento para la realización de esos posgrados.

En cuanto a las proyecciones para 2011, se espera el ingreso de 300 proyectos de posgrado (entre abril y octubre) y de 250 carreras de Ciencias Humanas, a ingresar en el marco de la cuarta convocatoria para la acreditación de especializaciones, maestrías y doctorados.

IV.3. Estructura organizativa de la Dirección y recursos humanos

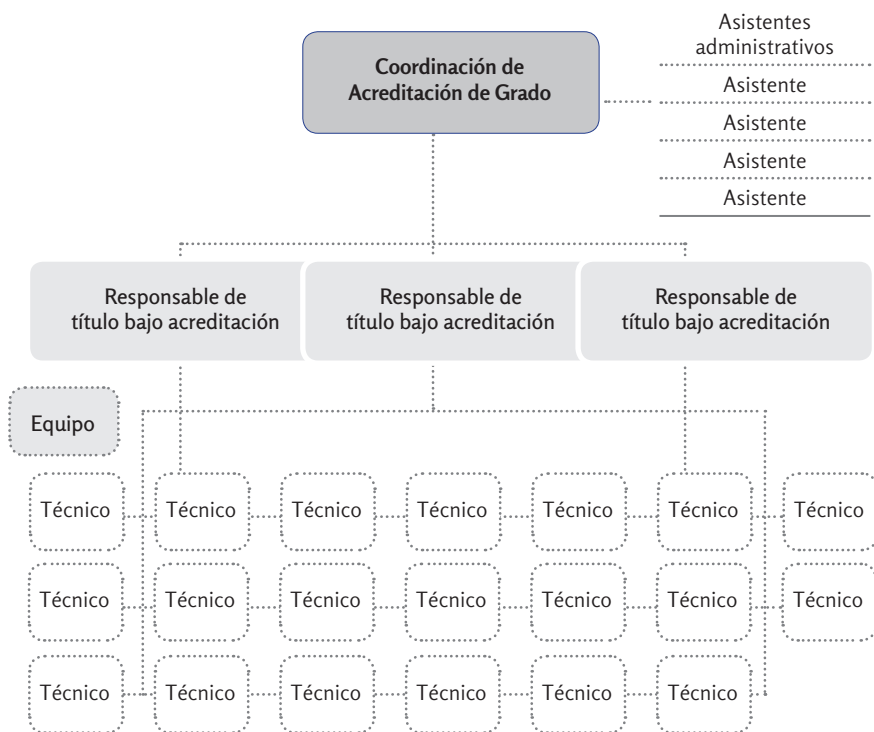
Como ya se señalara, la Dirección tiene una estructura organizada en dos grandes áreas que corresponden a las Coordinaciones de Grado y de Posgrado.

El Área de Grado cuenta con una coordinadora, tres responsables de títulos bajo acreditación, veinte técnicos y cuatro asistentes administrativos.

La asignación de trabajo a los técnicos siempre se realizó según la cantidad de convocatorias vigentes y la cantidad de carreras involucradas en las mismas, por lo tanto nunca un técnico estuvo asignado de manera definitiva a una titulación. De la misma manera, a partir de 2010 se decidió que la asignación de los “Responsables de titulación” tampoco fuera fija, de modo que pudiera variar en función del ritmo y la envergadura de las convocatorias.

A lo largo de los años la gestión de CONEAU acompañó la necesidad de incorporación de integrantes al equipo técnico, cuya dotación aumentó de 17 a 20 en el período 2008-2010. También se incrementó de 3 a 4 personas el equipo de asistentes administrativos.

Actualmente la estructura del Área de Grado responde al organigrama que se muestra a continuación:



Por su parte, la estructura del Área de Posgrado en el primer período considerado, que incluía un coordinador, un equipo técnico bajo su responsabilidad y un grupo de asistentes administrativos, adoptó en 2004 un esquema con 3 responsables (uno de carreras de Ciencias Básicas, Aplicadas y de la Salud, otro de Ciencias Sociales y Humanas y otro de Proyectos de carreras) que respondían directamente a la Dirección de Acreditación, con sus respectivos técnicos a cargo y el correspondiente apoyo administrativo. En 2005 el área quedó conformada por un coordinador, dos responsables, un equipo técnico distribuido en tareas de evaluación de proyectos y de carreras y un grupo de apoyo administrativo, según el siguiente esquema:

IV. 4. Síntesis y desafíos de la Dirección

En la primera etapa de funcionamiento de la CONEAU, la Dirección de Acreditación de Carreras encontró como principal obstáculo la resistencia del sistema universitario ante el propio proceso, aspecto que se profundizaba por la escasa y tensa comunicación con las universidades. Hacia el año 2005 empezó a desarrollarse una política de apertura y acercamiento a las instituciones, que intensificó la realización de talleres sobre procedimientos e instrumentos destinados a preparar a las instituciones para el proceso de acreditación. En relación con este punto y en lo que corresponde a la acreditación de posgrados, cabe señalar que en diciembre de 2007 se realizó un Taller para reflexionar sobre los alcances de la normativa ministerial que regía esos procesos y también respecto del impacto de los procesos de evaluación y acreditación sobre la calidad de la oferta de posgrado. Participaron de ese Taller integrantes del CIN y del CRUP, Rectores y funcionarios a cargo de las áreas de Posgrado (Secretarios Académicos, Directores o Vicerrectores de Posgrado, Secretarios de Posgrado u otros). La organización del Taller y la responsabilidad de llevarlo a cabo recayó en miembros de la Comisión y en el equipo técnico. La importante participación de las distintas universidades del país mostraba en ese entonces, y con miras al período 2008-2010, que el vínculo de la CONEAU con el sistema había superado las reticencias de la primera etapa, aspecto que comenzaba a vislumbrar el Informe de Evaluación Externa del año 2007.

En los últimos tres años y como parte de este vínculo afianzado con el sistema universitario, se intensificaron los pedidos de las instituciones para la realización de programas de capacitación.

Cabe señalar también que, desde el inicio de actividades de la CONEAU hasta diciembre de 2010, 92 instituciones (48 del sector público y 43 del sector privado) de las 115 reconocidas oficialmente presentaron carreras de grado para su evaluación y 101 instituciones (46 del sector público y 55 del sector privado) presentaron posgrados para su evaluación. Estos números indican el alcance de las acreditaciones en el país.

Por otro lado, como se ha señalado anteriormente, la Dirección de Acreditación debió afrontar un importante crecimiento de actividades producto del incremento en la demanda de acreditaciones y la derivada de las revisiones cíclicas, que señalaba como aspecto a atender el Informe de Evaluación Externa. No obstante, en la acreditación de carreras de grado, especialmente en los últimos tres años, la CONEAU ha podido abordar el número creciente de títulos incorporados en el artículo 43 de la LES, sin resignar aspectos procedimentales que hacen a la calidad de los resultados evaluativos. En lo

atinente el Área de Acreditación de Posgrado, la revisión continua de mecanismos y procedimientos han permitido sostener la calidad de las evaluaciones a pesar del número de carreras a evaluar y se ha producido en los últimos tres años un incremento en la productividad, que puede observarse en la información del Anexo.

La revisión de procedimientos fue acompañada por la correspondiente aprobación de normas de regulación de los procesos. En relación con este aspecto, en el año 2010 se normalizó el procedimiento para la acreditación de proyectos de carreras de grado con la aprobación, a partir de la Resolución Ministerial 51/10 y la Ordenanza CONEAU 57/10, y se formalizó la acreditación por 3 años con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 2219/10, aspecto que fuera observado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Educación, porque ese plazo no estaba contemplado en el Decreto 499/95. En el caso de acreditación de posgrado, se aprobaron dos Ordenanzas, la 51 y la 56, que ordenaron los trámites de proyectos y fijaron los plazos para carreras que previamente habían sido aprobadas como proyectos.

Acompañando el incremento de tareas, se produjo en los últimos años el fortalecimiento y la consolidación de los equipos técnicos, que crecieron en el número de integrantes y se afianzaron en cuanto a formación y organización. También ligado con este punto se ampliaron los espacios de funcionamiento de las áreas con nuevas oficinas y salas de reunión y se renovó el equipamiento informático y mobiliario.

Se presentan en este contexto nuevos desafíos para el futuro. En el Área de Grado esos desafíos se centran en la necesidad de revisar los instrumentos y los procedimientos de acuerdo con la presentación de las carreras ya acreditadas a nuevos ciclos de acreditación; el diseño de talleres para las universidades que van a presentar proyectos de carreras y la elaboración de herramientas metodológicas e instrumentales para la eventual acreditación de carreras a distancia.

En el Área de Posgrado, habiendo completado tres convocatorias para la acreditación de carreras y ante el hecho de que en la próxima convocatoria algunos posgrados solicitarán su tercera acreditación, se presenta el desafío de pensar nuevos instrumentos y mecanismos que permitan un análisis centrado en la calidad de los procesos de formación de esas carreras, que eviten la repetición de esquemas de las evaluaciones. En ambos casos resulta necesario definir aspectos del proceso de formación de una carrera que permitan analizar el sostén de la calidad en el tiempo, evitando una repetición rutinaria del mecanismo de evaluación.

Entre 2009 y 2010 se ha avanzado en un trabajo de articulación de tareas en el caso de trámites compartidos por el Área de Posgrado de la Dirección de Acreditación y la Dirección de Evaluación Institucional, tales como la evaluación de proyectos de carreras de instituciones privadas con autorización provisoria o la evaluación de proyectos presentados por instituciones que solicitan su inscripción en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior. Resta, al respecto, aprobar una normativa que regule la circulación de estos trámites en el interior de la CONEAU.

Finalmente, aspectos en los que aún es necesario trabajar se vinculan con la articulación de las evaluaciones de los posgrados, las evaluaciones de carreras de grado y las evaluaciones institucionales; la mejora de los circuitos administrativos; la ampliación del registro de expertos y la revisión de los formularios electrónicos destinados a la recolección de datos que completan las instituciones.

V. DIRECCIÓN DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Para el diseño de sus procedimientos y metodologías de evaluación y acreditación, la CONEAU ha tenido en cuenta los antecedentes internacionales en la materia. En este sentido, la cooperación internacional fue puesta al servicio de la capacitación del equipo profesional. En su transcurrir, este impulso que valora el contacto con las experiencias de otros países en evaluación de la calidad continuó y fue acompañado por la conciencia del rol que las agencias nacionales de evaluación y acreditación deben desempeñar en el contexto de las nuevas tendencias a la internacionalización de la Educación Superior.

En 2004 se creó el Área de Desarrollo y Relaciones Institucionales, la cual absorbió las tareas que realizaba la oficina de Asuntos Internacionales en un marco de actividades más amplio.

A partir del trabajo en conjunto con las otras áreas de la CONEAU directamente responsables de la implementación de tareas de evaluación y acreditación, el objetivo general del Área mencionada era contribuir al desarrollo del sistema de evaluación y acreditación, de sus vínculos con las instituciones del sistema universitario y sus instancias gubernamentales, así como con agencias de evaluación y redes de cooperación internacional.

Con la creación en 2009 de la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales, se persigue un mayor nivel de institucionalización de las estructuras que la precedieron. Una idea constante a lo largo de esta búsqueda de una unidad organizativa ha sido coordinar las relaciones internacionales con el desarrollo de las funciones sustantivas de evaluación y acreditación.

V.1. Relaciones Internacionales

Los modelos de evaluación y experiencias del aseguramiento de la calidad de la educación superior llevadas a cabo por entidades de otros países han constituido un marco de referencia permanente para la renovación de los lineamientos y modalidades de evaluación y acreditación de la CONEAU, al igual que sus procedimientos, instrumentos, experiencias y transformaciones lo han sido para otras entidades de aseguramiento de la calidad, en particular de la región latinoamericana.

La Comisión desde su constitución ha llevado a cabo acciones simultáneas de desarrollo y posicionamiento internacional en tres ejes: colaboración, difusión y elevación de las capacidades para la calidad de sus procesos.

La participación en espacios y redes de entidades responsables del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior y las acciones de cooperación y vinculación internacional y bilateral estuvieron orientadas a generar lazos de mutuo reconocimiento y confianza con instituciones análogas.

Cobran relevancia como actividades desde el punto de vista de su periodicidad y directa incidencia en los ejes de planificación institucional, la participación en la Red Internacional de Agencias de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education); el rol protagónico asumido en el espacio del Mercosur a través del Sistema ARCU-SUR y su precedente el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario (MEXA) y la importante incidencia que ha tenido la CONEAU en la creación de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación en Educación Superior (RIACES). Las actividades de intercambio y colaboración en el marco de estos espacios multinacionales, así como los derivados de acuerdos bilaterales con agencias y diversos organismos ha significado el vínculo con numerosos países y con organismos internacionales tales como UNESCO, OEA, OEI, OECD.

Con respecto al segundo eje, la difusión de los procesos y resultados de evaluación y acreditación, desde la creación de la CONEAU sus miembros y los integrantes del equipo técnico han venido presentando trabajos y ponencias en diversos ámbitos relacionados con los sistemas de aseguramiento de la calidad, que han permitido ampliar el conocimiento de su accionar en espacios institucionales y territoriales. Como resultado de una observación crítica sobre la difusión no encuadrada en proyectos formales, se ha arribado a la necesidad de fijar institucionalmente pautas para la difusión, priorizando los espacios para la difusión y reforzando la consistencia de datos e imagen del organismo, a través de una serie de medidas que consideran la utilización de una única fuente integrada de datos, el registro sistemático de ponencias y trabajos, la formulación de documentos analíticos como fuentes de ejes expositivos y la aprobación de los documentos o ponencias cuando refieran a la CONEAU como entidad referencial.

El tercer eje refiere al vínculo entre el accionar internacional, el desarrollo y el planeamiento del organismo a través de acciones de actualización y formación de técnicos, evaluadores y responsables de los sistemas internos de

calidad de las instituciones universitarias, así como de proyectos específicos relacionados con la mejora de la calidad de los procesos.

Al respecto, la tipología de estas actividades ha asumido un patrón sincrónico con el desarrollo del organismo. Durante los primeros años cobran importancia las actividades de “desarrollo”, en particular las correspondientes a la realización de estudios de base y diagnósticos. Asimismo, los primeros años se caracterizaron por la realización de actividades bilaterales e internacionales a los efectos de observar experiencias de entidades con procesos de evaluación y acreditación en funcionamiento (en particular USA, Canadá, Francia, Brasil, Chile y México), mientras que en la actualidad la CONEAU es observada por su experiencia por entidades que recién se inician.

El Informe de Evaluación Externa del organismo resalta la política de cooperación internacional, en particular, la función esencial de la CONEAU en el desenvolvimiento de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES)¹; la activa participación en los ámbitos del Sector Educativo del Mercosur, la cual ha desembocado en la creación en el año 2006 del Sistema Regional de Acreditación de Carreras Universitarias del Mercosur (Sistema ARCU-SUR), profundizando la experiencia previa del Mecanismo Experimental.

A partir de 2008, la CONEAU intensificó su participación en espacios y redes internacionales, la difusión de información y la formulación y acceso a programas de capacitación y proyectos de desarrollo tendientes a articularlos.

Además de proseguir integrando INQAAHE y RIACES, desde 2009 integra la Red Global Universitaria para la Innovación (GUNI). Asimismo, la participación en ejercicios internacionales de aseguramiento de la calidad se ha ampliado: en el espacio Mercosur una mayor cantidad de carreras del país se integran al ARCU-SUR (ver Acreditación de Grado); la CONEAU ha comenzado a participar de ejercicios en el espacio iberoamericano e internacional y se ha integrado a mayor cantidad de proyectos, de naturaleza más diversa. Como resultado de ello, la CONEAU ha ampliado significativamente el número de vínculos y de organismos y países con los que se ha relacionado.

Simultáneamente, ha sido creciente la legitimidad internacional de la CONEAU. Ello puede observarse a través de lo siguiente:

- Fue seleccionada en el año 2008 como sede del Foro bianual de INQAAHE.

¹ La CONEAU ha desempeñado la Presidencia (2003-2005), y desempeña actualmente la Secretaría General y la Secretaría Técnica (2005-2011) de la Red.

- Desde 2003 forma parte del comité directivo de RIACES, y desde 2011 del de INQAAHE.
- Como Secretaría y Oficina Técnica de RIACES, ha elaborado solicitudes de financiamiento a programas internacionales, aumentando el financiamiento externo de la Red durante 2009 y 2010.
- En los últimos dos años ha asumido la coordinación de programas internacionales y viene siendo invitada a participar de diversas iniciativas, no sólo provenientes de organismos internacionales, agencias de otros países y redes de otros continentes, sino también de asociaciones de universidades.

Esta ampliación de los vínculos y posicionamiento de la CONEAU fue acompañada de un fortalecimiento de la difusión de información sobre los procesos y resultados de la evaluación y la acreditación, no sólo de indicadores que derivan de ésta, sino también del sistema desarrollado por la CONEAU (ver Área de Sistemas de la CONEAU) y de análisis que resultan de articular la información de la CONEAU con la que deriva de diversos estudios que se vienen llevando a cabo sobre transformaciones de la educación superior.

Como resultado de este conjunto de desarrollos, la CONEAU a partir de 2008 fue invitada a integrar proyectos internacionales relacionados con la calidad de la información sobre los sistemas de aseguramiento, asumiendo, con posterioridad, la coordinación de los siguientes programas internacionales:

- Portal de la UNESCO: coordinación de la incorporación de ocho países de América Latina al Portal de la UNESCO.
- *Clearinghouse* de INQAAHE: coordinación del desarrollo inicial de 50 agencias del mundo.
- Indicadores de Redes de agencias de aseguramiento de la calidad (UNESCO, OECD, Banco Mundial): coordinación de la formulación de indicadores de la performance de RIACES.

Por otra parte, a través de su responsabilidad como Oficina Técnica de RIACES, desarrolló un programa integral de capacitación y actualización para la Región Iberoamericana, que incluye:

- Cursos semi-presenciales impartidos por la CONEAU y otras entidades de la región, la presentación de solicitudes a organismos internacionales para el logro de becas y la certificación formal del cursado (con detalle de los créditos);

- Programas que ponen a disposición de las agencias miembro iniciativas tendientes a elevar sus capacidades, así como la presentación de solicitudes de financiamiento a organismos internacionales para asegurar la consecución y permanencia de tales iniciativas;
- Registros on line y bilingües: a) de expertos que participan de los ejercicios regionales de evaluación y acreditación; b) de profesionales formados en cursos RIACES; c) de autoridades y técnicos de las agencias miembro que participaron como docentes de los cursos RIACES y como coordinadores de las diversas iniciativas.

Asimismo, a partir de 2010 se ha intensificado la difusión de oportunidades de capacitación, actualización y desarrollo a los miembros de la CONEAU e integrantes del equipo técnico.

V.2. Formación en evaluación de instituciones y carreras universitarias

En cuanto a formación y actualización profesional, la CONEAU ha implementado diversas estrategias. Hasta 2008, la formación en evaluación consistió, fundamentalmente, en cursos que tuvieron gran repercusión y, además, favorecieron la difusión de las actividades de la CONEAU.

En el año 2009 se crea un programa de capacitación a los efectos de integrar las acciones de instrucción y actualización distribuidas en cada una de sus áreas y ampliar la tipología de ofertas. De este modo, a través del Programa Phrónesis, la CONEAU lleva a cabo las actividades de capacitación de modo articulado abarcando la instrucción de técnicos, evaluadores y responsables de los sistemas de calidad de las instituciones universitarias, tanto del país como del extranjero.

1. Cursos de actualización profesional

En 2003 se desarrolló el Curso de actualización profesional: “Introducción a la evaluación y acreditación universitaria” (modalidad semipresencial) como un programa internacional con auspicio de la OEA para el otorgamiento de becas. En 2004, año en el que creó el Área de Desarrollo y Relaciones Institucionales, el Curso de actualización profesional, al mismo tiempo que estaba abierto a la participación de extranjeros, se adaptó como herramienta para mejorar la comunicación de la CONEAU con el sistema universitario nacional, con los siguientes objetivos:

- a) promover la transparencia de los procesos de acreditación y evaluación,

- b) brindar oportunidades de formación específica a funcionarios y personal de gestión de las instituciones universitarias y otros organismos que realizan tareas vinculadas con la evaluación y la acreditación universitaria,
- c) acompañar los procesos de autoevaluación y
- d) recoger opiniones, requerimientos y experiencias de los procesos de evaluación a través de los propios actores.

La demanda que se manifestó ante el llamado a inscripción motivó la realización de 3 ediciones en 2004 y a partir de allí el Curso se transformó en una actividad regular que la institución ofrece cada año.

En el siguiente cuadro puede apreciarse la evolución de la cantidad de participantes por año. A partir de 2009 se dicta en el marco del Programa Phrónesis, tal como será presentado más abajo. Asimismo, el Curso es utilizado como instancia de formación de los integrantes del equipo técnico de la CONEAU cuando se incorporan al organismo, el cual les aporta una perspectiva de toda la institución. En total, son 52 los técnicos que realizaron el Curso.

Año	Ediciones	Participantes
2003	1	30
2004	3	160
2005	4	201
2006	2	106
2007	2	112
Subtotal		609
2008	1	83
2009	2	120
2010	2	162
Subtotal		365
Total		974

Los equipos docentes están conformados con miembros de la Comisión y del equipo técnico de la CONEAU.

Por otra parte, el Curso de actualización profesional fue dictado en otros países en cooperación con los organismos nacionales con funciones de eva-

luación y acreditación universitaria (ministerios o agencias de evaluación y acreditación). Se realizaron actividades de formación en los siguientes países:

- 2005: Paraguay (general)
- Bolivia (evaluación institucional)
- Uruguay (general)
- 2006: Paraguay (posgrado)
- 2007: Venezuela (general)

2. Programa *Phrónesis*

La creciente demanda por los servicios de capacitación ofrecidos por la CONEAU, acompañada por el incremento en el número de instituciones universitarias nacionales y privadas, de carreras de grado sujetas al artículo 43 de la Ley de Educación Superior y de un número también creciente y sostenido de carreras de posgrado, motivó que la CONEAU estableciera en 2009 el Programa de formación en evaluación y acreditación de instituciones y carreras universitarias (Programa *Phrónesis*), a través del cual se profundiza y diversifica el rol que la CONEAU desempeñaba en materia de formación con respecto a los actores del sistema universitario. Asimismo, en el proceso de autoevaluación y evaluación externa de la CONEAU se hizo evidente la necesidad de formar a los pares evaluadores.

Los objetivos generales del Programa son:

- 1) Fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el sistema de evaluación y acreditación, en sus respectivos roles: directivos, expertos, profesionales, técnicos, docentes, etc.
- 2) Contribuir a construir una visión integrada y compartida sobre el sistema de evaluación y acreditación, así como de las fortalezas, debilidades y oportunidades para el desarrollo universitario, la cual se pone en juego en las tareas concretas de evaluación.
- 3) Promover la actualización de los conocimientos y la comparación con respecto a las experiencias de otros países en evaluación y acreditación universitaria y el aprovechamiento de conocimientos sobre el desarrollo universitario.

En cuanto a la denominación del Programa, la *phrónesis* es una de las virtudes intelectuales en la filosofía griega. Se refiere al conocimiento de lo contingente, al ámbito de las cosas que pueden ser de otra manera, y está orientada

a la acción. No produce un conocimiento absoluto e inmutable, pero consigue reflexionar sobre lo universal en el ámbito de lo particular y cambiante. Para la decisión, no se vale de la verdad (objeto de la *epistème*, la ciencia) sino de la deliberación, es decir, de la acción de pesar argumentos y puntos de vistas diversos. No es una virtud innata pues se aprende a través de la educación.

El Programa Phrónesis se inspira en el sentido práctico y deliberativo de la *phrónesis* y brinda un ámbito para la construcción y transmisión participativa de un saber práctico sobre la evaluación universitaria. En este sentido, el Programa está dirigido a fortalecer a los distintos actores del sistema de evaluación y acreditación en sus roles propios: los directivos, los expertos, los profesionales y demás interesados.

El Programa se sustenta en un conjunto amplio de contenidos adecuados y pertinentes para la evaluación universitaria organizados en una estructura modular y flexible. Modular porque los contenidos se organizan en módulos previamente diseñados. Flexible porque se busca la mayor versatilidad para la adaptación de la oferta de formación a las necesidades de los diversos actores del sistema de evaluación y acreditación, tanto en los contenidos a impartir, el formato de la actividad de formación (curso, laboratorio, entrenamiento, seminario) como su organización general (duración, sede, docentes). De allí que cada actividad de formación brindada en el marco del Programa Phrónesis es un desarrollo específico a partir de módulos prediseñados y el menú de opciones en cuanto al tipo de actividad de formación a implementar.

En el marco del Programa Phrónesis, el Curso de actualización profesional regular fue complementado con otros tipos de actividades de formación tales como los cursos que se realizan por convenio con instituciones universitarias. Para ello se desarrolló una variante del curso regular de actualización profesional, el cual se organiza en cada caso particular a pedido de las instituciones universitarias y en las sedes que ellas propongan. Los contenidos temáticos del Curso se ajustan en función de las necesidades y objetivos de las instituciones que lo requieran, las cuales seleccionan a los participantes.

Este tipo de capacitación potencia el aprovechamiento de las experiencias de autoevaluación y los diagnósticos sobre la calidad obtenidos con la participación de pares externos para el mejoramiento de la calidad universitaria. Asimismo, implica un mayor involucramiento de los miembros de la Comisión y los técnicos, lo cual redundará en que éstos adquieran mayores conocimientos sobre el terreno. En el Anexo (Programa Phrónesis), se presenta el detalle de los ocho cursos por convenio realizados hasta el momento en los que participaron un total de 464 personas.

También se ha encarado la formación de expertos, para lo cual en el año 2009 se realizó un Laboratorio de formación general en evaluación de instituciones y carreras universitarias para expertos y en 2010 un Taller para expertos de formación en acreditación.

El Programa Phrónesis amplificó la actividad de la CONEAU en materia de formación en evaluación y acreditación, como lo muestran los datos sobre la cantidad de participantes en el cuadro que se puede ver abajo. En dos años los participantes superan el total de los 6 años anteriores.

Participantes	2003-2008	2009-2010
Curso regular	862	282
Cursos por convenio	-	464
Formación de expertos	-	128
Total	862	874

Al mismo tiempo, el Programa diversificó las modalidades y los destinatarios de las actividades de formación a través de dos nuevas líneas de trabajo: convenios con las instituciones universitarias y formación de expertos.

V3. Comunicación institucional y publicaciones

En 2010 la Comisión resuelve reanudar las publicaciones de la institución que se habían discontinuado y hacerlo en el marco de una política comunicacional más amplia, es decir, en un marco de renovación y fortalecimiento del diseño integral de la imagen del organismo. En efecto, se elaboró un nuevo logo y un nuevo sitio web institucionales, los cuales fueron implementados en el curso de dicho año. El nuevo sitio web mejora la visibilidad de las publicaciones al ser una sección incorporada en el menú central.

Entre 1998 y 2004 la CONEAU publicó 21 informes en su serie de Evaluación Externa. Al retomar esa tarea en el año del Bicentenario, se editaron simultáneamente seis nuevos títulos cuyos respectivos informes de evaluación externa fueron realizados entre 2007 y 2009 y pertenecen a las siguientes instituciones:

- Instituto Universitario CEMIC
- Universidad Nacional de Tres de Febrero
- Universidad de Morón

- Universidad Nacional de Quilmes
- Universidad Nacional de Villa María
- Universidad Nacional de La Plata

Se realizó una amplia distribución de los libros a ministros, rectores, legisladores, bibliotecas, etcétera, lo cual refuerza el cumplimiento del artículo 44 de la Ley de Educación Superior, que indica el carácter público que tendrán las recomendaciones para el mejoramiento institucional que surjan de las evaluaciones, dado que todos los informes de evaluación externa concluidos están disponibles en el sitio web institucional.

A través del conjunto de actividades mencionadas, durante el período 2008-2010 la CONEAU se abocó a fortalecer aquellas acciones altamente valoradas por la evaluación externa del organismo, tales como la política de cooperación internacional, los vínculos internacionales tendientes al mutuo reconocimiento y confianza con instituciones análogas y la legitimación que logra a partir de la difusión de su accionar.

Asimismo, y de modo más pujante, ha emprendido planes sistemáticos de reversión de dos problemas que también han sido observados como puntos de atención por parte de la evaluación externa: lograr una mejor y mayor difusión y utilización de la información derivada de los procesos de evaluación y acreditación, y contar con un programa formal de capacitación.

Actividades programadas para 2011

Lograda la ubicación en espacios internacionales de relevancia, de acuerdo con la planificación vigente, corresponde dar inicio a una serie de acciones con el fin de aprovechar los lazos y desarrollos internacionales alcanzados para el fortalecimiento integral y articulado de las diferentes áreas de la CONEAU.

Para el corriente año se han proyectado:

- La participación de integrantes del equipo técnico de la CONEAU y de integrantes de las instituciones universitarias en los diversos cursos que ofrece el Programa Phrónesis, así como en los proyectos promovidos por la CONEAU y las redes internacionales de agencias.
- La organización de observaciones internacionales, espacios de capacitación y estudios con participación de expertos provenientes de agencias e instituciones universitarias.

Simultáneamente, a los efectos de preservar los espacios asumidos en diversos organismos, se prevé proseguir con:

- La producción de información e indicadores consistentes con las exigencias internacionales de confiabilidad estadística y metodológica.
- El aprovechamiento de oportunidades de capacitación, desarrollo y apoyo financiero brindadas por diversos organismos internacionales.

Las actividades programadas en el marco del Programa Phrónesis para 2011 apuestan a la continuidad de los rendimientos de las actividades de formación, las cuales a su vez se suman a los objetivos de comunicación institucional del organismo. A propósito, cabe destacar que el Programa Phrónesis cuenta con un desarrollo específico en la web.

Las actividades de formación programadas para 2011 consisten en:

- Curso de actualización profesional 2011.
- 2º Laboratorio de formación en evaluación universitaria. Año 2011. Tema: la autoevaluación institucional.
- Taller de formación en acreditación para expertos en el área de Psicología. Año 2011.
- Curso de actualización profesional 2011: Acreditación de Psicología, en convenio con la Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi).
- Curso de actualización profesional 2011, en convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Curso de actualización profesional 2011, en convenio con la Universidad Argentina de la Empresa.

Con relación a las publicaciones, en 2011 se han de editar en la serie Informe de Evaluación Externa los correspondientes a: Universidad Nacional del Litoral, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Universidad de Congreso, Universidad Nacional del Nordeste, Instituto de Enseñanza Superior del Ejército, Universidad de Concepción del Uruguay, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Católica de Santa Fe y Universidad Blas Pascal (de manera tal que en el bienio 2010 - 2011 se habrán publicado quince títulos de esta serie, con nuevo diseño, vols. 22 a 36).

Asimismo, se retomará la Serie Estudios, colección dedicada a la publicación de trabajos que brinden aportes al conocimiento y a la reflexión sobre la Educación Superior, la cual cuenta con un título publicado en 1999 cuya autora es Ana M. García de Fanelli: *La educación transnacional: la experiencia extranjera y lecciones para el diseño de una política de regulación en la Argentina*.

Por otra parte, la Comisión Nacional decidió reformular las siguientes colecciones: Serie Cuadernos de criterios y metodologías en evaluación y acreditación; Serie Documentos Institucionales.

V.4. Estructura organizativa de la Dirección y recursos humanos

La Dirección se encuentra en proceso de estructuración. Actualmente cuenta con tres sectores encargados de llevar adelante el conjunto de tareas descriptas: Sector de Relaciones Internacionales, Sector de Desarrollo y Capacitación y Sector de Difusión y Publicaciones.



V.5. Síntesis y desafíos de la Dirección

La CONEAU desde sus inicios ha mantenido un vínculo con agencias y modelos de evaluación con el fin de desarrollar y actualizar el diseño de las distintas funciones que le asigna la LES.

A medida que el organismo fue institucionalizando el conjunto de sus funciones, las actividades de cooperación internacional fueron aumentando y profundizándose, logrando que la CONEAU sea actualmente un organismo con una relevante presencia en el escenario de las agencias de evaluación y acreditación a nivel regional e internacional.

En lo concerniente a las actividades de formación profesional y capacitación iniciadas en 2004, el diseño e implementación reciente del Programa Phrónesis permite llevar a cabo estas acciones de modo articulado, abarcando la instrucción de técnicos, evaluadores y responsables de los sistemas de calidad de las instituciones universitarias, tanto del país como del extranjero.

Las acciones destinadas a la comunicación institucional han transitado por diversas etapas, y actualmente la CONEAU encara el proyecto de fortalecer y enriquecer este desafío planteado en la evaluación externa.

De allí que, como desafíos para la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales, pueden señalarse:

- Consolidar e institucionalizar los sectores de trabajo de la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales, que integren el conjunto de actividades que lleva adelante la Dirección.
- Generar un sistema de capacitación para la incorporación de los nuevos técnicos (hasta ahora ha cumplido este papel el Curso de actualización profesional) y para fortalecer el equipo en sus capacidades polifuncionales (en las distintas funciones del organismo). Asimismo, se debería apuntar a una formación amplia de los técnicos sobre los distintos aspectos del sistema universitario.
- Continuar, ampliar y profundizar el papel del Programa Phrónesis en la formación de los expertos. Además de multiplicar las oportunidades para brindar una formación introductoria a los procesos de evaluación y acreditación, es necesario desarrollar formas más interactivas e innovadoras que conviertan el proceso de enseñanza-aprendizaje en una instancia de reflexividad sobre las prácticas de evaluación, apuntando siempre a la evaluación y al mejoramiento de las herramientas de la CONEAU.
- Fortalecer el rol de la CONEAU en el desarrollo de la evaluación y acreditación como un área de conocimiento indispensable para el mejoramiento de sus funciones. Se apunta a incrementar las publicaciones del organismo y también a desarrollar la posición de la CONEAU en la producción, transmisión y socialización de conocimientos sobre los sistemas de evaluación y acreditación. El Programa Phrónesis ha sido un motor y a la vez un resultado del desarrollo de las funciones de evaluación y acreditación.



VI. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Administración apoya las actividades vinculadas con la gestión económica, financiera, patrimonial y de personal de la CONEAU en el marco de la Ley 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional. Sus funciones están definidas en la Decisión Administrativa 270/09, modificatoria de los Decretos 868/99 y 173/96 que reglamentan la Ley 24.521. Su tarea es dirigir las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros, presupuestarios, patrimoniales y de administración y gestión de recursos humanos.

A partir de fines del 2008 la Dirección ha tenido a su cargo los procedimientos administrativos para la aprobación de la nueva estructura organizativa y del incremento de los montos presupuestarios, y su correspondiente ejecución.

La Dirección se encarga de la contratación de los pares y expertos que participan en las distintas actividades de evaluación y acreditación, así como de la expedición de pasajes y la liquidación de los viáticos correspondientes.

El elevado número de contrataciones ha requerido la elaboración de sistemas informáticos específicos para posibilitar su gestión.

Las contrataciones de expertos revisten un carácter estratégico dadas las misiones, funciones y objetivos de esta Comisión.

Con el fin de otorgar eficiencia al proceso de contratación se implementó el sistema informático SILEC, en un todo de acuerdo con la normativa general del órgano rector en la materia, destacándose los siguientes resultados:

- 1) Permitió agilizar la capacidad de respuesta ante eventuales consultas, ya que está integrado a todas las áreas vinculadas con solicitudes de contratación de expertos dotando al proceso de información confiable y estadística respecto de la cantidad, modalidad y estacionalidad de dichas contrataciones.
- 2) Aportó celeridad en el circuito administrativo a través de la generación automática de solicitudes de contratación y contratos bajo distintas modalidades. Este proceso fue acompañado con talleres de capacitación al personal involucrado con el fin de maximizar la utilidad de la herramienta informática y promover el conocimiento de la normativa aplicable.
- 3) Maximizó la seguridad y transparencia en los procedimientos determi-

nando la responsabilidad de los agentes y funcionarios que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones. A través de la auditoría de sistema, se registra todo suceso que pueda ser de importancia en relación con las operaciones sobre los datos. Todo usuario del sistema que realice una operación sobre datos físicos será registrado bajo estos mecanismos de auditoría. Las mismas operaciones han sido implementadas mediante disparadores, persistentes en tablas, accedidas mediante vistas, y consultadas bajo privilegios de administrador de base de datos.

- 4) Posibilitó la comunicación vía electrónica con los expertos evaluadores a fin de solicitar y enviar toda la documentación pertinente respecto de las contrataciones y permitir la constante actualización de datos personales. Para comodidad de los expertos evaluadores y mejora en la gestión, además se originó una casilla de correo postal paga por CONEAU posibilitando la recepción de dicha documentación.
- 5) Consolidó el ambiente de control interno en la Dirección de Administración, y el mecanismo de trabajo entre el circuito administrativo y el contable pues el Sistema SILEC unifica la instancia contractual con el pago de honorarios. La figura del contrato es el origen de una relación jurídica con terceros que justifica una salida de fondos, en consecuencia, no se efectúan órdenes de pago a consultores de los cuales la Dirección de Administración no cuente con el correspondiente contrato firmado, mejorando de esta manera la ejecución presupuestaria.

Con el fin de agilizar y mejorar la gestión de pasajes aéreos, reintegros por gastos y designación de viáticos destinados a evaluadores y al personal del organismo, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

- 1) Ratificación del convenio celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- 2) Incorporación de dos terminales del sistema global de reserva Amadeus, el cual permite dar una respuesta inmediata a consultas de disponibilidad de plazas, frecuencias aéreas, reserva y emisión de tickets electrónicos. Anteriormente dicha gestión se basaba en el intercambio de correos electrónicos para todas las actividades mencionadas, implicando un mayor tiempo de respuesta y acción.
- 3) Reestructuración conjunta entre la Dirección de Administración y el Área de Sistemas del Hermes (sistema interno de pasajes y viáticos),

- permitiendo mayor celeridad en la autorización y control de las solicitudes de pasajes y viáticos requeridas por las áreas. Asimismo se incorporó el proceso de reintegro de gastos, adelanto de gastos a rendir con cuenta documentada, adelanto y cálculo de viáticos al sistema Hermes aplicando la normativa vigente (Decreto 1224/10), minimizando de esta forma los tiempos de gestión y posibilitando un efectivo control de los mismos. Además se han unificado en el sistema todos los costos abonados a cada consultor, permitiendo individualizar los montos invertidos en cada una de las actividades desarrolladas por el organismo.
- 4) Implementación de un sistema de control sobre el estado de todos los tickets emitidos por CONEAU, comprobando si los mismos fueron utilizados o no, canjeados y/o cancelados.

Con respecto a los procedimientos de compras que lleva adelante esta Dirección, hasta principios del año 2007 no existía un área que se ocupara específicamente de estas tramitaciones. La mayoría de las compras se hacían por caja chica en pequeñas cantidades.

A partir de marzo de 2007 se contrató personal especializado en la temática, y se comenzó a programar las compras de manera de realizar un solo procedimiento por año para cubrir las necesidades anuales de todo el organismo.

De los registros del sistema informático SLU provisto por el Ministerio de Economía para registrar todas las operaciones presupuestarias, contables, de compras y contrataciones y de tesorería, surge que la cantidad de procedimientos de compras realizados por año son los siguientes:

Año	Cantidad
2004	10
2005	10
2006	16
2007	33
Subtotal	69
2008	24
2009	31
2010	23
Subtotal	78
Total	147

La Dirección se ocupa de la liquidación de haberes del personal de planta permanente, contratos en los términos del artículo 9 de la Ley de Empleo Público, contratos de locación de servicios, y también los contratos de obra de los expertos.

Se ha producido un aumento en la cantidad de personal contratado en los términos del artículo 9 de la Ley de Empleo Público debido a que, como consecuencia de gestiones realizadas ante la Oficina Nacional de Presupuesto, se obtuvo un incremento en la partida presupuestaria a partir del año 2008.

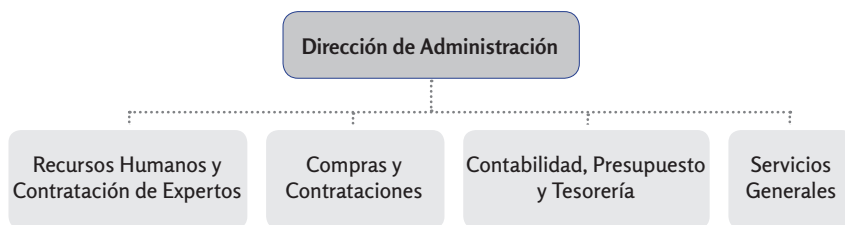
Por último, también la Dirección se ocupa de responder los requerimientos de los organismos de control tales como la Unidad de Auditoría Interna, la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación así como los de los distintos órganos rectores de los sistemas establecidos en la Ley de Administración Financiera, como la Contaduría General de la Nación, la Tesorería General de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Oficina Nacional de Crédito Público y de los nuevos órganos rectores como la Oficina Nacional de Empleo Público, la Oficina Nacional de Contrataciones, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información y la Oficina Nacional de Innovación de Gestión.

VI. 1. Estructura organizativa de la Dirección y recursos humanos

La Dirección de Administración no cuenta con aperturas inferiores, pero las tareas se encuentran diferenciadas en los siguientes sectores:

- Recursos Humanos y Contratación de Expertos: administra los recursos humanos, realiza la liquidación de sueldos y cargas sociales y se ocupa de llevar adelante las contrataciones de pares y expertos.
- Compras: realiza los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para todo el organismo de acuerdo a la normativa vigente.
- Contabilidad, Presupuesto y Tesorería: elabora el presupuesto, realiza la registración de la ejecución presupuestaria y las registraciones contables, maneja los fondos y pagos; confecciona el inventario de bienes patrimoniales; elabora el Balance General, y cuadros y anexos requeridos por el Ministerio de Economía.
- Servicios Generales: se ocupa de la limpieza y mantenimiento de los edificios en los que funcionan las diferentes áreas de la CONEAU.

La Dirección de Administración cuenta con una estructura de personal compuesta por 33 personas, distribuidas en los distintos sectores que se mencionan a continuación:



VI. 2. Síntesis y desafíos de la Dirección

Como se ha visto, fue notable el incremento presupuestario entre 2007 y 2010, equivalente a un 172%. El mismo se logró por una minuciosa formulación del presupuesto preliminar solicitado por el Ministerio de Economía al inicio del proceso de elaboración del presupuesto anual y trianual, que con anterioridad no se realizaba, y a una tarea de información a la Oficina Nacional de Presupuesto, realizada por esta Dirección sobre la base de los objetivos de la CONEAU, las actividades sustantivas y su creciente incremento año a año, que antes eran desconocidas por ese órgano rector.

Otro de los logros de la Dirección fue el cambio de estructura y la obtención del incremento de la dotación de personal de 68 cargos, lo que representa un aumento del 309%. En la actualidad se ha comenzado con el procedimiento de cobertura de los cargos mediante concurso abierto.

En Recursos Humanos, se pusieron al día las evaluaciones de desempeño del personal, se sistematizó la divulgación de cursos de capacitación, y en materia de contratos de pares y consultores se mejoró la solicitud y tramitación de contratos y las solicitudes de viáticos y pasajes, mediante el mejoramiento de los sistemas informáticos.

El área de compras realiza el plan anual de compras, lo que permite programar las contrataciones del año.

Como desafíos de la Dirección pueden señalarse los siguientes:

- Completar el procedimiento de concurso para cubrir la totalidad de los cargos vacantes.
- Continuar con las aperturas inferiores de la estructura, de nivel de departamentos.
- Afianzar y perfeccionar el funcionamiento de los procesos de solicitud y gestión de contratos de pares y consultores.



VII. ÁREA DE REGISTRO DE EXPERTOS Y BIBLIOTECA

El Área de Registro de Expertos y la Biblioteca comprende dos sectores diferenciados.

VII. 1. Biblioteca

La Biblioteca de la CONEAU es una biblioteca especializada en evaluación y acreditación de la Educación Superior y algunas temáticas transversales como la calidad de la Educación Superior, generalidades de la educación, sociología, política, economía, administración y derecho.

Su misión es proveer recursos y servicios de información para ayudar a cumplir las funciones y objetivos del organismo, permitiendo que el acceso a ellos genere nuevas ideas que fortalezcan las bases de la calidad de la Educación Superior en Argentina.

El acervo bibliográfico se compone de libros, revistas, CD-Roms, videos y documentos en línea. La Biblioteca está dispuesta en estantería abierta clasificada por tema mediante la Clasificación Decimal Universal (CDU) e indizada por el Tesauro de UNESCO y el de UNESCO-OIE especializado en educación.

La Biblioteca es institucional y atiende la consulta del personal y los miembros del organismo, como así también de los pares evaluadores con contrato vigente al momento de la consulta. Desde su creación hasta el año 2006 contaba con 2.200 registros y comenzaba a transitar el período de automatización de la colección.

Desde su creación hasta el año 2004 se procedió a reunir material y a partir de ese año se comenzó a ordenar e identificar el contenido de la colección, separándolo por soporte, formato y función. Se clasificó el fondo bibliográfico en: Colección, Hemeroteca, Sección de Derecho y Sección de Referencia.

A partir del año 2006 se comenzó la incorporación de registros al sistema Aguapey. Desde el año 2007 se trabajó con el Sistema de Información Universitaria (SIU) para la incorporación de los registros bibliográficos de la Biblioteca CONEAU a esa base de datos unificada que permite la consulta en línea del catálogo y que incluye la posibilidad de realizar “catalogación compartida” con otras bibliotecas.

En el inicio del segundo período considerado en este informe se realizaron cambios que respondían a las recomendaciones para ampliar los espacios de trabajo. Durante el año 2008 la Biblioteca junto con otras áreas se mudó al

edificio de la calle Montevideo. Este traslado de oficinas ocasionó que las áreas revisaran, reunieran y enviaran a la Biblioteca mucho material bibliográfico obtenido en diferentes cursos y congresos. Se procedió a la reubicación de los materiales y a la catalogación de lo recibido.

Entre 2008 y 2010 se terminó la automatización del contenido de la Biblioteca, proceso iniciado un año antes (2007).

Durante el período citado se actualizaron herramientas de catalogación, clasificación e indización. Se realizaron donaciones de publicaciones de CONEAU a otras instituciones y se recibieron donaciones de bibliografía que se incorporó al acervo existente. Se gestionó con el Sistema de Información Universitaria (SIU) un cambio en la modalidad de consulta del catálogo consistente en el permiso de consulta de todo el material de la Biblioteca, y se dispuso el *link* en la página web de la CONEAU, lo que posibilitó la consulta general. A continuación se detallan otros avances en los servicios prestados por la Biblioteca:

- Se realizaron préstamos interbibliotecarios.
- Se mantuvieron las estanterías abiertas ordenadas por tema y debidamente identificadas.
- Se realizaron alertas del nuevo material bibliográfico ingresado.
- Se efectuaron controles de autoridad y de vocabulario.
- Se realizaron alertas a usuarios morosos, listados de nueva bibliografía y encuestas a usuarios.
- Se incorporaron donaciones y material librario enviado por editoriales en promoción para su compra como así también selección y distribución del mismo.
- Se realizó expurgo del material desactualizado, fuera de la temática especializada, y se redujo de 3 a 2 la cantidad de ejemplares por título por falta de espacio físico para albergarlos.
- Se participó del foro de Aguapey.
- Se solicitaron e incorporaron al catálogo los estatutos universitarios recibidos de todas las instituciones universitarias de la Argentina.
- Se solicitaron e incorporaron las autoevaluaciones de las universidades privadas.
- Se actualizaron y reformularon los contenidos y sección de la Biblioteca en la página *web* institucional.
- Acorde con los avances tecnológicos y las nuevas herramientas con que cuenta la disciplina, se está formando la biblioteca digital partiendo del material contenido en CD's de congresos que contienen un alto número de ponencias.

- Se ha incrementado la distribución de material en formato digital.
- Se está ingresando material en soporte papel que fue acumulado por las solicitudes de técnicos y directores de determinados materiales específicos, que en su momento no había sido descrito porque se estaban catalogando otros materiales. Este material contenido en soporte papel se está digitalizando.
- Se ha organizado la colección “Documentos, ponencias, revistas y artículos de revistas” pero aún no se le han colocado los metadatos para su búsqueda y recuperación.

Se han realizado todos los procesos antes descritos también a la biblioteca ubicada físicamente en el despacho del Presidente de la CONEAU. Cabe aclarar que no es una biblioteca diferente, sino que su contenido forma parte del acervo bibliográfico general.

Esta separación física es posible porque el sistema usado da a cada ejemplar registrado una ubicación relativa y no fija, constituyendo el número de clasificación su lugar dentro de la colección. Esto permite, a su vez, asignarle un lugar dentro de la clasificación del conocimiento en general, pudiendo incorporarse e identificarse a cualquier biblioteca que utilice CDU (Clasificación Decimal Universal) o CDD (Clasificación Decimal de Dewey) lo que posibilita formar parte de una red interbibliotecaria. Es por este motivo de comunicación universal de los sistemas bibliotecarios que todos los procesos realizados en la Biblioteca institucional se aplican de acuerdo a las normas internacionales constituidas para cada función. A este concepto se suma el traslado de la sección de Derecho a la oficina que ocupa la Asesoría Legal del organismo, constituyéndose una sección bibliográfica jurídica en esa oficina.

El avance de la biblioteca fue posible por el esfuerzo del personal y gracias a la mejora de la tecnología para procesar los materiales: hardware, softwares, scanner, grabadora de DVD/CD y la conexión a redes, como así también a la calidad en la relación entre soporte técnico y la Biblioteca.

La perspectiva futura es la actualización del diseño de la web donde se aloja el catálogo en línea, cuyo dominio es administrado por el SIU-Bibliotecas. Se incorporará a los catálogos el material bibliográfico nuevo que ingrese y se optimizarán las herramientas de circulación del material (registro de préstamos, devoluciones y renovaciones).

Además, se continuará con la integración de la Base de Datos Unificada (BDU) del Sistema de Información Universitario (SIU) y actualización mensual de los registros. Existen proyectos para participar de alguna red de Biblio-

tecas y se está trabajando en la figura legal que posibilite la incorporación de la Biblioteca de la CONEAU.

VII. 2. Registro de Expertos

Desde el año 2008 se agregaron 2.746 expertos a la base y se digitalizaron 5.248 currículos vitae que se relacionaron al correspondiente registro para ser visualizados en pantalla. Se actualizaron 3.502 registros y se reemplazaron las imágenes de los CV anteriores por las actualizadas. Se atendieron las solicitudes de incorporación de perfiles solicitados por las áreas y también se incorporaron a la base los expertos propuestos por los coordinadores de áreas que cumplieran con los requisitos para integrar el Registro.

El aumento de actividades del organismo se ve reflejado en el crecimiento del Registro y de las disciplinas abarcadas en las actividades de acreditación. Existen disciplinas para las que se cuenta con un número reducido de expertos, por lo que se está trabajando para ampliar las nóminas, como así también en aquellas especialidades que van surgiendo y para las cuales es dificultoso encontrar especialistas que puedan evaluarlas.

El Registro contaba hasta el año 2007 con 6.963 expertos. En el año 2010 este número se ha elevado a 9.709. En el Anexo se puede encontrar un detalle de la cantidad de expertos por disciplina.

VII. 3. Síntesis y desafíos del Área

El significativo avance de la Biblioteca fue posible por el esfuerzo del personal y gracias a la mejora de la tecnología para procesar los materiales y la conexión a redes, como así también a la calidad en la relación entre el Área de Sistemas y la Biblioteca, que durante el período 2007-2010 ha tenido un desarrollo cualitativo y cuantitativo que se ve reflejado en los instrumentos descriptos y la satisfacción de los usuarios.

La perspectiva futura para la Biblioteca es la actualización del diseño de la web donde se aloja el catálogo en línea, cuyo dominio es administrado por el SIU-Bibliotecas.

Se prevé incorporar a los catálogos el material bibliográfico nuevo que ingrese y, además, optimizar las herramientas de circulación del material (registro de préstamos, devoluciones y renovaciones).

Dado que la integración es una de las expectativas de los consumidores de información, se continuará con dicha integración en la Base de Datos Unificada (BDU) del Sistema de Información Universitaria (SIU) y la actualización de los registros.

Además se prevé participar en una red de Bibliotecas y para ello se está trabajando en la figura legal que posibilite su incorporación.

Con respecto al Registro de Expertos, durante el período 2007-2010 los procesos de unificación y enlace entre los distintos software de gestión de las áreas han generado en principio una carga extra de trabajo al área, pero han aportado una mayor transparencia en los procesos y un sistema de contralor del cumplimiento de la normativa, y también han agregado información derivada y compartida.

Se ha logrado la consolidación de los datos, además de la actualización y ampliación permanente del Registro, lo que permite dar un mejor servicio sin caer en la reiteración de datos que dispersa energía y dificulta la obtención del historial de las acciones.

Los próximos pasos están orientados a continuar con la consolidación de datos y su ampliación. Esta consolidación implica mejorar los procedimientos, más que la tecnología, acordando con los actores involucrados los modos y los canales para llegar al objetivo.



VIII. ÁREA DE SISTEMAS

En sus primeros años de funcionamiento, la CONEAU no contaba con un área de sistemas propia. En el año 1997 se contrató una empresa consultora que se hizo cargo de armar un proyecto para su creación, y los técnicos contratados también realizaban el soporte técnico del organismo.

En el año 1999 se contrató en forma directa a uno de esos consultores, quien se hace cargo de la coordinación del Área y se incorporan otras dos personas con perfil informático. Durante ese año se lleva a cabo el primer desarrollo del área: el formulario para la acreditación de carreras de posgrado. Se trataba de un formulario muy rudimentario y casi todas las tareas del Área se centralizaban en el soporte al personal de la CONEAU.

Durante los años 2000 a 2002 se amplía el Área con la incorporación de otro programador para desarrollo y un técnico para soporte empezando a diferenciarse dos sub-áreas (Soporte y Desarrollo)¹ y se desarrollan las primeras versiones de sistemas como el Registro de Expertos, Recepción e Ingreso de Carreras de Posgrado e Instructivos 2002 (en reemplazo del formulario anterior), Pasajes y Viáticos, Administración, Solicitudes de Servicio Técnico, etcétera.

Entre 2002 y 2005 fueron tercerizados los desarrollos informáticos de la primera convocatoria para la acreditación de las carreras de Ingeniería, y con posterioridad la CONEAU decide realizar desarrollos propios. En 2004 se inicia un proceso de ampliación del Área, que se acrecienta en 2008 con la incorporación de técnicos con diferentes perfiles para desarrollos específicos tales como los módulos de análisis y para las áreas de Posgrado y Grado, visualizadores de carreras y comités para pares evaluadores de Posgrado y Grado, administración y seguimiento de trámites para Evaluación Institucional, ingreso automatizado de carreras de Grado y Posgrado, administración de cuentas bancarias, migración a la base de datos Oracle y actualización del web site institucional, entre otros.

La nueva conformación del Área puede dar una respuesta más adecuada al volumen de proyectos y trámites ingresados al organismo. Entre 2008 y 2010 se ha avanzado hacia la convergencia de los instrumentos informáticos con los cuales se apoyan las funciones que realizan las áreas sustantivas del organismo.

¹ El Área de Sistemas estaba conformada por un coordinador, tres analistas-programadores (encargados de la generación, puesta en marcha y mantenimiento de los desarrollos propios) y un técnico a cargo del soporte técnico.

El conjunto de las áreas de la CONEAU tienen puestos de trabajo informatizados y cuentan con algún desarrollo de gestión realizado por el Área de Sistemas. Las herramientas desarrolladas son de análisis y diseño propio y son específicas para la gestión de la información interna y externa respetando un modelo de datos genérico, válido para todas las áreas de la CONEAU.

La utilización de este modelo conlleva una serie de ventajas, tales como:

- Reducción de la cantidad de datos que deben ser incorporados por el usuario, lo que elimina posibles inconsistencias generadas por la carga manual. También facilita su validación y minimiza el esfuerzo de la persona que los carga.
- Reutilización de algunos de los datos cargados para sucesivas presentaciones que realice una misma institución.
- Utilización de un mismo modelo de datos para todas las aplicaciones, que reduce los costos de desarrollo, mantenimiento y capacitación.
- Diseño del modelo de datos teniendo en cuenta la posibilidad de uso concurrente (en red), para facilitar la subdivisión del esfuerzo de carga entre los diversos responsables y su integración con futuros proyectos.

Los desarrollos y proyectos por área permiten cumplir las funciones que se detallan a continuación:

- Para la Dirección de Evaluación Institucional, se ha diseñado un sistema de administración y seguimiento de Proyectos Institucionales y Evaluación Externa, que se encuentra actualmente en revisión.
- Para la Dirección de Acreditación, un sistema de administración de la información referente a carreras de grado y de posgrado que permite agregar y modificar información de convocatorias, comités, entre otros aspectos de los procesos; sistema de recepción e ingreso de solicitudes electrónicas de acreditación de carreras de grado y de posgrado enviadas por las instituciones; un sistema que permite generar el orden del día e informes del Plenario de las áreas de Grado y Posgrado, denominado Ágora / Orden del Día y Plenario; sistema de seguimiento de formalización de solicitudes de acreditación tanto de grado como de posgrado, que permite consultar e imprimir la información presentada por las instituciones; sistema de anexos que permite adjuntar y administrar los anexos de las carreras dentro de carpetas definidas en el

servidor para este fin; módulo de análisis multidimensional de carreras de grado y de posgrado, que permite generar tablas, gráficos y exportación de los datos a los principales programas de Ofimática, y módulo de Seguimiento de Carreras de Grado y Posgrado que permite buscar e imprimir información de comités, convocatorias, resoluciones, entre otros elementos.

- Para la Dirección de Desarrollo y Asuntos Internacionales, diseño y desarrollo de una Intranet para las actividades y el cronograma de la Dirección a la que tienen acceso los Miembros de la CONEAU y el equipo técnico del área; desarrollo de una página web para el Programa Phronesis que permite la difusión y la inscripción en los cursos, la administración de los inscriptos y generar un listado de correos electrónicos.
- Para la Dirección de Administración, desarrollo de un Sistema de Legajos y Contratos (SILEC) para el personal de la CONEAU, que permite la generación de los distintos tipos de contratos, posee distintos perfiles de trabajo, de acuerdo a las funciones correspondientes a cada usuario y permite la gestión y control del contrato desde su firma hasta el pago correspondiente; sistema de administración de solicitudes de viáticos y pasajes (Hermes), vinculado con SILEC; sistema de Administración de Mesa de Entradas para la recepción y el envío de documentación, sobre la base del sistema desarrollado por el Proyecto de Informática del Ministerio de Economía (COMDOC), que ha sido configurado y puesto en marcha por sistema interno (SisCONEAU) y vinculado con los sistemas de seguimiento de las áreas de acreditación, y sistema para la administración de cuentas bancarias del Banco de la Nación Argentina (TRINITY), que permite la generación de archivos para la liquidación de honorarios, utilizado por el equipo técnico de la Dirección de Administración.
- Los desarrollos realizados para el Registro de Expertos consisten en un módulo de administración que permite el ingreso y modificación de los datos de los expertos y la vinculación con sus currículos y un módulo de consultas y búsquedas avanzadas del Registro de Expertos que contiene variados filtros de búsqueda.
- Además, se han realizado desarrollos utilizados por todas las áreas, tales como el directorio que permite consultar información sobre entidades y personas, generar listados, etiquetas, bases de datos y archivos de varios formatos; un buscador de resoluciones que las ubica por texto del asunto, número, año, entre otros datos; un sistema de administra-

ción de requerimientos de suministros; un sistema de soporte, asistencia técnica y pedidos informáticos (Presto!); el diseño y desarrollo de un modulo de capacitación para pares evaluadores (*moodle*) que permite la administración para diferentes perfiles de usuarios, y la página web que permite visualizar cualquiera de los documentos tratados en los Plenarios de la Comisión en los últimos cinco años, así como los previstos para la próxima Sesión y las Subcomisiones que hayan sido ingresadas por las áreas.

También se han realizado desarrollos específicos para el Área de Sistemas:

- Sistema que permite las auditorías de bases de datos para todas las operaciones y usuarios de los sistemas de SisCONEAU (auditorías ESAU).
- Sistema de Administración de consultas y soluciones para la Mesa de Ayuda del Área de Sistemas de la CONEAU (Boreas).
- COBIF - Corrección de bases: permite corregir las bases deterioradas enviadas por las instituciones.
- Administrador DBA: permite comparar objetos de la base de datos de producción con la base de datos de desarrollo y viceversa. A su vez habilita y deshabilita *constraints* de cualquier esquema y tabla correspondiente.
- Relevamiento y análisis de la organización, que permite identificar los criterios estratégicos, económicos y organizativos que se utilizan en la CONEAU para decidir el desarrollo de un sistema informático, relevamiento de los circuitos administrativos y análisis de la información relevada.
- Administrador del *MainFrame* del entorno de SisCONEAU.
- Sistema de creación de formularios automáticos con vinculación a bases de datos relacionales.
- Oracle *Controller*: sistema dedicado a la detección de archivos a eliminar de la base de Oracle *Production*.
- Diseño y desarrollo del sitio web institucional: se migró a un servidor más seguro, se realizan los cambios y mejoras de la plataforma, se incorporan los contenidos y se realiza la traducción.

Finalmente, se han realizado desarrollos utilizados por instituciones universitarias y organismos externos, tales como la Ficha del Docente para el llenado de la información de la CONEAU y del Programa de Incentivos y los for-

mularios electrónicos para las solicitudes de acreditación de carreras de grado y posgrado que permiten la carga de información para las convocatorias de acreditación. Están compuestos por tres módulos: Servidor Unificado, Modelo de la Convocatoria (responde a los estándares de cada título troncal) y Cliente.

Hasta la fecha, son 52.472 los usuarios que han cargado su currículum en el Sistema de la Ficha Docente CONEAU-INCENTIVOS. Este total incluye a 30.721 docentes-investigadores que cargaron su currículum para la convocatoria de categorización 2009 en la opción "INCENTIVOS" de la Ficha Docente, información que también es usada en la opción "CONEAU" para las convocatorias de este organismo. En la actualidad, el número de usuarios comunes a ambos organismos es de 14.071.

Se ha avanzado en el desarrollo de tecnología y recursos de todos estos sistemas para permitir su implementación de una forma segura y prepararlos para una conexión a Internet: el Proyecto "CONEAU Global" facilitará la comunicación con el exterior, posibilitando el acceso remoto de los siguientes usuarios y sistemas:

- Docentes universitarios, docentes investigadores y expertos.
- Acreditación de carreras de grado y posgrado.
- Subsistemas de gestión de trámites internos.

Este proyecto ya cuenta con desarrollos *on line*, tales como las formalizaciones de carreras y está pronta a implementarse la Ficha Docente web y CV web para el Registro de Expertos.

Inversión y presupuesto

El parque informático se incrementó significativamente después de la evaluación externa. En 2008 había 103 usuarios de PCs, 5 notebooks y 7 servidores, y durante el período 2008-2010 se realizaron 39 licitaciones y contrataciones por un monto de \$2.925.199,55 invertidos en la actualización y mejora del parque informático y comunicaciones de la CONEAU.

De este modo, en el año 2010 se logró elevar el parque informático a 154 usuarios de PCs, 29 notebooks y 15 servidores. Se realizaron conexiones *wi-fi* en todos los pisos de la CONEAU, posibilitando el acceso de los Miembros a la documentación de los plenarios por esta vía y a todo el personal. Se realizó la conexión de los dos edificios por antenas posibilitando el acceso a la misma central telefónica IP y a los servidores de base de datos, archivos, sistemas, correo, Internet y *firewall*. Se ampliaron las salas de servidores y salas anexas de soporte técnico.

Se fortaleció la Mesa de Ayuda, teniendo un caudal promedio de 50 respuestas a consultas diarias y habiendo llegado a más de 300 en épocas de convocatorias, atendiendo no menos de 20 llamadas telefónicas diarias.

VIII.1. Recursos humanos

La actual organización del Área y la incorporación de recursos humanos especializados ha posibilitado mejorar la calidad y funcionalidad de los proyectos de sistemas llevados a cabo en CONEAU.

El Área de Sistemas cuenta con una Coordinación, un área de Desarrollo con nueve integrantes y un área de Soporte Técnico con tres personas, cada uno de ellos con funciones específicas en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos del organismo. Las funciones específicas de los integrantes del Área se corresponden con las diversas tareas que se desarrollan bajo el control, supervisión y responsabilidad de la Coordinación. Ellas son las del Líder de Proyectos; Administrador de Base de Datos; Analistas / Documentadores; Programadores / Desarrolladores; Diseñadores web / Gráficos; Soportes Técnicos e Integrantes de la Mesa de Ayuda.

VIII. 2. Síntesis y desafíos del Área

En los últimos años ha sido notable tanto el fortalecimiento del Área con recursos humanos especializados, su organización y productividad como la significativa inversión realizada en equipamiento. Por ello, queda como desafío la formalización de una estructura para la confección de los proyectos tecnológicos. Esta estructura debería tener su justificación, alcance, objetivos, cronograma y previsión presupuestaria, y también especificación de tareas a realizar y asignación de responsabilidades, de modo que permita priorizar los desarrollos, su mantenimiento y nuevas adquisiciones, al tiempo que responder eficientemente a los nuevos requerimientos surgidos de la propia dinámica institucional y la del sistema de Educación Superior.

IX. CONCLUSIONES

La CONEAU ha reflexionado, diseñado y llevado a cabo acciones concretas para la solución de aquellas cuestiones observadas en las conclusiones de su autoevaluación y de la evaluación externa realizada en el año 2007.

En relación con la observación sobre la posible influencia que las limitaciones en cuanto a la organización y la infraestructura pudieran tener en la dinámica organizacional para poder abarcar el crecimiento de las actividades, se realizaron acciones que han sorteado el peligro de desbordes para afrontar el conjunto de dichas actividades. En otras palabras, se ha podido responder al crecimiento derivado de las revisiones cíclicas de las acreditaciones de carreras, a la creación de nuevas carreras de posgrado y a la inclusión de nuevas titulaciones de grado en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24.521, así como por la presentación de proyectos de nuevas instituciones universitarias y, también, por la evaluación institucional de las existentes.

El incremento presupuestario del 172% entre los años 2008 y 2010, respecto del presupuesto 2007, ha permitido aumentar los recursos necesarios para las crecientes actividades de evaluación y acreditación antes señaladas. La ampliación de la dotación de personal se encuentra en proceso de consolidación mediante el ordenamiento normativo establecido por la Decisión Administrativa 270/09 que permitió conformar una estructura funcional con cuatro Direcciones y un Departamento. A esta Decisión Administrativa le siguió la Resolución CONEAU 773/09 con la apertura de cuatro Coordinaciones y el incremento de 68 cargos de planta, para los que en este año 2011 se han iniciado los concursos respectivos. La infraestructura se ha mejorado con la incorporación de nuevos espacios de trabajo y se ha sostenido, correlativamente, la inversión en equipamiento, el que se incrementó en número y en capacidad técnica, y también en la informatización de diversas etapas procedimentales. Estos aspectos, así como la revisión de los procesos e interrelaciones internas, posibilitaron llevar adelante las distintas actividades.

Un aspecto señalado en el Informe de Evaluación Externa estaba ligado a la vinculación entre las áreas de la CONEAU; se advertía, en particular, cierta dificultad para relacionar coherente y constructivamente los procesos de la evaluación institucional con los correspondientes a la acreditación de carreras. Al respecto, se ha mejorado la comunicación interna entre las áreas sustantivas, y también entre los profesionales técnicos y los miembros de la Comisión.

En este sentido, puede señalarse que entre 2009 y 2010 se ha avanzado en un trabajo de articulación de tareas para el caso de trámites compartidos por la Dirección de Acreditación de Carreras y la Dirección de Evaluación Institucional, como por ejemplo para la evaluación de proyectos de carreras de posgrado de instituciones con autorización provisoria o la evaluación de proyectos de posgrado presentados por instituciones que solicitan su inscripción en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior. Resta, al respecto, aprobar una normativa que regule la circulación de estos trámites en el interior de la CONEAU.

Por otro lado, con el fin de hacer más consistente el trabajo evaluativo de la CONEAU, se advierte la necesidad de promover la integración de los resultados de las evaluaciones institucionales con la acreditación de carreras y proyectos de posgrado en los procesos. Una concreción en este sentido es la Resolución 382, aprobada en el mes de junio de 2011, en la que se formaliza la consideración de los resultados de la acreditación de carreras en los procedimientos de evaluación institucional.

Asimismo, ha mejorado el vínculo de las distintas áreas con la Dirección de Administración, indispensable para la contratación de los pares evaluadores. Con base en una mejor comunicación, se han hecho más claros los requerimientos de documentación y se han facilitado algunos trámites gracias a su informatización. De igual modo, la comunicación con el Registro de Expertos se ha vuelto más asidua y fructífera.

Por último, el intercambio del Área de Sistemas con las distintas áreas ha sido continuo, y en particular con algunas de ellas. En los últimos tres años, se han desarrollado y actualizado los formularios electrónicos para la acreditación de carreras de grado y de posgrado, se ha concluido el diseño de un programa de seguimiento de expedientes disponible para todo el personal de la CONEAU y de los miembros de la Comisión, que proporciona información sobre el estado de los trámites, los formularios electrónicos y la documentación presentados por la institución y la documentación de cada instancia de evaluación. También se ha generado un sistema de armado de los temarios a tratar en las sesiones de la Subcomisión y de la Comisión.

También, en cuanto a la Dirección de Evaluación Institucional, el Área de Sistemas está trabajando para ampliar el sistema de seguimiento de modo que refleje la diversidad de trámites e instancias y para que su uso resulte de mayor utilidad.

Con respecto a la vinculación con el sistema universitario, se logró una mayor comunicación. Además, se incrementaron y diversificaron los cursos

de capacitación que favorecen un diálogo más fluido con las instituciones. Dos instancias sobresalientes de este acercamiento son:

1. el Encuentro con Rectores de instituciones universitarias que se realizó en junio de 2007 para analizar el impacto de la evaluación institucional en el desarrollo de las instituciones, y
2. el Taller realizado en diciembre del mismo año con Rectores y funcionarios a cargo del Área de Posgrado (Secretarios Académicos, Directores o Vicerrectores de Posgrado, Secretarios de Posgrado u otros) sobre el impacto de la acreditación en la oferta de carreras de posgrado.

En el mismo sentido, el Programa Phrónesis constituye una parte fundamental de la política integral de renovación de la comunicación, puesto que las actividades de formación promueven el acercamiento y la retroalimentación entre la CONEAU y las instituciones universitarias.

También debe destacarse el relanzamiento de las publicaciones de la CONEAU para la difusión de sus actividades y la promoción de estudios en temáticas de evaluación y acreditación universitarias, así como el mayor protagonismo en redes de instituciones internacionales (ARCU-SUR, RIACES, INQAAHE y otras asociaciones).



X. DESAFÍOS

La dinámica del sistema universitario conlleva que las demandas de evaluación y de acreditación se encuentren en constante expansión, en tanto hay un crecimiento sostenido de solicitudes de evaluación institucional y de acreditación de carreras. Debe destacarse que en el futuro inmediato se requerirá la acreditación de los profesorados universitarios y también de nuevos proyectos y carreras de las instituciones universitarias recientemente creadas, los que constituyen retos a enfrentar.

Para dar respuesta a estos nuevos desafíos será necesario disponer de recursos adicionales tanto económicos como técnicos y de equipamiento, así como diseñar los mecanismos que posibiliten sostener la calidad de las evaluaciones sobre un número cada vez mayor de casos.

Al iniciar sus actividades, la CONEAU debió acordar criterios y procedimientos que hicieran posible la instalación de la evaluación y la acreditación en las instituciones universitarias. Esto permitió definir problemas y ensayar distintas soluciones para la mejora de las instituciones y de las carreras sujetas a acreditación, en las que la agencia cumplió un papel de acompañamiento de dichos procesos institucionales.

Cabe señalar que, en esta dinámica de continuo desarrollo, la Comisión ha generado adecuaciones normativas que contemplaron la situación de las carreras e instituciones universitarias en el inicio de estos procesos. Los procedimientos de acreditación tuvieron que considerar qué plazo de validez de acreditación podía favorecer el desarrollo y fortalecimiento de las carreras que se presentaban en las convocatorias de grado. En este sentido, el período de acreditación por tres años respondió a este propósito, evitando una aplicación estricta e irreductible que no tuviera en cuenta la condición de dichas carreras, para que pudieran contar con las bases necesarias para alcanzar todos los estándares. La acreditación por tres años de las carreras de grado, prevista en la Ordenanza 05/99, fue reglamentada por el Decreto 2219/10.

Las instituciones, las carreras y los distintos actores han adquirido un conocimiento y han desarrollado una práctica en las actividades evaluativas. Debe destacarse que tanto en la acreditación de carreras como en la evaluación de instituciones comienzan a presentarse segundas y terceras evaluaciones institucionales y acreditaciones de carreras de grado y de posgrado. Abordarlas requiere analizar cuál debe ser la mirada hacia esas instituciones o carreras evaluadas. Esto implica revisar los procedimientos e instrumentos a fin de lo-

gar evaluaciones de calidad que eviten la burocratización y la rutinización de los esquemas. En este sentido la Resolución 382/11 de la CONEAU formaliza en los procedimientos de la evaluación institucional no sólo la incorporación de las evaluaciones previas realizadas por esta Comisión, sino también los planes estratégicos que las instituciones hubiesen generado y su implementación.

Para esta nueva etapa, la Comisión se propone capitalizar el fortalecimiento del vínculo con el sistema universitario, con el fin de avanzar en modelos de evaluación y acreditación que garanticen el mejoramiento de la calidad en el tiempo y el compromiso de la institución con la evaluación.

Es deseable profundizar la articulación de los distintos procesos de evaluación y acreditación de modo que se consolide la integración de un sistema. Para ello, es recomendable plantear la realización de evaluaciones de carreras que integren los procesos de acreditación de grado y de posgrado, por un lado; y los de acreditación de carreras y de evaluación de instituciones, por el otro.

Asimismo, es conveniente tender al diseño de instrumentos de recolección de datos, comunes para las distintas presentaciones de acreditación y evaluación, y considerar la posibilidad de compatibilizar los cronogramas anuales para prever puntos de contacto o posibilidades de aprovechamiento de la información.

Es conveniente simplificar y fortalecer el funcionamiento del Registro de Expertos, ya que la contratación de pares sigue siendo un aspecto que dificulta la tarea, dado el volumen de expertos que requieren las evaluaciones. Además, es un desafío seguir ampliándolo y actualizándolo, a fin de lograr la renovación de pares en la composición de comités en los que integrantes con experiencia en la evaluación compartan la tarea con otros que aporten nuevas perspectivas.

Estos desafíos pueden abordarse con acciones como las que se enumeran a continuación:

1. Generar criterios y procedimientos acordes con los desarrollos institucionales y académicos que requieren las segundas y terceras evaluaciones institucionales y acreditaciones de carreras. Consecuentemente con ello, además, analizar los procesos actualmente vigentes para proveer ajustes que redunden en tramitaciones todavía más expeditivas para favorecer una mayor celeridad en los casos de carreras previamente acreditadas.
2. Disponer de incrementos presupuestarios acordes con el constante crecimiento de dichos procesos.

3. Continuar con los procesos de concursos para cubrir la planta de personal técnico y administrativo.
4. Disponer la integración de espacios para todo el personal de la CONEAU, hoy ubicado en tres edificios.
5. Propender a formularios únicos, tales como la Ficha Docente, útil para CONICET, el Programa de Incentivos y CONEAU, así como la disposición de bancos de pares y expertos que puedan ser compartidos.
6. Incrementar la actividad editorial mediante publicaciones de evaluaciones institucionales y también relativas a temáticas relacionadas con actividades sustantivas de la Comisión.
7. Generar análisis y estudios vinculados con desarrollos técnicos y académicos por región, acorde con la diversidad de instituciones públicas y privadas de educación universitaria.

Estas y otras acciones que pudieran concretarse buscan mejorar el sistema de evaluación y acreditación con el fin de contribuir a la expansión de una educación universitaria de calidad.



DIRECCION DE EVALUACION INSTITUCIONAL

Instituciones Universitarias Nacionales		
	Puesta en marcha	Evaluación Externa
Universidad de Buenos Aires		
Universidad Nacional de Catamarca		
Universidad Nacional de Córdoba		2003
Universidad Nacional de Cuyo		2011
Universidad Nacional de Entre Ríos		
Universidad Nacional de Formosa		
Universidad Nacional de General San Martín		2004
Universidad Nacional de General Sarmiento		2010
Universidad Nacional de Jujuy		
Universidad Nacional de La Matanza		2006
Universidad Nacional de La Pampa		2005
Universidad Nacional de la Patagonia Austral		2002
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco		1999
Universidad Nacional de La Plata		2009
Universidad Nacional de La Rioja		2005
Universidad Nacional de Lomas de Zamora		2006
Universidad Nacional de Luján		1998
Universidad Nacional de Mar del Plata		
Universidad Nacional de Misiones		2004
Universidad Nacional de Quilmes		2008
Universidad Nacional de Río Cuarto		2002
Universidad Nacional de Rosario		2005
Universidad Nacional de Salta		2000
Universidad Nacional de San Juan		1998



Instituciones Universitarias Nacionales		
	Puesta en marcha	Evaluación Externa
Universidad Nacional de San Luis		1999
Universidad Nacional de Santiago del Estero		1998
Universidad Nacional de Tucumán		1998
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires		1999
Universidad Nacional del Comahue		
Universidad Nacional del Litoral		2009 (Segunda)
Universidad Nacional del Nordeste		2009 (Segunda)
Universidad Nacional del Sur		2003
Universidad Tecnológica Nacional		2010 en proceso
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército		2009 (Segunda)
Instituto Universitario Aeronáutico		2010 (Segunda)
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina		2006
Instituto Universitario Naval		2006
Universidad Nacional de Villa María	1997	2008
Universidad Nacional de Lanús	1997	2005
Universidad Nacional de Tres de Febrero	1998	2007
Instituto Universitario Nacional del Arte	1999	
Universidad Nacional del Noroeste de la Pcia. de Buenos Aires	2005	
Universidad Nacional de Chilecito	2008	
Instituto Universitario de Seguridad Marítima	2008	
Universidad Nacional de Río Negro	2009	
Universidad Nacional del Chaco Austral	2009	No han transcurrido los 6 años desde su creación para realizar el Acuerdo con la CONEAU para la Evaluación Externa.
Instituto Universitario de Gendarmería Nacional	2010	
Universidad Nacional Arturo Jauretche	2011	
Universidad Nacional de Avellaneda	2011	
Universidad Nacional de Moreno	2011	
Universidad Nacional de José Clemente Paz	Creadas por Ley de la Nación. Sus proyectos Institucionales no han sido aún remitidos a la CONEAU para su trámite de Puesta en marcha.	
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
Universidad Nacional de Villa Mercedes		
Universidad Nacional del Oeste		

Instituciones Universitarias Provinciales		
	Reconocimiento	Evaluación Externa
Universidad Autónoma de Entre Ríos	2001	
Instituciones Universitarias Internacionales		
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales		
Instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo anterior a la constitución de la CONEAU		
		Evaluación Externa
Universidad CAECE		
Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"		2003
Universidad Argentina de la Empresa		2002
Universidad Argentina John F. Kennedy		Evaluada por FAPEYAU
Universidad Católica de Córdoba		
Universidad Católica de Cuyo		
Universidad Católica de La Plata		
Universidad Católica de Salta		2007
Universidad Católica de Santa Fe		2009
Universidad Católica de Santiago del Estero		2011 en proceso
Universidad Champagnat		
Universidad de Belgrano		2001
Universidad de Concepción del Uruguay		2010
Universidad de la Marina Mercante		
Universidad de Mendoza		2000
Universidad de Morón		2008
Escuela Universitaria de Teología		
Instituto Tecnológico de Buenos Aires		
Universidad del Aconcagua		2004
Universidad del Museo Social Argentino		2000
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino		2002
Universidad del Salvador		Evaluada por FAPEYAU
Universidad Juan Agustín Maza		2007
Universidad Notarial Argentina		

Instituciones universitarias privadas creadas antes de la aprobación de la Ley de Educación Superior y sin reconocimiento definitivo anterior a la constitución de la CONEAU

	Reconocimiento definitivo	Evaluación Externa
Universidad Austral	2001	2000
Universidad de Palermo	2001	1999
Universidad Maimónides	2002	1999
Universidad Adventista del Plata	2002	1998
Universidad del Cine	2002	2002
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	2003	2002
Universidad Favaloro	2003	2000
Universidad Empresarial Siglo XXI	2004	2003
Universidad FASTA	2005	2002
Universidad de la Cuenca del Plata	2005	2004
Universidad Abierta Interamericana	2005	2002
Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Barceló	2006	2000
Universidad de San Andrés	2006	2000
Universidad del CEMA	2006	2001
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano	2006	2005
Universidad Blas Pascal	2006	2010 (Segunda)
Universidad Torcuato Di Tella	2007	2005
Universidad Atlántida Argentina		2008
Universidad de Congreso		2009
Universidad de Flores		2006

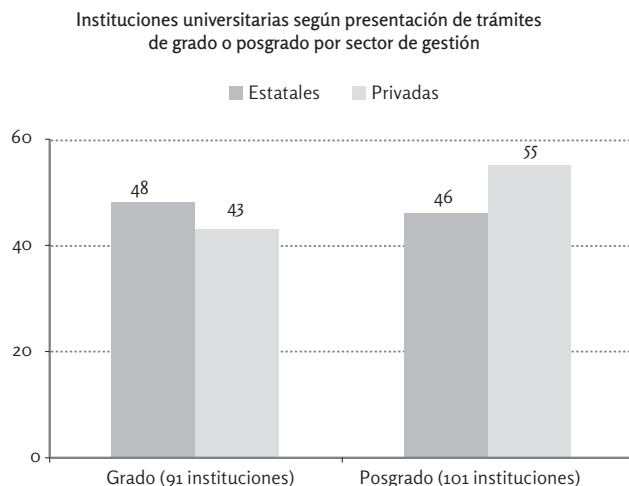
Instituciones universitarias privadas creadas con posterioridad a la aprobación de la Ley de Educación Superior			
	Autorización provisoria	Reconocimiento definitivo	Evaluación externa
Universidad ISALUD	1998	2007	2006
Instituto Universitario CEMIC	1997	2008	2007
Universidad Gastón Dachary	1997	2008	2006
Instituto Universitario ESEADE	1998		2009
Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano	2000		2009
Instituto Universitario ISEDET	2000		
Instituto Universitario Italiano de Rosario	2000		
Instituto Universitario IDEA - Sin actividad académica	2001		
Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios	2003		
Instituto Universitario de Salud Mental APDEBA	2004		El inicio de las actividades académicas es posterior a la fecha de la autorización provisoria de la CONEAU, por lo que aún no ha transcurrido el tiempo necesario para realizar el Acuerdo con la CONEAU para la Evaluación Externa.
Instituto Universitario del Gran Rosario	2005		
Universidad de San Pablo - Tucumán	2007		
Universidad del Este	2008		
Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo	2010		
Instituto Universitario River Plate (*)	2009		
Universidad de San Isidro Dr. Plácido Marín (*)	2010		
Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (*)	2010		

(*) Aún no cuentan con Decreto de creación del Poder Ejecutivo Nacional.

Instituciones universitarias extranjeras			
	Autorización provisoria	Reconocimiento definitivo	Evaluación Externa
Universidad de Bologna	2000		

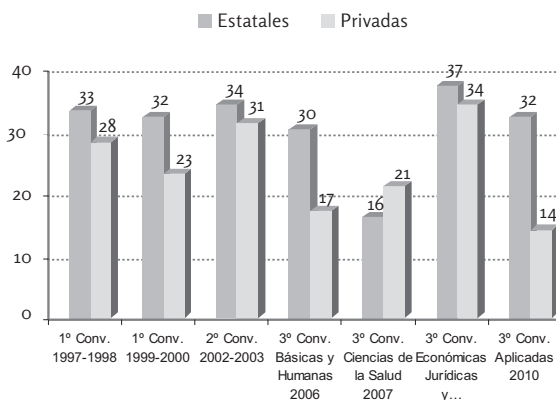
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS

Desde el inicio de las actividades de la CONEAU hasta diciembre de 2010, 91 instituciones presentaron carreras o proyectos de grado y 101 instituciones presentaron posgrados para su evaluación. Entre las instituciones que presentaron carreras o proyectos de grado, 48 son de gestión estatal y 43 son de gestión privada; la relación es inversa entre las instituciones que presentaron posgrados (55 son de gestión privada y 46 de gestión estatal). Sin embargo, como se verá en los gráficos que muestran la evolución de las instituciones según presentación de posgrados, en los últimos años se ha acrecentado la participación de las instituciones en la presentación de trámites de posgrado para su evaluación.

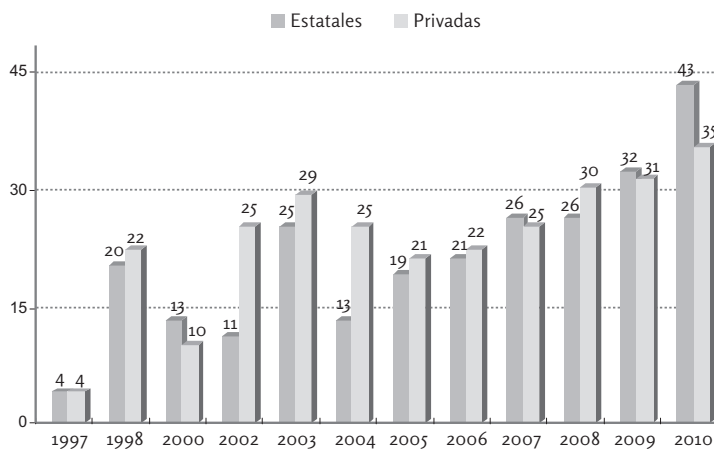


Acreditación de Carreras de Posgrado

Instituciones universitarias que presentaron carreras de posgrado por convocatoria según sector de gestión



Instituciones universitarias que presentaron proyectos de Posgrado según sector de gestión



En los gráficos pueden verse las presentaciones de carreras y de proyectos de posgrado por año; cabe señalar al respecto que el número de instituciones está asociado al área disciplinar que se presenta en cada ocasión, dado que la mayoría de las instituciones universitarias no tienen ofertas de posgrado en todas las áreas del conocimiento. Por otro lado, puede observarse una constante participación de las instituciones públicas en lo que hace a la acreditación de carreras que estaban en funcionamiento, mientras que era poco frecuente en los primeros tiempos la presentación de proyectos de posgrados. Esta tendencia se ha revertido en los últimos años y ha ido creciendo la presentación de proyectos, tanto en las instituciones privadas como en las públicas, lo que muestra un interés del sistema por obtener el reconocimiento oficial de los títulos en forma previa a la puesta en marcha de las carreras.

La CONEAU ha recibido de esas instituciones **5.124 trámites** correspondientes a carreras y proyectos de posgrado: 3.011 han obtenido acreditación, 1.157 han resultado no acreditados y 956 se encuentran en trámite, tal como puede verse en la tabla que se muestra a continuación:

Trámites de posgrado según área disciplinar, tipo de posgrado y resultado de la evaluación de la CONEAU

Área disciplinar	Tipo de posgrado	Acreditada	No acreditada	En trámite	Total de trámites
Ciencias Básicas	Doctorado	95	16	8	119
	Maestría	52	12	14	78
	Especialización	7	5	14	26
	Total posgrados Ciencias Básicas	154	33	36	223
Ciencias Aplicadas	Doctorado	92	24	72	188
	Maestría	211	79	178	468
	Especialización	211	77	164	452
	Total posgrados Ciencias Aplicadas	514	180	414	1108
Ciencias Sociales	Doctorado	103	38	41	182
	Maestría	402	170	167	739
	Especialización	456	174	159	789
	Total posgrados Ciencias Sociales	961	382	367	1710
Ciencias Humanas	Doctorado	113	26	12	151
	Maestría	219	90	24	333
	Especialización	181	84	26	291
	Total posgrados Ciencias Humanas	513	200	62	775
Ciencias de la Salud	Doctorado	47	14	3	64
	Maestría	109	69	7	185
	Especialización	713	279	67	1059
	Total posgrados Ciencias de la Salud	869	362	77	1308
Total de trámites		3011	1157	956	5124

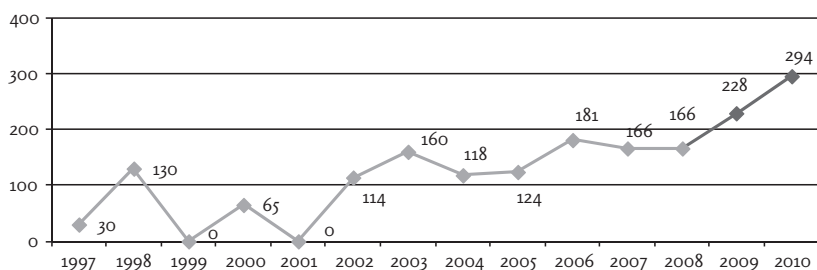
Del total de trámites, 3.506 (que representan el 68.4% del total), provienen de instituciones de gestión estatal.

Trámites de posgrado según área disciplinar, sector de gestión y resultado de la evaluación de la CONEAU

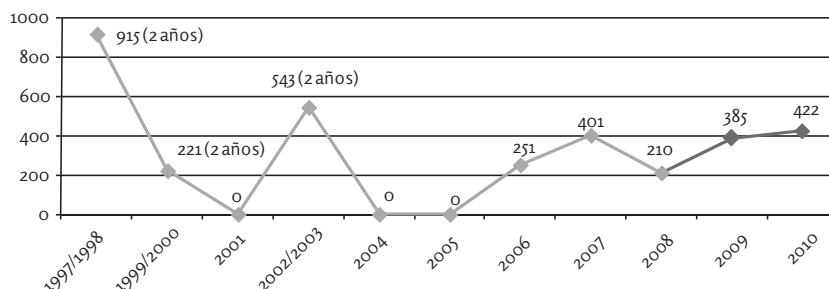
Área disciplinar	Gestión estatal				Gestión privada			
	Total estatal	En trámite	Acreditada	No acreditada	Total privado	En trámite	Acreditada	No acreditada
Ciencias Sociales	1026	194	617	215	684	173	344	167
Ciencias Humanas	517	33	376	108	258	29	137	92
Ciencias de la Salud	831	45	566	220	477	32	303	142
Ciencias Aplicadas	924	371	435	118	184	43	79	62
Ciencias Básicas	208	26	154	28	15	10	0	5
Total	3506	669	2148	689	1618	287	863	468

Los siguientes gráficos muestran la evolución de la cantidad de trámites de posgrado ingresados a la CONEAU en el período 1997-2010 y de los pares evaluadores que intervinieron en su evaluación:

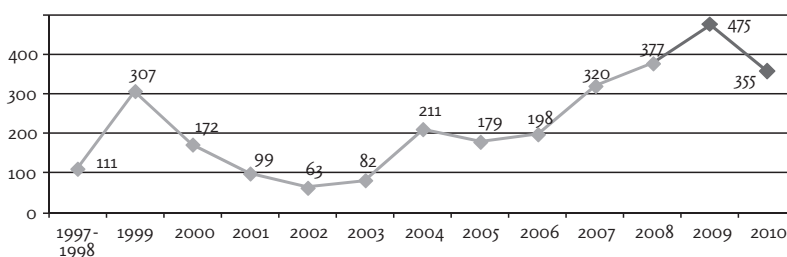
**Trámites de proyectos de posgrado ingresados a la CONEAU
1997-2010**



**Trámites de carreras de posgrado ingresados a la CONEAU
1997-2010**



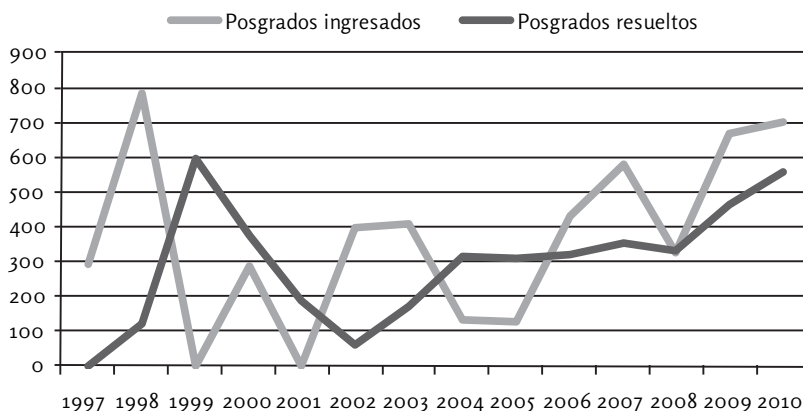
**Cantidad de pares evaluadores que intervinieron en trámites de
acreditación de carreras y proyectos de posgrado
1997-2010**



El descenso de la cantidad de pares evaluadores que intervinieron en trámites de posgrado en el último año (como se observa en la curva de evolución del gráfico anterior), se vincula con cambios que se han implementado a partir del año 2010 para la evaluación de proyectos. Los proyectos de carreras de posgrado pueden presentarse ante la CONEAU en dos oportunidades en el año, sin restricción en cuanto a áreas disciplinares. Esto hace que ingrese una gran diversidad de propuestas. Hasta el año 2009, esta diversidad había implicado una gran fragmentación en las evaluaciones, con un número elevado de grupos de evaluadores que analizaban entre uno y tres proyectos. Desde 2010 se resolvió integrar grandes comités de pares por área disciplinar (uno por Ciencias Básicas, uno por Ciencias Aplicadas, uno por Ciencias Humanas, uno por Ciencias de la Salud y uno por Ciencias Sociales) a fin de lograr un análisis que permitiera considerar las propuestas en sus particularidades pero desde una perspectiva de conjunto.

Por otra parte, en los primeros años de funcionamiento de la CONEAU, la tarea estuvo centrada en la acreditación de posgrados, lo que implicó la resolución de un número elevado de trámites en tres años. Con posterioridad, el cumplimiento del resto de las funciones de la Comisión requirió de una redistribución del equipo técnico, lo que redundó en una reducción considerable de la productividad del área de posgrado. Hacia el año 2004, comenzó a reestructurarse el área y esa productividad incrementó, manteniéndose desde entonces hasta 2008 entre 300 y 350 casos resueltos por año. En 2009 y 2010, producto de una serie de medidas tendientes a fortalecer el área y a mejorar los procesos de evaluación, la cantidad de casos resueltos por año ha tenido un incremento significativo: 463 casos resueltos en 2009 y 556 en 2010.

**EVOLUCION DE TRAMITES DE POSGRADO INGRESADOS
Y RESUELTOS 1997 - 2010**



Este incremento también se ha dado en la cantidad de evaluaciones realizadas, según sean originales, de respuesta a la vista y de recursos de reconsideración, como puede verse en la siguiente tabla:

		Evaluación original	Evaluación de respuestas a la vista	Evaluación de recursos de reconsideración	Total
2008	Total trámites	431	218	21	670
	Carrera	265	112	21	398
	Proyecto	166	106	0	272
2009	Total trámites	637	237	10	884
	Carrera	460	113	9	582
	Proyecto	177	124	1	302
2010	Total trámites	499	408	40	947
	Carrera	326	243	39	608
	Proyecto	173	165	1	339
Total		1567	863	71	2501

Proyecciones del Área de Acreditación de Posgrados para el año 2011

Se espera para 2011 el ingreso de 300 proyectos de posgrado (entre abril y octubre) y de 250 carreras de Ciencias Humanas a ingresar en el marco de la cuarta convocatoria para la acreditación de especializaciones, maestrías y doctorados.

Acreditación de Carreras de Grado

Los cuadros que se presentan a continuación muestran los resultados de la acreditación de las carreras de grado evaluadas entre 2001 y 2010, indicando dos periodos 2000-2007 y 2008-2010. En el primer período se evaluaron carreras de Medicina, diferentes títulos de Ingeniería, Farmacia, Bioquímica, Agronomía y Veterinaria.

En el período 2008-2010 se evaluaron carreras de Medicina (Segundo Ciclo de Acreditación), diferentes títulos de Ingeniería (Segunda Fase y algunas en el Segundo Ciclo de Acreditación), Agronomía (2da Fase), Arquitectura, Odontología y carreras correspondientes a siete titulaciones en el marco del sistema ARCU-SUR.

Medicina

1er Ciclo de Acreditación

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase		Resultados 2da. Fase	
	6 años	3 años	Extender por 3 años	Total
Públicas	2	6	6	8
Privadas	0	16	16	16
Total	2	22	22	24

2do Ciclo de Acreditación

Tipo de institución	Resultados 1ra Fase (2008 - 2010)(*)			
	6 años	3 años	En proceso	Total
Públicas	6	5	1	12
Privadas	10	9	1	20
Total	16	14	2	32

(*) De las carreras presentadas para su acreditación, 24 lo han hecho por segunda vez y 8 se presentaron por primera vez.

Farmacia y Bioquímica

1er Ciclo de Acreditación

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase			
	6 años	3 años	No acreditadas	Total
Públicas	7	16	0	23
Privadas	0	11	2	13
Total según plazo	7	27	2	36

Veterinaria

1er Ciclo de Acreditación

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase			
	6 años	3 años	En proceso	Total
Públicas	1	9	0	10
Privadas	0	4	1	5
Total según plazo	1	13	1	15

Arquitectura

1er Ciclo de Acreditación

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase (2008 - 2010)				
	6 años	3 años	No acreditadas	En proceso	Total
Públicas	6	3	0	0	9
Privadas	2	12	3	4	21
Total según plazo	8	15	3	4	30

Odontología

1er Ciclo de Acreditación

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase (2008 - 2010)			
	6 años	3 años	En proceso	Total
Públicas	3	0	4	7
Privadas	1	1	5	7
Total según plazo	4	1	9	14

Ingeniería

1er Ciclo de Acreditación

Resultados 2001-2007

Tipo de institución	Resultados 1ra Fase			
	6 años	3 años	No acreditadas	Total
Públicas	16	173	15	204
Privadas	1	22	16	39
Total	17	195	31	243

Resultados acumulados 2001-2010 (*)

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase (2001 - 2010)(*) Acumulado					Resultados 2da. Fase (2008 - 2010)			
	6 años	3 años	No acreditadas	En proceso	Total	Extender por 3 años	Postergar	No acreditadas	Total
Públicas	19	185	10	1	215	164	4	1	169
Privadas	1	29	9	1	40	17	2	3	22
Total	20	214	19	2	255	181	6	4	191 (**)

(*) Los resultados de 1ra. Fase incluyen carreras nuevas presentadas con posterioridad a la primera convocatoria realizada en los años 2002-2004 y también algunas carreras que no habían sido acreditadas y se presentaron nuevamente.

(**) De las 214 carreras acreditadas en la 1a. Fase por 3 años, 25 tienen acreditación vigente por 3 años.

2do Ciclo de Acreditación

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase (2008 - 2010)				
	6 años	3 años	No acreditadas	En proceso	Total
Públicas	7	1	2	10	20
Privadas	4	1	0	4	9
Total	11	2	2	14	29

Ingeniería Industrial y Agrimensura (RM N° 1054/02),
Ingeniería Biomédica y Bioingeniería (RM 1603/04),
Ingeniería Metalúrgica (RM 1610/04)

1er Ciclo de Acreditación

Resultados 2004-2007

Tipo de institución	Resultados 1ra Fase			
	6 años	3 años	No acreditadas	Total
Públicas	11	35	1	47
Privadas	3	12	3	18
Total	14	47	4	65

Resultados acumulados 2004-2010

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase (2004 - 2010) Acumulado					Resultados 2da. Fase (2008 - 2010)			
	6 años	3 años	No acreditadas	En proceso	Total	Extender por 3 años	Postergar	En proceso	Total
Públicas	11	36	0	3	50	11	0	11	22
Privadas	2	12	3	2	19	4	3	3	10
Total	13	48	3	5	69	15	3	14	32 (*)

(*) De las 48 carreras acreditadas por 3 años en la 1ª. Fase, 16 tienen acreditación vigente por 3 años.

Ingeniería en Telecomunicaciones

1er Ciclo de Acreditación

Resultados 2006

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase			
	6 años	3 años	No acreditada	Total de carreras
Públicas	0	3	0	3
Privadas	1	2	1	4
Total según plazo	1	5	1	7

Agronomía

1er Ciclo de Acreditación

Resultados 2004-2007

Tipo de institución	Resultados 1ra Fase			
	6 años	3 años	No acreditadas	Total carreras
Públicas	6	15	1	22
Privadas	0	6	0	6
Total	6	21	1	28

Resultados acumulados 2004-2010 (*)

Tipo de institución	Resultados 1ra. Fase (2004-2010) Acumulado				Resultados 2da. Fase (2008 - 2010)		
	6 años	3 años	No acreditadas	Total de carreras	Extender por 3 años	Postergar	Total de carreras
Públicas	6	19	1	26	13	2	15
Privadas	0	6	0	6	2	4	6
Total según plazo	6	25	1	32	15	6	21 (**)

(*) Los resultados de 1ra. Fase incluyen carreras nuevas presentadas con posterioridad a la primera convocatoria realizada en el año 2004 y también algunas carreras que no habían sido acreditadas y se presentaron nuevamente.

(**) De las 25 carreras acreditadas en la 1a. Fase por 3 años, 4 tienen acreditación vigente por 3 años.

Convocatorias de carreras para la acreditación ARCUSUR (2008 – 2010)

Carreras presentadas para la acreditación ARCUSUR	Total	Acreditadas			En proceso		
		Públicas	Privadas	Total	Públicas	Privadas	Total
Agronomía	8	8		8			
Arquitectura	9	8	1	9			
Enfermería	4	4		4			
Veterinaria	8	5		5	3		3
Ingeniería	19	1		1	18		18
Medicina	4				2	2	4
Odontología	2				2		2
Total	54	26	1	27	25	2	27

Proyectos de carreras de grado evaluados (Años 2001-2007)

	Total de proyectos	Acreditados			No acreditados		
		Públicas	Privadas	Total acreditados	Públicas	Privadas	Total no acreditados
Medicina	6	3	3	6	0	0	0
Ingeniería Agronómica	1	1	0	1	0	0	0
Ingeniería RM 1232	6	4	1	5	0	1	1
Ing. Industrial y Agrimensura	1	0	1	1	0	0	0
Veterinaria	1	0	1	1	0	0	0
Farmacia y Bioquímica	2	0	2	2	0	0	0
Odontología	0	0	0	0	0	0	0
Arquitectura	0	0	0	0	0	0	0
Psicología	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0
Total de proyectos	17	8	8	16	0	1	1

Proyectos de carreras de grado evaluados (Años 2008-2010)

	Total de proyectos	Acreditados			En proceso		
		Públicas	Privadas	Total acreditados	Públicas	Privadas	Total en proceso
Medicina	2	0	1	1	0	1	1
Ingeniería Agronómica	3	0	0	0	0	3	3
Ingeniería RM N° 1232	9	6	1	7	2	0	2
Ing. Industrial y Agrimensura	7	3	1	4	2	1	3
Veterinaria	3	0	1	1	2	0	2
Farmacia y Bioquímica	2	1	0	1	1	0	1
Odontología	1	0	0	0	1	0	1
Arquitectura	1	0	0	0	0	1	1
Psicología	1	0	0	0	0	1	1
Informática	6	0	0	0	5	1	6
Total de proyectos	35	10	4	14	13	8	21

Proyecciones del Área de Acreditación de Grado para el año 2011

Informática – 1ra fase: 121 carreras

Geología - 1ra Fase: 14 carreras

Química - 1ra Fase: 20 carreras

Ingeniería - Segundo ciclo y 2da Fase: 14 carreras

Farmacia y Bioquímica 2da Fase: 29 carreras

Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista
1ra Fase: 15 carreras

Proyectos de carreras: 27

Medicina ARCU-SUR: 4 carreras

Odontología ARCUSUR: 2 carreras

Convocatoria a 1ra Fase de Acreditación para carreras de Psicología.

Convocatoria a 2da Fase de Acreditación para carreras de Veterinaria.

Convocatoria a un Segundo ciclo de Acreditación para carreras de Agronomía.

Resoluciones Ministeriales emitidas 2000-2007

	Asunto	Fecha
Res. MECYT 535/99	Estándares de acreditación carreras de Medicina.	19/02/99
Res. MECYT 1232/01	Estándares de acreditación de títulos de Ingeniero Aeronáutico, Alimentos, Ambiental, Civil, Electricista, Electromecánico, Electrónico, Materiales, Mecánico, Minas, Nuclear, Petróleo y Químico.	20/12/01
Res. MECYT 1054/02	Inclusión en el artículo 43 de la LES los títulos de Ingeniero Agrimensor e Ingeniero Industrial. Contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica. Estándares para la acreditación de las carreras y actividades profesionales reservadas.	24/10/02
Res. MECYT 334/03	Estándares de acreditación título Ingeniero Agrónomo.	02/09/03
Res. MECYT 565/04	Estándares de acreditación título Lic. en Bioquímica o Bioquímico.	10/06/04
Res. MECYT 566/04	Estándares de acreditación título Lic. en Farmacia o Farmacéutico.	10/06/04
Res. MECYT 1603/04	Estándares de acreditación títulos de Ingeniero Biomédico o Bioingeniero.	07/12/04
Res. MECYT 1610/04	Estándares de acreditación título de Ingeniero Metalúrgico.	07/12/04
Res. MECYT 1034/05	Estándares de acreditación título de Veterinario y Médico Veterinario.	07/09/05
Res. MECYT 498/06	Estándares de acreditación título de Arquitecto.	11/05/06
Res. MECYT 1456/06	Inclusión en el artículo 43 de la LES y estándares de acreditación del título de Ingeniero en Telecomunicaciones.	31/10/06
Res. MECYT 1314/07	Estándares de acreditación del título de Médico.	04/09/07

Resoluciones Ministeriales emitidas 2008-2010

	Asunto	Fecha
Res. ME 738/09	Estándares de acreditación del título de Ingeniero Zootecnista.	28/05/09
Res. ME 436/09	Estándares de acreditación del título de Ingeniero Forestal e Ingeniero en Recursos Naturales.	14/04/09
Res. ME 786/09	Estándares de acreditación de los títulos de Licenciado en Ciencias de la Computación, Lic. en Sistemas/Sistemas de Información/ Análisis de Sistemas, Lic. en Informática, Ingeniero en Computación e Ingeniero en Sistemas/Informática.	26/05/09
Res. ME 343/09	Estándares de acreditación del título de Psicólogo o Licenciado en Psicología.	30/09/09
Res. ME 344/09	Estándares de acreditación del título de Licenciado en Química.	30/09/09
Res. ME 50/10	Inclusión en el artículo 43 de la LES del título de Profesor Universitario.	02/02/10
Res. ME 51/10	Se otorgará reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a títulos correspondientes a proyectos de carreras de grado incorporadas en el artículo 43 de la Ley N° 24.521 y a proyectos de carreras de grado que se dicten bajo la misma modalidad presencial, previa recomendación favorable de la CONEAU.	02/02/10

DIRECCIÓN DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa Phrónesis

Cursos realizados por convenio

Institución convenio	Actividad	Sede	Año	Participantes
UN de La Plata y Red UNCI (Red de Universidades Nacionales con Carreras de Informática)	Curso-taller de actualización profesional: Acreditación de carreras de Informática	La Plata	2009	107
U Católica de La Plata	Curso de actualización profesional: Acreditación de carreras de grado	La Plata	2009	45
UN de La Plata, Facultad de Odontología	Curso de actualización profesional:			
Acreditación de carreras de grado y evaluación institucional	La Plata	2009	37	
UN Formosa	Taller de autoevaluación para la acreditación de carreras de Ingeniería Forestal	Formosa	2010	40
U Autónoma de Entre Ríos	Curso de actualización profesional: Evaluación de proyectos e instituciones universitarias	Paraná	2010	70
U de Belgrano	Curso de actualización profesional: Introducción a la evaluación institucional	Ciudad de Buenos Aires	2010	35
UN de Rosario	Curso de actualización profesional: Acreditación de posgrados	Rosario	2010	95
UN de la Patagonia San Juan Bosco	Curso de actualización profesional: Introducción a la evaluación y acreditación universitaria	Trelew	2010	37
Total participantes 3 cursos 2009 = 187 Total participantes 5 cursos 2010 = 277 TOTAL = 464				

Formación de Expertos

- Laboratorio de formación general en evaluación de instituciones y carreras universitarias para expertos (43 expertos). Año 2009

Se llevó a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre. Los perfiles de los participantes seleccionados fueron los siguientes: a) expertos en todas las disciplinas que han actuado o que, en función de su nivel académico, científico y/o profesional, podrían actuar como evaluadores; b) expertos en Educación especialmente interesados en la evaluación de instituciones y carreras universitarias; y c) autoridades y directivos de las instituciones universitarias especialmente interesados en la evaluación de instituciones y carreras universitarias.

Participaron 43 expertos.

Los objetivos que se establecieron fueron los siguientes:

- Fortalecer las capacidades específicas, conceptuales y prácticas, que se requieren en las tareas de los pares evaluadores en los procesos de evaluación y acreditación.
 - Actualizar conocimientos sobre el sistema de evaluación y acreditación argentino, el diseño de las distintas funciones de la CONEAU y los fundamentos de las evaluaciones que se realizan.
 - Contribuir a la construcción de una visión interrelacionada de los procesos específicos de evaluación y acreditación.
 - Actualizar conocimientos sobre procedimientos y metodologías para la implementación de los procesos específicos de evaluación que realiza la CONEAU:
 - o Evaluación de proyectos institucionales.
 - o Evaluación institucional.
 - o Acreditación de carreras de grado.
 - o Acreditación de carreras de posgrado.
-
- Taller para expertos de formación en acreditación. Año 2010

Se llevó a cabo los días 24 y 25 de junio. Se convocaron expertos en las siguientes áreas de conocimiento: Arquitectura, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias agropecuarias, Ciencias de la tierra, Ciencias tecnológicas, Computación, Estadística, Farmacia, Medio Ambiente, Psicología y Química. Los postulantes fueron seleccionados en función de la adecuación del perfil para eventualmente ser convocados para integrar comités de pares en el marco de los procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado programados.

Participaron 85 expertos.

Los objetivos que se establecieron para la actividad fueron los siguientes:

- Fortalecer las capacidades específicas, conceptuales y prácticas, que se requieren en las tareas de los pares evaluadores en los procesos de acreditación.
- Contribuir a la construcción de una visión integrada sobre el rol de los pares evaluadores en las distintas disciplinas y niveles universitarios.

REGISTRO DE EXPERTOS

Disciplina	Cantidad de expertos Año 2007	Cantidad de expertos Año 2010
Actividad Física y Deporte	9	31
Administración	156	225
Antropología	118	144
Artes	90	139
Astronomía	8	19
Bibliotecología	38	40
Biología	397	547
Ciencias de la Atmósfera	29	40
Ciencias de la Comunicación	68	98
Ciencias de la Tierra	9	39
Ciencias Políticas	111	156
Contabilidad	94	118
Defensa y Seguridad	17	25
Derecho	382	488
Diseño	14	21
Economía	245	285
Educación	320	402
Filosofía	143	168

Disciplina	Cantidad de expertos Año 2007	Cantidad de expertos Año 2010
Física	243	292
Geografía	60	71
Geología	95	176
Hábitat Edificio y Urbano	136	301
Historia	136	172
Informática	58	245
Ingeniería	969	1.357
Letras	153	206
Matemáticas	155	195
Oceanografía	7	11
Producción Agropecuaria	309	484
Psicología	223	369
Química	327	419
Relaciones Internacionales	1	5
Salud Animal	99	190
Salud Humana	1.162	1.846
Sociología	200	234
Tecnologías	84	140
Teología	9	15
Sin disciplina designada	291	----
Total de Expertos	6.963	9.709

BIBLIOTECA

2011	Totales
Títulos	4845
Ejemplares	3790
CD-DVD	120
Documentos en B. digital	142
Material monográfico	1161
Títulos de revistas	177
Sitios web referenciados	111
Material referencia	421
Material Derecho	102

Nota1: Los datos son aproximados debido a que el software Aguapey permite obtener resultados parciales. No se obtienen datos sobre registros eliminados, material dado de baja, renovaciones, préstamos interbibliotecarios, cantidad de artículos de revistas o capítulos de libros, etc. Sin embargo en la Biblioteca Digital con el software Greenstone, se pueden obtener datos más exactos.

ÁREA DE SISTEMAS

Sistemas y subsistemas puestos en funcionamiento por el Área de Sistemas de la CONEAU en el período 2008 – 2010

Diseño y Desarrollo de la web institucional. Cambios y mejoras de la Plataforma. Contenidos. Traducción. Migración a un servidor más seguro.

Desarrollo web para el Programa Phrónesis del área de Desarrollo y Asuntos Internacionales. Difusión e inscripción a cursos, administración de inscriptos, mailing.

Diseño y Desarrollo web para Módulo de capacitación para pares evaluadores, moodle, administración para diferentes perfiles de usuarios.

Web Sesiones: permite visualizar todos los documentos tratados en los Plenarios de los 5 últimos años, así como los de la próxima sesión y las subcomisiones que hayan sido ingresados por las áreas.

Agora / Orden del día y Plenario: Sistema para la generación de órdenes del día e informe del Plenario.

Sistema de seguimiento de formalizaciones: permite consultar e imprimir información de formalizaciones tanto de grado como posgrado.

Subsistema que permite adjuntar y administrar anexos de las carreras dentro de carpetas definidas en el servidor para este fin.

Subsistema para adjuntar anexos: utilidad para copiar anexos electrónicos al servidor.

Subsistema ESAU: permite las auditorías de bases de datos para todas las operaciones y usuarios de los sistemas de SisCONEAU.

Buscador de resoluciones: sistema de búsqueda por número y/o asunto, que permite la visualización e impresión de las Resoluciones CONEAU.

COBIF: permite corregir las bases enviadas por las instituciones.

Sistema para la carga de información para la acreditación de carreras: convocatoria de Enfermería 2009, Geología, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería en Zootecnia, Ingeniería Forestal, Licenciatura en Sistemas, Medicina ARCUSUR y Odontología.

Diseño y Desarrollo Web para Actividades y Cronograma del Área de Desarrollo y Asuntos Internacionales. Acceso para Miembros y Equipo Técnico Área de Desarrollo y Asuntos Internacionales de la CONEAU.

Subsistema COMDOC: sistema desarrollado por el Proyecto de Informática del MECON de Mesa de Entradas para el Seguimiento y Administración de Expedientes. Configurado y puesto en marcha por SisCONEAU.

CONEAU Global: es el nuevo desarrollo unificado del Área de Sistemas de la CONEAU, basado en la plataforma web y orientada al acceso remoto.

Parque informático de la CONEAU al año 2008

	P2	P3	P4	Athon XP	VIA	Totales
PCs Usuarios	24	10	51	16	2	103
Notebooks	3	2				5
Servidores		1	6			7
						115

Parque informático de la CONEAU al año 2010

	P3*	P4*	P4 Dual	Athlon II	Athon XII	Phenom X4	Xeon	2x Xeon Quad	Turion X2 Ultra Dual Core	Centrino	Totales
PCs Usuarios	11	121	2	1	19						154
Notebooks									18	11	29
Servidores	1		6			1	1	6			15
											198

* Máquinas obsoletas a reemplazar en 2011





❖ Informe de Evaluación Externa de la Comisión Nacional
de Evaluación y Acreditación Universitaria
(CONEAU), de Argentina

(Evaluación realizada del 10 al 13 de julio de 2007)

28 NOVIEMBRE, 2007



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	141
INTRODUCCIÓN	145
LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CONEAU	145
EL SURGIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA CONEAU EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ARGENTINA	147
LA EVALUACIÓN DE LA CONEAU: CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE CREADA	151
ÁREAS SUSTANTIVAS	151
ÁREAS TRANSVERSAL Y DE APOYO	154
LA EVALUACIÓN DE LA CONEAU: COMPARACIÓN CON LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES	159
LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA Y LOS RECURSOS	159
LA RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES, ESTÁNDARES, Y REVISIÓN INTERNA.	162
LAS EVALUACIONES, DECISIONES, Y APELACIONES	164
LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, EDUCACIÓN TRANSNACIONAL Y TRANSFRONTERAS	165
ANEXOS	167
TABLA 1: PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA	169
TABLA 2: DOCUMENTOS CONSULTADOS	170
COMITÉ DE EVALUADORES INTERNACIONALES	173



RESUMEN EJECUTIVO

En respuesta a la solicitud del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina (METyC), el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe de la UNESCO (IESALC) conformó un *Comité* internacional para realizar una evaluación externa de la Comisión para la Evaluación y la Acreditación Universitaria Argentina (CONEAU). La visita de evaluación del *Comité* se llevó a cabo del 10 al 13 de julio y este documento es el informe de la misma. El IESALC espera que la opinión del *Comité* contribuya a la reflexión que el Ministerio y la Comisión están llevando a cabo sobre sus actividades presentes y futuras.

De conformidad con las prácticas internacionales, la visita del *Comité* tuvo lugar siguiendo un programa de entrevistas previamente definido; descansó, documentalmente, en el Informe de Autoevaluación preparado por la CONEAU y en otros documentos que le fueron proporcionados durante la visita; y contó con la plena colaboración de todos los entrevistados, así como con el apoyo del METyC y de la CONEAU.

El Enfoque de la Evaluación Externa

Para abordar el objeto de su estudio el Comité decidió analizar, de forma secuencial, primero el objeto de la acción de la CONEAU, es decir su misión y propósitos; proseguir después a revisar lo realizado, considerando sus instrumentos y procesos, los recursos humanos a ello dedicados y la organización utilizada para la participación de los pares en las distintas tareas de evaluación; para concluir con el análisis del impacto que ha tenido la acción de la CONEAU tanto en la inserción y difusión de la cultura de evaluación dentro del sistema universitario argentino, como en sus efectos en la calidad misma de la educación superior.

Lo anterior se hizo comparando lo señalado en el Informe de Autoevaluación con lo expresado por los distintos actores de la educación superior argentina entrevistados. Entre estos últimos, el Comité conversó con varios de los miembros de la Comisión y con parte sustantiva del personal técnico de la CONEAU, con responsables institucionales de la evaluación, con pares evaluadores, con varios rectores y con funcionarios gubernamentales ligados a las actividades y operación de la CONEAU.

Las entrevistas, uno de los activos más importantes de la visita del Comité, probaron ser, en todos los casos, amplias, francas e informativas.

Resultados

Con base en las entrevistas, el análisis de los documentos recibidos, y sus deliberaciones, el Comité expresa que está altamente impresionado por la cantidad y calidad del trabajo hasta ahora realizado por la CONEAU; que es su sentir que

la CONEAU ha logrado insertar la cultura de la evaluación en las universidades e insertarse ella misma como un factor clave para el sostenimiento de esa cultura; y que esos logros, alcanzados pese a las dificultades y resistencias encontradas en los primeros años de su existencia, son en gran medida resultado de la calidad del trabajo y del compromiso del personal técnico de la CONEAU, bajo la dirección respetuosa y sostenida de los miembros de la Comisión.

En particular, fue evidente que las evaluaciones de la CONEAU se ejecutan con independencia de criterio y de juicio, descansan en una adecuada metodología, están apoyadas en recursos humanos y tecnológicos adecuados, cuentan con guías, criterios y marcos de referencia apropiados para las diversas áreas, niveles y grados de acreditación y evaluación que realiza, y vienen acompañadas con actividades sólidas de capacitación, reclutamiento y seguimiento.

Además de ser notable el alto número de programas evaluados y acreditados, es muy satisfactoria la evolución en el tiempo de las acciones de la CONEAU. La visita permitió constatar la general satisfacción de los usuarios con las evaluaciones y los procedimientos para ellas, así como la estima en que se tiene al personal de la CONEAU y la alta valoración que se da a la existencia misma de esta organización. La legitimidad de la CONEAU se nutre también por su actuar internacional, que le ha llevado a participar en diversos foros y ámbitos internacionales, extendiendo así su conocimiento de lo que hacen otras naciones y transmitiendo su propia experiencia.

En suma, es el sentir del Comité que las actividades de CONEAU responden adecuadamente a los objetivos para los que fue creada, y que sus prácticas se comparan satisfactoriamente con las que se observan en las agencias para el aseguramiento de la calidad de la educación superior bien establecidas (INQAAHE).

Puntos que demandan atención

En la visita y el proceso de evaluación externa, el Comité pudo apreciar algunos aspectos, varios de ellos mencionados en el Informe de Autoevaluación y por la propia CONEAU, que constituyen puntos que demandan la atención de la Comisión y, tal vez, del METyC a fin de asegurar la continuidad de la respuesta de la CONEAU a la misión que tiene encomendada:

- La posible sobrecarga para la CONEAU que la creciente demanda de acreditaciones y la derivada de las revisiones cíclicas que pronto tendrá que realizar, podrían generar. Esta sobrecarga puede conducir no sólo al retraso, ya presente, en los dictámenes sino, más importante aun, a una acción rutinaria por parte de los pares o a una evaluación “en papel” sin contacto

real con las instituciones y, en consecuencia, a la trivialización de las evaluaciones;

- La influencia que las limitadas estructura, organización e infraestructura (áreas de responsabilidad, mecanismos de comunicación y flujos de información internos, formas alternativas de contrato, oficinas y espacios de trabajo y de documentación, equipo de procesamiento, almacenamiento y transmisión de información y datos) de la CONEAU puedan tener en la dinámica organizacional y en la comunicación interna, favoreciendo o entorpeciendo la consolidación de su equipo técnico y la capacidad e impacto de su acción evaluadora en la educación superior argentina;
- La percepción que tienen algunos sectores en el sentido de que prevalece una sola visión universitaria y excesivamente academicista acerca de la educación superior, y en particular del posgrado, que va en contra de la diversificación, flexibilidad y plasticidad de las carreras, la formación profesional, los posgrados, la docencia y el aprendizaje;
- La dificultad para integrar coherente y constructivamente la evaluación institucional con la acreditación de programas, así como para precisar y delimitar más clara y eficazmente los traslapes que algunos perciben entre las acciones de la CONEAU y las de otros estamentos gubernamentales;
- Los mecanismos y las formas para integrar, aprovechar y difundir la información y experiencias derivadas de las evaluaciones y acreditaciones con los datos y los aspectos de la educación superior de las propias universidades y del METyC a fin de que sean útiles para el análisis, la reflexión y la toma de decisiones y para que la sociedad esté mejor informada;



INTRODUCCIÓN

La evaluación externa de la CONEAU

El 23 de agosto de 2006 el *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina (MECyT)*, el *Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)* y la *Comisión para la Evaluación y la Acreditación Universitaria de Argentina (CONEAU)* suscribieron un Convenio Marco a fin de que el segundo llevase a cabo una evaluación de la tercera. Esta evaluación externa se sitúa dentro del proceso previamente establecido entre el *MECyT* y la *CONEAU* para la evaluación institucional de la Comisión; tiene lugar a once años de haberse creado; se apoya en un ejercicio de auto evaluación recientemente realizado por la *CONEAU*; y consiste en la visita de un *Comité de Pares Evaluadores* internacionales nombrado por el *IESALC*, el cual comparó lo expresado en el Informe de Auto evaluación (*IAE*) con lo que la realidad arrojó.

El *Comité de Pares Evaluadores* que nombró el *IESALC* estuvo integrado por tres especialistas en la materia, provenientes de igual número de países: Jorge Landinelli, de Uruguay; Salvador Malo, de México; y Helgio Trindade, de Brasil. En lo individual, cada uno de los integrantes del *Comité* tiene una larga carrera universitaria, cuenta con amplia experiencia tanto en la enseñanza y la investigación como en las tareas de gestión y administración universitarias, ha participado asimismo en organismos y tareas internacionales de evaluación externa en educación superior, y ha tenido a su cargo la conducción de procesos y sistemas nacionales de evaluación académica e institucional. En distintos momentos el *Comité* contó, además, con la valiosa presencia de la Dra. Ana Lúcia Gazzola, Directora General del *IESALC*.

Definida la integración del *Comité* por el *IESALC* y quedando aprobado por el *MECyT* y la *CONEAU*, el *Comité* recibió el encargo de evaluar la *CONEAU*:

- 1) con respecto a la manera en que había cumplido los objetivos para los cuales fue creada; así como
- 2) en comparación con los criterios internacionalmente aceptados para evaluar a las agencias de evaluación y acreditación universitaria¹.

Para ello, el *IESALC* y la *CONEAU* convinieron que la visita del *Comité* tuviese lugar del 10 al 13 de julio de 2007 y que, conforme a lo acordado en el Convenio

¹ Segunda Cláusula del Convenio Marco suscrito por el *MECyT*, el *IESALC* y la *CONEAU* el 23 de agosto de 2006.

Marco, se entrevistase durante ella con los miembros y el equipo técnico de la CONEAU así como con evaluadores y autoridades universitarias y académicas². A solicitud del *Comité*, se incluyeron también entrevistas con altos cargos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El programa definitivo de la visita del *Comité* y la relación de las personas con las que éste tuvo oportunidad de conversar, se incluyen como Tabla 1 en el Anexo de este Informe.

En preparación a esta visita, y conforme a lo establecido en el protocolo para la organización de la evaluación institucional de la CONEAU, se llevó a cabo un proceso de autoevaluación que incluyó: i) La elaboración de un amplio y detallado Informe de Autoevaluación (IAE); ii) Encuestas al personal de la CONEAU, a los Pares Evaluadores y a los Directores de Carreras de Grado y Posgrado (Anexos VI, VII y VIII del IAE); iii) Entrevistas a los miembros de la CONEAU, al Secretario de Políticas Universitarias del MECyT, a los integrantes del Equipo Técnico con funciones de responsabilidad de cada una de las Áreas de la Institución, así como a autoridades de instituciones universitarias que realizaron Evaluaciones Institucionales en acuerdo con la CONEAU (Anexo IX del IAE).

Lo anterior, junto con el cuidado que se tuvo en la redacción del IAE mismo, llevó a que éste fuese muy completo y de alta calidad; desgraciadamente, ello condujo también a que su entrega al *Comité* se diese en fechas muy cercanas a las de la visita misma y, por tanto, su utilidad para la preparación y realización de la evaluación externa no guardó correspondencia con la calidad del documento.

El *Comité* llevó a cabo la visita a la CONEAU con apego a las buenas prácticas internacionales, es decir:

- Inició su visita con la lectura del IAE y con una reunión de trabajo limitada a los integrantes del *Comité*.
- Entrevistó a algunos miembros de la CONEAU, a su personal técnico, a pares evaluadores, a responsables institucionales de la evaluación institucional, la acreditación de grado y la de posgrado, y a rectores de universidades que han sido objeto de la acción de la CONEAU (Ver Tabla 1).
- Se entrevistó con el Secretario de Políticas Universitarias y con el Director Nacional de Gestión Universitaria, ambos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- El *Comité* solicitó, recibió y estudió diversos documentos relativos a la nor-

² Quinta Cláusula del Convenio Marco suscrito por el MECyT, el IESALC y la CONEAU el 23 de agosto de 2006.

mativa, operación, decisiones y guías de la CONEAU, en adición al IAE (Ver Tabla 2).

- En todo momento, el *Comité* se entrevistó con las personas antes mencionadas y deliberó de manera independiente.

El *Comité* es conciente de que sólo se entrevistó con unas cuantas personas y con los representantes de pocas de las instituciones que son objeto de la acción de la CONEAU, pero con base en todo lo antes expuesto considera que este Informe de Evaluación Externa representa una evaluación objetiva de la CONEAU por parte de especialistas internacionales, en apego a lo que el MCEyT solicitó al IESALC³.

El Surgimiento y Posicionamiento de la CONEAU en el Contexto de la Educación Superior Argentina

La creación de la CONEAU tuvo lugar a mediados de la década de los años 90, en un periodo de la educación superior argentina caracterizado por un repunte en el crecimiento de la matrícula universitaria y la diversificación institucional. En este periodo se dieron múltiples iniciativas nacionales e internacionales para la evaluación y el aseguramiento de la calidad de la educación superior que se estimaron útiles para atender y cuidar la dinámica de la educación terciaria y cuaternaria de la Argentina.

El desarrollo de la educación superior en Argentina

El desarrollo de la educación superior y la diversificación institucional argentinas a partir de la segunda mitad del siglo XX se pueden apreciar en la siguiente tabla. Las universidades privadas se incorporaron al sistema universitario a partir de 1958, cuando existían ocho universidades nacionales.

3 Es pertinente señalar que el Comité no solicitó ni recibió información alguna referente a las actividades de la CONEAU en relación a la creación o el establecimiento en la Argentina de entidades privadas para la evaluación y acreditación de la educación superior más allá de lo descrito en el Informe de Autoevaluación, páginas 16, 45-46 y Anexo IV, página 11.

Tipo de Educación Superior	1960	1975	1991	2004
	Número de estudiantes	Número de estudiantes	Número de estudiantes	Número de estudiantes
Universitaria	159,643	489,341	781,553	1,527,310
Nacional	157,163	431,454	679,495	1,273,136
Privada	2,480	57,887	102,058	254,174
No Universitaria	14,292	59,777	334,862	509,134
TOTAL estudiantes	173,935	549,118	1,116,415	2,036,444

Fuente: Estudio Nacional “Evaluación y acreditación en la educación superior argentina”, en Educación Superior y Calidad en América Latina y Argentina, N. Fernández Lamarra, IESALC-EDUNTREF, 2007.

Las principales conclusiones que se derivan de la tabla son:

- La población total de estudiantes en la educación superior de Argentina creció 215% entre 1960 y 1975; 103% en el periodo siguiente (1975-1991); y 82% en el último periodo (1991-2004).
- El crecimiento de la población estudiantil universitaria mostró variaciones más pronunciadas: tras crecer en 206% durante el primer periodo, su crecimiento bajó a tan sólo 60% en el segundo periodo considerado, para luego volver a crecer de manera más acelerada (95%) en el último periodo.
- El comportamiento anterior lo siguieron tanto la población en las universidades nacionales como la correspondiente a las universidades privadas; si bien los crecimientos en esta última siempre han sido ligeramente superiores a los registrados en la primera.
- La educación no universitaria muestra un desarrollo claramente diferente al de la universitaria: tras crecer a tasas de muy altas durante los dos primeros periodos considerados en este trabajo, su crecimiento en el último periodo es inferior al observado tanto en las universidades nacionales como en las privadas.
- En 2004 una cuarta parte de la población estudiantil en la educación superior argentina se encontraba en instituciones no universitarias, una octava parte en la educación universitaria privada y la mayoría, (5/8), en las universidades nacionales.

Si bien en los últimos tres años se han creado nuevos centros e instituciones no universitarias, la educación superior sigue mostrando un carácter binario y,

en ese sentido, la CONEAU es la agencia de aseguramiento y evaluación de la calidad del sistema universitario argentino integrado en este momento por 102 instituciones.

El surgimiento de la CONEAU

A principios de los años 90, tanto el gobierno argentino como el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) consideraron la introducción de instrumentos y mecanismos para la evaluación de la calidad de la educación superior y para la acreditación de programas e instituciones. Tras unos años de discusión, 16 universidades firmaron un convenio con el Ministerio de Educación para llevar a cabo procesos de evaluación institucional con la cooperación ministerial y, en diciembre de 1993, el Ministerio y el CIN firmaron un acuerdo en el que se establecieron los criterios para la creación de un ente para la evaluación institucional. Este acuerdo dio lugar, en 1995, a la Ley de Educación Superior mediante la cual se creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).⁴ Decretos posteriores la proveyeron de los sustentos legales para su operación⁵.

Su posicionamiento

Las corrientes y modalidades de evaluación de la educación superior que se dieron tanto en América Latina como en todo el mundo, a fines del siglo pasado, tuvieron una influencia en el surgimiento y en el desarrollo de la CONEAU, pero ésta tomó características propias como consecuencia de la naturaleza del contexto social y las peculiaridades que distinguen a la educación superior argentina, así como del impulso que le dieron la capacidad y la visión de los integrantes directivos y el personal técnico de la Comisión. El *Comité* tuvo muchas ocasiones de reconocer la impronta que unos y otros marcaron en los instrumentos y procesos de evaluación y acreditación utilizados, así como de apreciar la legitimidad y el liderazgo que la Comisión ejerce en la comunidad educativa del país.

4 Documento 3

5 Documentos 4,5 y 6



LA EVALUACIÓN DE LA CONEAU: CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE CREADA

ÁREAS SUSTANTIVAS

Las finalidades de la CONEAU quedaron definidas en el acto de su creación como organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nacional de Educación Superior (Nº 24521 / 1995) y normas reglamentarias complementarias. Con ese soporte jurídico, después de once años de funcionamiento iniciados en agosto de 1996, la entidad ha actuado promoviendo políticas sostenidas de aseguramiento y evaluación de la calidad del sistema universitario argentino que responden a necesidades objetivas del proceso de crecimiento y diversificación de su heterogénea estructura institucional.

Su misión

El balance general de las opiniones recabadas durante la visita en relación a la forma en que la CONEAU ha cumplido la misión para la que fue creada es satisfactorio; no obstante, se mencionaron algunos aspectos relevantes que se considera necesario destacar:

- Los objetivos de las funciones estratégicas orientadas por la CONEAU hacia la mejora de la calidad de las universidades, se han ajustado paulatinamente a los preceptos legales de los que son subsidiarias sin perseguir la uniformidad de las instituciones públicas o privadas que, con sus peculiaridades específicas, integran el mismo espacio sistémico; se ha procurado así, el facilitar la convergencia de la diversidad de experiencias, tradiciones y objetivos de cada una de las instituciones educativas diseminadas en el territorio nacional.
- La experiencia acumulada es positiva, pero la CONEAU podría tener dificultades graves a mediano plazo para cumplir, en todos sus alcances, la exigencia de atender los distintos programas de evaluación y acreditación que impone la ley. En las condiciones actuales de funcionamiento, es posible que se alcance un punto de saturación del organismo, lo cual podría plantear una situación crítica ante la incapacidad de los mecanismos y recursos disponibles para responder en tiempo y forma a la demanda creciente del sistema universitario. De acuerdo con opiniones expresadas en las entrevistas, algunas de las manifestaciones de este problema son: la debilidad para implementar la evaluación y acreditación de las nuevas se-

des y subseeds derivadas de las universidades existentes; la persistencia de problemas en la calidad de las evaluaciones externas, a pesar de las mejoras realizadas en los procedimientos y en la elaboración de los informes, como consecuencia de las complejidades que plantea asegurar una ajustada correlación entre los altos niveles de competencia y capacitación requeridos a los pares evaluadores y la considerable ampliación del número de personas convocadas para desempeñarse en esa tarea experta, muchas veces sin un entrenamiento suficiente; la discordancia frecuente entre las necesidades y urgencias operativas de las instituciones y la amplitud de los plazos de ejecución de los procesos o la demora en la tramitación de las resoluciones finales de los expedientes evaluatorios.

- Si bien los cometidos de la CONEAU están claramente consignados en el texto legal y el organismo actúa en consecuencia, ellos no están suficientemente disociados de las finalidades particulares de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del MECyT, responsable de convalidar títulos y de fiscalizar y controlar a las universidades privadas. En algunos aspectos específicos, las misiones de ambas entidades por momentos parecen superponerse y ello genera ciertas áreas de confusión funcional aún no resueltas, que generan dificultades a las instituciones universitarias.

Su pertinencia

La finalidad específica de la CONEAU ha sido instrumentar y aplicar políticas de mejoramiento de la calidad para racionalizar el desenvolvimiento de las Universidades públicas y regular el ritmo de expansión y el ordenamiento académico de los establecimientos educativos privados. Para ello, en concordancia con el mandato legal, se fueron abordando paulatinamente cuatro funciones claves que actualmente son valorizadas positivamente en el sistema universitario argentino y constituyen prácticas habituales:

- evaluar proyectos de creación de nuevas instituciones universitarias;
- implementar las evaluaciones externas comprendidas en la evaluación institucional a la que están obligadas periódicamente todas las entidades universitarias;
- efectuar la acreditación de las carreras de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados);
- acreditar las carreras de grado que conducen a profesiones reguladas por el Estado cuyo ejercicio compromete el interés público.

A partir de las entrevistas efectuadas, se pueden señalar diversas consecuencias la mayoría de ellas positivas y algunas preocupantes del cumplimiento de las funciones prioritarias de la CONEAU:

- Por una parte, las actividades desarrolladas por la Comisión han tenido como resultado una serie de fenómenos de gran importancia para el país: el fomento de una cultura sostenible de la evaluación, vinculada a la auditoría de la calidad educativa y a la autorregulación de los procesos de mejora y superación académica; la constitución de un significativo cuerpo de evaluadores adecuadamente formados en la singularidad del campo metodológico; el establecimiento de criterios para el reconocimiento y el seguimiento de las propuestas de creación de nuevas instituciones universitarias; la contribución a la identificación de problemas y a la generación de conocimiento significativo sobre el conjunto del sistema de educación superior.
- Al mismo tiempo se han manifestado insuficiencias y retrasos en la actuación de la Comisión, entre los cuales puede ser subrayado el hecho de que muchas veces la información y los conocimientos elaborados en relación a la realidad del sistema universitario quedan contenidos en ámbitos autoreferenciados, es decir no se transforman en insumos relevantes de los procesos de toma de decisiones en los diversos espacios de gobierno del sistema universitario o en las instancias de definición de políticas públicas de educación superior.

Su legitimidad

Múltiples factores han concurrido a la gradual generación de un ambiente de legitimidad pública en torno a la CONEAU. Por un lado, la experiencia acumulada ha hecho evidente un desempeño marcado por la voluntad de dotar al organismo de una efectiva autonomía, garantizando independencia de juicio y coherencia en la toma de decisiones, eludiendo ambigüedades en los procedimientos, dictámenes y resoluciones. Ello constituye un soporte relevante de confianza y consistencia de las actuaciones desarrolladas en diversos tipos de instituciones.

Por otra parte, ha sido importante el esfuerzo por asumir una responsabilidad social articulada por la colaboración constructiva con las distintas instituciones universitarias y por prácticas transparentes en relación a los usuarios, suministrando avisos e información oportuna sobre las acciones implementadas y promoviendo el diálogo de la comunidad académica y sus cuadros directivos en torno a los criterios y procedimientos empleados.

La legitimidad alcanzada por el organismo fue claramente marcada por los entrevistados, quienes señalaron básicamente dos argumentos positivos:

- La superación de un contexto político inicial complejo, marcado por la resistencia del grueso de las Universidades Nacionales (públicas) a los preceptos legales que dieron justificación a la agencia y que fueron considerados como violatorios de la norma constitucional que consagra la autonomía universitaria. El cuestionamiento se dirigió particularmente al peso que la ley asignaba al MECyT, facultándolo para regular determinadas carreras declaradas de interés público y definir los estándares de calidad según los cuales debían ser acreditadas. La gradual dilucidación de esa controversia y la efectiva participación de las Universidades Nacionales en los diferentes procesos de evaluación y acreditación, son elementos visualizados como probatorios de un importante consenso legitimador de las finalidades que cumple la agencia.
- La extendida confianza en la capacidad del organismo, sustentada tanto en la credibilidad de sus criterios y procedimientos como en la demostración práctica de su autonomía política y técnica, lo cual le ha convertido en una significativa referencia nacional.

ÁREAS TRANSVERSAL Y DE APOYO

Sus procesos y procedimientos

La certificación de logros de la CONEAU es inseparable de la validez de los marcos metodológicos y los procedimientos técnicos utilizados, los cuales, en concordancia con las exigencias y prácticas internacionalmente aceptadas, parecen haberse adaptado de modo eficiente a las características organizacionales y culturales del sistema de educación superior argentino.

De las declaraciones recabadas en las reuniones pueden ser destacadas algunas apreciaciones y juicios importantes:

- En términos generales, las bondades de las reglas e instrumentos que aplica la Comisión para desarrollar sus funciones constituyen la plataforma desde la cual se asegura el cumplimiento de sus obligaciones públicas y se fundamentan las garantías que debe ofrecer a las instituciones universitarias.
- Los juicios de calidad que emite la CONEAU son producto de un proceso que, jerarquizando el resguardo de la autonomía de las instituciones, busca promover la participación de los actores académicos y de los órganos de

gobierno en cada una de ellas para, en última instancia, construir compromisos de mejora de las estructuras académicas.

- Los métodos de trabajo y pautas de procedimiento implementados por la Comisión, han ayudado a consolidar en las instituciones universitarias el sentido propositivo de la autoevaluación, la aceptación de la evaluación por pares académicos y el empleo de criterios y estándares de calidad a los fines de la acreditación; todo ello en correspondencia con las buenas prácticas reconocidas internacionalmente en el campo disciplinario de la evaluación.
- No obstante, en algunas áreas de trabajo se han señalado problemas no resueltos. Particularmente, en lo que se refiere a la acreditación de carreras de posgrado impartidas por las universidades, se ha señalado que no presupone la autoevaluación y predomina un formato controlador, marginal a los actores académicos, lento y escasamente flexible, lo cual dificulta la innovación curricular y la implementación de carreras nuevas que den cuenta de la dinámica de cambio de las distintas disciplinas. Además, se identificó como un problema la ausencia de un adecuado trabajo de consistencia de los dictámenes de los pares, análogo al implantado en las acreditaciones de grado.

Su organización y recursos humanos

La adecuación de la estructura organizacional y de la política de recursos humanos, son factores fundamentales para el cumplimiento de las funciones asignadas legalmente a la CONEAU y asegurar el logro de su misión y objetivos.

Sobre el punto pueden mencionarse algunas observaciones manifestadas durante la visita del *Comité*:

- Es altamente valorado el hecho de que la CONEAU funciona como un organismo autónomo en su esfera de competencia, amparado en la figura jurídica de organismo estatal descentralizado, financiado por el presupuesto público.
- En general se reconoce que la conducción de la agencia ha sido eficaz, aunque se identifica como problema que la Comisión directiva es un organismo colegiado complejo, de integración heterogénea, que ostenta una excesiva concentración de responsabilidades decisorias y tiene una escasa conexión con las actividades técnicas de la CONEAU. No obstante, al mismo tiempo se entiende que la reciente creación de la Secretaría General contribuirá a racionalizar la gestión del organismo, a dinamizar sus procesos de toma de decisión y a perfeccionar los débiles mecanismos de comunicación interna.

- Una opinión ampliamente compartida por los distintos actores entrevistados es la competencia altamente satisfactoria de los equipos técnicos que respaldan las distintas funciones de la Comisión. Reconociendo lo anterior, el *Comité* anota algunas dificultades que en su opinión deben ser superadas de modo apremiante: la escasez del tamaño de los equipos especializados en la atención a las distintas áreas de trabajo; la ausencia de un protocolo de carrera funcional para el personal técnico que comprenda mecanismos de promoción e incentivos; la escasa articulación coherente entre responsabilidades encomendadas y remuneraciones personales asignadas; el predominio de un régimen de contrataciones temporarias que entorpece la profesionalización de la planta técnica y genera inconvenientes situaciones de inestabilidad funcional; la carencia de una política orgánica permanente de capacitación del personal (“actualmente la capacitación se logra en el trabajo”); la insuficiencia y baja funcionalidad de los espacios de trabajo.
- En lo referente a los recursos humanos externos existe también una opinión positiva. Los logros certificados en el desempeño de la CONEAU se vinculan fuertemente a la actuación de los pares evaluadores seleccionados y formados en las metodologías de evaluación implementadas. De todos modos se anota por parte de algunos entrevistados que el Registro de Expertos ha disminuido en calidad en la medida en que se ha ido engrosando. En ese sentido, se ha expresado que la normativa de la CONEAU es buena, que el problema son las disímiles capacidades de los evaluadores que la aplican. Si bien los esfuerzos realizados para afirmar la competencia de los pares en las tareas encomendadas y en las normas que las regulan han sido sistemáticos (talleres de capacitación, reuniones de consistencia, etc.) parece claro que la proyección de futuro de la agencia exige avanzar en ese terreno.

La cooperación internacional

La CONEAU ha definido una política de cooperación internacional importante que es institucionalmente considerada en términos muy positivos. Cumple una función esencial en el desenvolvimiento de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); desarrolla una activa participación en los ámbitos técnicos del Sector Educativo del Mercosur, particularmente en el proceso experimental de acreditación que ha desembocado en el actual Sistema Regional de Acreditación de Carreras Universitarias (Sistema ARCU-SUR); y ha establecido amplios vínculos internacionales orientados a generar lazos de mutuo reconocimiento y confianza con instituciones análogas.

Conclusión

Es con base en todo lo anterior que el *Comité* de Evaluación Externa considera que la CONEAU ha cumplido y cumple satisfactoriamente con las funciones y tareas para las que fue creada, que lo ha hecho con pocos recursos y generando un clima positivo hacia ella y hacia la evaluación dentro de la educación superior de Argentina.



LA EVALUACIÓN DE LA CONEAU: COMPARACIÓN CON LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (Lineamientos para una buena práctica de la Red Internacional de Organismos para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: INQAAHE Guidelines of Good Practice, Agosto 2007⁶)

LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA Y LOS RECURSOS

El gobierno del Organismo para el Aseguramiento de la Calidad, OACES

El Organismo para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (OACES) cuenta con una misión o un conjunto de objetivos que toma en cuenta los contextos histórico y cultural en que trabaja. La redacción de la misión hace explícito que el aseguramiento externo de la calidad (de la educación superior) es una actividad primordial del organismo, y que se debe seguir un camino sistemático para cumplir con esa misión y lograr los objetivos establecidos. Existen evidencias para afirmar que la misión del Organismo se lleva a cabo con base en un plan de gestión ligado con los recursos con que cuenta el OACES. La estructura de gobierno y su autonomía son apropiados para los objetivos del organismo.

Por la forma en que surgió la CONEAU, sus objetivos quedaron definidos en la Ley antes de que ella iniciase sus actividades. Resultó evidente para el Comité que todos, o casi todos, los interesados e involucrados en la acción de la CONEAU entienden los objetivos para la que fue creada⁷, y que consideran que ha dedicado sus recursos y esfuerzos al cumplimiento de esos objetivos de manera eficaz. La evaluación externa solicitada a la CONEAU es parte de una reflexión que se está llevando a cabo al interior de la Comisión y en acuerdo con el METyC a fin de tener un plan estratégico de largo plazo. En el futuro próximo, una vez definido lo anterior, sería conveniente que la CONEAU dé a conocer ampliamente y de manera clara y precisa la naturaleza de sus objetivos, el alcance de su acción y las formas en que trabaja en relación a su evolución y al cambiante entorno nacional.

6 <http://www.inqaahe.org/>

7 Documentos 3 a 6 de la Tabla 2

Los recursos humanos, financieros y materiales del organismo

El OACES cuenta con recursos adecuados, tanto humanos como financieros, para organizar y operar, en forma eficaz y eficiente y conforme a su misión y enfoque metodológico, los procesos de evaluación externa; los recursos son también apropiados para asegurar el correcto desarrollo del organismo.

Es evidente que la CONEAU ha sido provista con recursos adecuados para llevar a cabo las actividades que ha realizado, siendo éstas considerables. Es igualmente evidente sin embargo, que de haber contado con más recursos su trabajo se habría facilitado y probablemente sería aun más numeroso y de mayor calidad que el que hasta ahora ha hecho. Es por otro lado aconsejable, y seguramente la evaluación externa de la que da cuenta este informe ayudará a ello, que la CONEAU y el METyC analicen y reflexionen tanto acerca de los requerimientos necesarios para consolidar la operación y el personal técnico de la primera como de aquellos para las tareas que tendrá que cumplir en el futuro. El Comité pudo percatarse de que las instalaciones, el personal y el equipamiento de la CONEAU están al límite de su capacidad; se hacen necesarias decisiones para asegurar la continuidad y el desarrollo del organismo.

El control de calidad del OACES

El OACES tiene un sistema permanente para controlar y asegurar la calidad de sus propias actividades, que fomenta la flexibilidad en respuesta a la cambiante naturaleza de la educación superior, la efectividad y contribución de sus actividades al logro de sus objetivos.

El Organismo se revisa a sí mismo y a la forma en que conduce sus tareas, por ejemplo, haciendo un análisis de los datos y la información que acumula, así como del impacto y la aportación de sus tareas.

El Organismo se somete periódicamente a evaluaciones externas, y hay evidencia de que las acciones que resultan de ellas son implementadas y hechas públicas.

La historia de la CONEAU es muy corta para que existan evidencias de sus sistemas de control de calidad y los resultados de las evaluaciones externas a las que se han sometido. Sin embargo, todo indica que sí están abiertos a unos y otras, y la

presente evaluación externa es muestra de ello. Por otro lado y si bien es evidente que la CONEAU y su personal técnico han revisado y, en algunos casos, modificado diversos aspectos o procedimientos específicos, es también evidente que la sobrecarga de trabajo y la limitada infraestructura tecnológica con que cuentan impiden procesos y acciones más frecuentes, completos y sistemáticos para revisar su operación. El personal de la CONEAU ha mostrado poseer una gran capacidad para aprender en el trabajo, pero con el paso del tiempo sería conveniente establecer métodos más permanentes y confiables para asegurar la calidad del trabajo del organismo.

La difusión pública de la información

El Organismo para el ACES informa y responde a la población conforme al contexto cultural y el marco legal pertinentes al Organismo. Lo anterior incluye la difusión pública de sus políticas, normas, instrumentos, criterios y guías.

El Organismo también rinde cuentas haciendo públicas las razones para las decisiones que toma y difundiendo los resultados de sus evaluaciones, todo ello en formas que respondan a la legislación y al tipo de evaluación realizada. La información pública puede variar según el contexto cultural y dependerá también de las exigencias de la rendición de cuentas.

Cuando la evaluación externa dé lugar a decisiones respecto a una institución o programa de educación superior, los procedimientos que se aplican y los criterios que se usan para la toma de decisiones son públicos, al igual que lo son los utilizados para la revisión y deben garantizar la igualdad de trato.

La CONEAU ha hecho un gran esfuerzo para difundir sus procesos y formas de trabajo a través de conferencias, presentaciones y charlas, así como mediante documentos, guías y programas de capacitación; ha procurado, asimismo, ser transparente en las decisiones que ha tomado respecto a los programas y las instituciones acreditados. No obstante, es claro que la CONEAU debe multiplicar este tipo de acciones, pues el Comité pudo apreciar algunas interpretaciones encontradas en torno a sus atribuciones y percibir cierto nivel de irritación respecto a alguna de sus decisiones. Si bien ello es normal en todo proceso que implica un cambio cultural, es sin embargo conveniente tomarlo en cuenta para intensificar las acciones que ayuden a la imagen pública del Organismo y la Comisión, sus procesos y decisiones.

LA RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES, ESTÁNDARES, Y REVISIÓN INTERNA

La relación entre el OACES y las instituciones de educación superior

El Organismo para el ACES:

- Reconoce que la responsabilidad por la calidad y el aseguramiento de la calidad institucional y de los programas recae, en primera instancia, en las instituciones de educación superior mismas.
- Respeta la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones y programas.
- Los estándares o normas que aplica en el cumplimiento de su misión han sido sometidos al análisis de los involucrados.
- Busca contribuir tanto a la mejora de la calidad de la institución como a la de su rendición de cuentas.

La CONEAU está consciente, respeta y cuida la autonomía institucional. Ha descansado en los universitarios mismos para definir las normas, los criterios y los procedimientos que utiliza; y recurre a ellos también para las evaluaciones y decisiones que lleva a cabo de manera continua. Los procesos de evaluación y acreditación que lleva a cabo la CONEAU están organizados en torno a la responsabilidad que tienen las instituciones para asegurar la calidad de ellas y de sus programas de estudio. Además, la CONEAU ha trabajado consciente e insistentemente a fin de incrementar la capacidad institucional para auto regularse eficazmente. Tanto sus procesos como sus programas contribuyen eficiente y eficazmente a la mayor calidad de la educación superior y a una mejor rendición de cuentas de sus instituciones.

Los requisitos del OACES para el desempeño institucional y de programas

El OACES cuenta con documentos que indican claramente lo que el organismo espera de la institución. Estas expectativas (que, por ejemplo, pueden ser llamados estándares, factores o preceptos) son apropiadas para las principales actividades de una institución o un programa de educación superior. Los estándares cubren, de manera explícita, todas las áreas de la actividad institucional que caen en el ámbito de competencia del OACES, tales como la docencia, el aprendizaje, la investigación, la extensión y otras; así como los recursos necesarios para estas últimas, tales como las finanzas, la relación entre el número de alumnos y el número de docente, y los recursos para el aprendizaje. Los estándares pueden referirse a áreas específicas, niveles de desempeño, posiciones relativas o tipos de medidas; y pueden presentar lineamientos generales. También pueden referirse a resultados de aprendizaje específicos.

Si bien es claro que los criterios, procedimientos y, en general, la información pertinente para el adecuado cumplimiento de las cuatro funciones claves que realiza la CONEAU fueron desarrollándose paulatinamente, es igualmente cierto que ahora ya se cuenta con un corpus metodológico y de criterios para el reconocimiento y el seguimiento de las propuestas de creación de nuevas instituciones universitarias y la acreditación de programas. Es también evidente que se ha conformado un significativo conjunto de evaluadores adecuadamente formados en el campo de la evaluación institucional y de programas. Asimismo, se cuenta ya con un acervo de guías para la evaluación y pautas para los evaluadores que abarcan a un amplio número de disciplinas y que se extienden al posgrado.

Los requisitos del OACES para la Autoevaluación Institucional y para la información que la institución proporciona al Organismo

La documentación del OACES que se refiere a la autoevaluación explica a las instituciones de educación superior, su propósito, procedimientos y lo que se espera que ella aporte al proceso general de evaluación. Los documentos también incluyen los estándares que usa, los criterios que toma en cuenta para sus decisiones, el formato del informe, y otros aspectos que debe conocer la institución de educación superior.

Un proceso típico de revisión por parte del OACES incluye la autoevaluación institucional realizada por la institución o el programa a través de un análisis interno, una evaluación de pares externa, y un mecanismo de seguimiento.

El OACES guía a la institución, según sea necesario o apropiado, a lo largo de los procedimientos del proceso para el aseguramiento de la calidad tales como la autoevaluación, revisión externa, o la solicitud de retroalimentación o evaluación por parte de la sociedad, los estudiantes u otros grupos.

La CONEAU ha desarrollado métodos de trabajo, reglas e instrumentos para el cumplimiento de sus funciones bien recibidos por las instituciones. De hecho, en no poca medida, la legitimidad alcanzada por el organismo se debe a que han logrado transmitir a las instituciones el sentido propósito de la autoevaluación, la utilidad de contar con criterios y estándares de calidad ampliamente reconocidos, y las bondades de la evaluación por pares académicos. Ello no obsta para señalar la conveniencia de que el organismo aproveche (a través del análisis sistemático) y difunda más ampliamente lo que se deriva de la información que ha recogido a lo largo de su actuar.

LAS EVALUACIONES, DECISIONES, Y APELACIONES

La evaluación de la Institución y/o el programa por el OACES

El OACES cuenta con documentos claros en lo relativo a la evaluación externa que señalan los estándares utilizados, los procedimientos y métodos para la evaluación, los criterios para las decisiones, y cualquier otra información necesaria para la revisión externa. El OACES cuenta con especificaciones respecto a las características de los evaluadores, su selección y preparación. El sistema del OACES debe asegurar que cada institución o programa será evaluado de una manera equivalente, incluso si los equipos, grupos o comités de evaluadores son diferentes.

La CONEAU ha mostrado tener mucho cuidado en el tamaño, perfil, y posibles conflictos de interés de todos los que integran sus grupos de evaluadores, y proporciona a cada uno de sus integrantes con guías para los procesos y capacitación para las visitas que hagan a las instituciones o programas. Los grupos emiten sus opiniones a la Comisión sin que se dé interferencia alguna por parte del personal técnico, y la Comisión fundamenta sus decisiones en los informes presentados por los grupos de evaluación.

Las decisiones respecto a las evaluaciones y acreditaciones

Las evaluaciones del OACES se ocupan tanto del ejercicio de autoevaluación institucional como de referentes externos pertinentes, por ejemplo, los juicios emitidos por pares reconocidos o la legislación pertinente. El OACES debe ser independiente, es decir, debe tener la responsabilidad autónoma para su operación, y sus juicios no pueden estar sujetos a influencias de terceros. Las decisiones del OACES deben ser imparciales, rigurosas, iguales y consistentes aun cuando los juicios sean hechos por diferentes equipos evaluadores. La consistencia en la toma de decisiones incluye consistencia y transparencia en los procesos y en las acciones para imponer recomendaciones que requieran seguimiento. Las decisiones son comunicadas de manera clara y precisa.

Cuando el OACES aconseja al gobierno y a otros cuerpos públicos, se debe procurar que las decisiones de cada uno de ellos se tomen tan independiente como sea prácticamente posible.

La CONEAU ha establecido claramente su independencia en las decisiones

que toma, y cuida que sus evaluaciones, procesos y decisiones sean imparciales y justos. Si bien es difícil que, en su corta vida, existan suficientes evidencias para afirmar la consistencia de las decisiones de la CONEAU, es claro que ha instrumentado medidas y cuenta con procesos que propician un importante margen para la interacción entre el grupo evaluador y la institución o el programa evaluado. Asimismo, resulta evidente que la CONEAU es consciente de la importancia que tiene el que sus decisiones sean consistentes, y tanto la Comisión como el personal técnico hacen reiterados esfuerzos para reducir el riesgo de que ocurran errores o inconsistencias. Así, y dado el carácter público de sus decisiones, la CONEAU cuenta con instancias de apelación para ser usadas por las instituciones o programas que estimen que la decisión en su caso se aleja de las líneas de conducta del Organismo.

El sistema de apelación a las decisiones del Organismo

El OACES cuenta con métodos y mecanismos apropiados para la apelación en contra de sus decisiones. Las revisiones de las apelaciones deben ser atendidas por revisores distintos a los responsables de la decisión original y que no tengan conflicto de intereses, pero no es necesario que las apelaciones sean atendidas por un organismo externo al OACES.

Hasta el presente, la CONEAU cuenta con mecanismos y políticas que permiten apelar sus decisiones. Este mecanismo se presenta ante el mismo cuerpo colegiado que tomó la decisión: la Comisión. Este es un procedimiento que siguen algunos organismos semejantes en otros contextos y naciones, pero podría ser conveniente analizar otros mecanismos diferentes para ver si se ajustan mejor a las condiciones y contextos de la educación superior argentina.

LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, EDUCACIÓN TRANSNACIONAL Y TRANSFRONTERIZA

La cooperación con otros organismos

En la medida de lo posible, el Organismo para la ACES colabora con otros organismos semejantes, por ejemplo, intercambiando buenas prácticas, revisando decisiones, estudiando proveedores transnacionales de educación, realizando proyectos conjuntos, o intercambiando personal.

Varios de los miembros de la Comisión y del personal técnico de la CO-

NEAU han participado, en ocasiones en roles destacados, en múltiples actividades de colaboración para el desarrollo de la cultura de evaluación de la educación superior tanto dentro de Argentina como en redes, eventos y organismos de carácter internacional.

Educación trasnacional y transfronteriza

El OACES cuenta con políticas que se refieren tanto a la educación superior importada como a la exportada. Estas políticas pueden ser las mismas que se aplican a los proveedores locales de educación y a la provisión doméstica de ella. Para la formulación de sus políticas y prácticas en estos temas, el OACES deberá considerar los lineamientos pertinentes emitidos por organismos y asociaciones internacionales. Los OACES deben consultar con los organismos apropiados de los países importadores y exportadores, si bien puede que ello no sea posible o apropiado en los casos en que se trata de educación a distancia o de matrículas muy bajas.

Esta actividad no está dentro de la misión de la CONEAU, el Informe de Autoevaluación no presentó información alguna sobre este tema, ni el Comité lo incluyó dentro de los temas a revisar durante su visita.

Conclusión

La INQAAHE establece, explícitamente, que se puede decir que un OACES sigue o se adhiere a sus lineamientos cuando existe una alineación sustantiva entre el funcionamiento del OACES con una parte sustantiva de los lineamientos individuales del INQAAHE; alineación que debe darse en los aspectos de: i) Los recursos humanos, financieros y materiales del organismo; ii) El control de calidad del OACES; iii) La difusión pública de la información; iv) La relación entre el OACES y las instituciones de educación superior; v) Los requisitos del OACES para el desempeño institucional y de programas; y vi) Las decisiones respecto a las evaluaciones y acreditaciones.

En consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior y a la vista de la comparación realizada y descrita en este apartado, el Comité considera que los procesos y prácticas de la CONEAU se adhieren a las buenas prácticas internacionales.

ANEXOS



TABLA 1. PROGRAMA DE TRABAJO

Comité de evaluación externa

Fecha, hora	Actividades y grupo entrevistado	Personas	
10 de julio			
10:00–13:00	Reunión del Comité de Pares Evaluadores	Ana Lúcia Gazzola Jorge Landinelli	Salvador Malo Helgio Trindade
15:00–17:30	Miembros de la CONEAU	Pedro Krotsch Victor René Nicoletti Néstor Pan Héctor Sauret	Adolfo Stubrin Francisco José Talento Ernesto Villanueva
11 de julio			
9:00-10:00	Equipo Técnico de Acreditación de Grado	Ana Filippa Mariano Calvi Laura Crovetto	Mónica De Lucca María Martha Coria Daniela López María Eugenia Martínez
10:00–11:00	Equipo Técnico de Acreditación de Posgrado	Hernán Trebino Marcela Groppo Stella Farré	Adela Beilis Ramiro Tomé Marcela López
11:00-12:00	Equipo Técnico de Evaluación y Proyectos	Pablo Tovillas Nora Rovegno Vanesa Baldino	Estela Lorente Gabriela Chidichimo Marisa Coler Verónica Valdéz
12:00-13:00	Equipo Técnico de Desarrollo y Relaciones Institucionales	Marina Farinetti Adriana Caillón	Leandro Habermeld Sergio García
14:30-15:00	Equipo Técnico de Administración	Lidia Blanco María Teresa Celona	María José García Méndez Mario Cusano
14:30-15:30	Equipo Técnico de las áreas de apoyo: Sistemas, Registro de Expertos, Asesoría Legal	Gabriela Bellocchio	Juan Pablo Ventoso
16:30-17:30	Director Nacional de Gestión Universitaria	Oscar Reali	
17:30-18:30	Secretario de Políticas Universitarias	Alberto Dibbern	
12 de julio			

9:00-10:00	Responsables institucionales de los procesos de acreditación de posgrado	José Luis Fliguer Luisa Jacobson Alicia Román	
10:00-11:30	Pares evaluadores	Víctor Becker Fernando Cukierman Francisco Lavolpe Elizabeth Jelín	Susana Nolasco Marcelo de Vicenzi Oscar Ziman Ricardo Znaidak
11:30-12:30	Responsables institucionales de los procesos de evaluación institucional	Miriam Capellari Lorena Gómez	Jorge Narváez
15:00-16:00	Rectores	Horacio Gegunde Horacio O'Donnell	Carlos Ruta Horacio Spector
16:00-17:00	Responsables institucionales de los procesos de acreditación de grado	Juan Carlos Basílica Albertina Moglioni	
13 de julio			
15:00-16:00	Reunión del Comité de Pares Evaluadores	Ana Lúcia Gazzola Helgio Trindade	Jorge Landinelli Salvador Malo
	Visita a las instalaciones		
16:00-18:30	Informe preliminar al METyC y a la CONEAU	Pedro Krotsch Victor René Nicoletti Néstor Pan Héctor Sauret Adolfo Stubrin Frco. José Talento Ernesto Villanueva	Juan Carlos Pugliese Alberto Dibbern Ana Lúcia Gazzola Jorge Landinelli Salvador Malo Helgio Trindade

TABLA 2. DOCUMENTOS CONSULTADOS

	Tipo	Título	Páginas	Fecha
11	Fotocopia y Disco	Informe de Autoevaluación Institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	47 +9 anexos	Junio 2007
2	Fotocopia	Convenio Marco entre el METyC, el IESALC y la CONEAU	2	23 agosto 2006
3	Fotocopia	Ley Nacional de Educación Superior, Nro. 24.521	26	20 julio 1995
4	Fotocopia	Decreto 499/95, Poder Ejecutivo Nacional	4	22 septiembre 1995

5	Fotocopia	Decreto 173/96, Poder Ejecutivo Nacional	9	21 febrero 1996
6	Fotocopia	Decreto 868/99, Ministerio de Cultura y Educación	4	11 agosto 1999
7	Impreso	Lineamientos para la Evaluación Institucional	37	Noviembre 1997
8	Impreso	Informes sobre Proyectos Institucionales	24	1998
9	Fotocopiado Engargolado	Guía de Autoevaluación. Acreditación de carreras de grado de Ingeniería; Segunda Fase, Convocatoria 2006. Resolución CONEAU 391/06	67	2006
10	Fotocopiado Engargolado	Guía de Autoevaluación. Acreditación de Carreras de Grado de Interés Público. Veterinaria y Medicina Veterinaria	72	2006
11	Impreso	Informe Final Evaluación Externa de la Universidad de Luján; Serie Evaluaciones Externas No. 2	66	1998
12	Impreso	Informe Final Evaluación Externa de la Universidad Adventista del Plata; Serie Evaluaciones Externas No. 4	66	1998
13	Impreso	Informe Final Evaluación Externa de la Universidad de Palermo; Serie Evaluaciones Externas No. 8	126	1999
14	Impreso	Informe Final Evaluación Externa Universidad del Museo Social Argentino; Serie Evaluaciones Externas No. 16	74	2001
15	Disco	Autoevaluación Institucional Universidad Nacional de la Matanza		
16	Fotocopiado	Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad Nacional de La Matanza	121	Abril 2007
17	Disco	Autoevaluación Institucional Universidad Torcuato di Tella		
18	Fotocopiado	Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad Torcuato di Tella	45	Agosto 2006

19	Fotocopia	El proceso de acreditación de las carreras de posgrado. Tercera convocatoria		
		- Pautas para expertos evaluadores	10	
		- Guía de autoevaluación	9	Mayo 2006
		- Guía de evaluación por pares	12	
		- Informe del Director de Carrera-C. Salud	6	
		- Informe acreditación de Posgrado 2006	5	
20	Fotocopia	Resolución 510/00 Carrera 4.072/98	8	14 agosto 2000
21	Fotocopia	Resolución 526/04, Autorización Provisoria	63	14 octubre 2004
22	Fotocopia	Resolución 574/06, Carrera 4.262/06	8	Diciembre 2006
23	Fotocopia	Resolución 087/06, Expediente 804-035/04	19	10 abril 2006
24	Fotocopia	Resolución 624/06, Expediente 804-050/04	32	6 diciembre 2006
25	Fotocopia	Resolución 214/07, Carrera 3.637/06	9	11 abril 2007
26	Fotocopia	Resolución 375/07, Carrera 3.627/06	7	6 junio 2007
27	Fotocopia	Resolución 379/07, Expediente 804-073/06	26	6 junio 2007
28	Fotocopia	Curso de Actualización Profesional – Año 2007. Introducción a la evaluación y acreditación universitaria	6	2007
29	Fotocopia	Informe. Taller Nacional de Evaluación de la Experiencia del MEXA en Argentina	22	2006
30	Fotocopia	Consideraciones sobre el MEXA: Mecanismo Experimental de Acreditación del MERCOSUR, Bolivia y Chile	10	Marzo 2006

COMITÉ DE EVALUADORES INTERNACIONALES

Jorge Landinelli

Fue Miembro permanente de las Comisiones Nacionales del Mecanismo Experimental para la Acreditación de Carreras de Grado del Mercosur, Agronomía, Ingeniería y Medicina, Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Ha sido Miembro del Grupo de Trabajo de Especialistas en Evaluación y Acreditación (GTEA) del Mercosur – Sector Educativo.

En la Universidad de la República ha sido redactor del documento Lineamientos para un Programa de Evaluación Institucional y ha presidido la Comisión Central de Evaluación Institucional.

Salvador Malo Álvarez

Director de Investigación en Educación del Instituto Mexicano para la Competitividad. Miembro del Consejo Asesor de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación de España, Director del Proyecto Latinoamericano “6x4 UEALC”. Fue Director General del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior de México (CENEVAL). En la Secretaría de Educación Pública de México fue Director General de Investigación Científica. En la Universidad Nacional Autónoma de México ocupó sucesivamente los cargos de Secretario General, Secretario Administrativo y Secretario de Planeación de la Universidad.

Helgio Henrique Casses Trindade

Coordinador de la Comisión Instituto Mercosur de Estudios Avanzados (IMEA) para la creación de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA). Consejero de la Cámara de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación (CNE) de Brasil. Miembro de la Academia Brasileña de Ciencias. Miembro del Consejo Superior Internacional de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA/España). Vice-Chair do Forum on Higher Education, Research and Knowledge Regional de UNESCO y Consultor del Instituto Internacional para a Educación en América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO). Fue Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación de Educación Superior de Brasil (CONAES).

Ana Lúcia Gazzola (como Directora del IESALC, coordinó la Evaluación Externa)

Fue Directora del Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC). Se ha desempeñado como

rectora de la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG), Brasil, donde también fue vice-rectora y decana de posgrado. Ejerció la presidencia de ANDIFES (Asociación de Rectores de Universidades e Instituciones Federales de Brasil).



Este libro se terminó de imprimir en el mes de
noviembre de 2011 en los Talleres de
Arte Gráfica NesDan S.R.L.
Virrey Cevallos 1975 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfonos: (5411) 4305 5357 / 1665
www.nesdansrl.com.ar - nesdan@nesdansrl.com.ar